

**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

---

AÑO XXIV

3 de Octubre de 2006

Núm. 299

---

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<b>III.- ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		
<b>Acuerdos</b>		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la		Memoria Anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2005. 21790

**Fascículo Primero.**

**III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.****Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de septiembre de 2006, ha conocido la Memoria Anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2005 y, de conformidad con el artículo 165 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León ha ordenado su publicación y su tramitación ante la Comisión de Hacienda de estas Cortes.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas, adjunto le remito la MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN correspondiente al ejercicio 2005.

Valladolid, 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó aprobar la MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE CUENTAS, EJERCICIO 2005.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veinte de julio de dos mil seis.

Visto bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

**MEMORIA ANUAL****EJERCICIO 2005****ÍNDICE**

I PRESENTACIÓN.....	21791
II MEMORIA DE ACTIVIDADES .....	21791

II.1 SESIONES PLENARIAS.....	21791
II.2 SECRETARÍA GENERAL .....	21792
II.2.1 LA SEDE .....	21792
II.2.2 PROVISIÓN DE PUESTOS .....	21792
II.2.3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD Y SEXO .....	21793
II.2.4 FORMACIÓN DEL PERSONAL .....	21793
II.2.5 ACCIÓN SOCIAL.....	21794
II.2.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	21794
II.2.6.1 CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN .....	21794
II.2.6.2 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ..	21795
II.2.6.3 ABSENTISMO LABORAL DERIVADO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MATERNIDAD.....	21795
II.2.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	21795
II.3 RELACIONES EXTERNAS.....	21795
II.3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES ..	21795
II.3.2 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO .....	21796
II.3.3 OTRAS JORNADAS Y CONGRESOS ..	21797
II.3.4 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA” ..	21797
II.3.5 RELACIONES INTERNACIONALES ..	21797
II.4 PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005.....	21797
II.4.1 MEMORIA .....	21797
II.4.1.1.INTRODUCCIÓN .....	21797
II.4.1.2 OBJETIVOS .....	21798
II.4.1.3 INFORMES ANUALES .....	21798
II.4.1.4 INFORMES ESPECÍFICOS.....	21798
II.4.1.5 OTRAS ACTUACIONES .....	21799
II.4.2. DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005 .....	21799
II.4.3 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS .....	21800
II.4.4 RECEPCIÓN DE CUENTAS .....	21803
II.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2005....	21803
III MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE CUENTAS (ARTICULO 15 DE LA LEY 2/2002 DE 9 DE ABRIL). .....	21804
III.1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN .....	21804

III.1.1 ACTUACIONES FISCALIZADORAS .	21804
III.1.2 INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO. EJERCICIO 2003 .....	21804
III.1.2.1 ÍNDICE.....	21804
III.1.2.2 OBJETIVOS Y ALCANCE .....	21804
III.1.2.3 LIMITACIONES AL ALCANCE...	21804
III 1.2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	21805

## I PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se gestó con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero.

Para dar cumplimiento al mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, que tiene como principal cometido la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin olvidar su función de asesoramiento, tanto a las Cortes como a la Junta de Castilla y León, y las funciones fiscalizadoras que realice en colaboración con los Tribunales de Cuentas español o europeo.

El ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León se extiende, por lo tanto:

- Al sector público autonómico definido en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- A los organismos, entes y sociedades dependientes de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- A la administración de las Cortes de Castilla y León y de los Órganos e Instituciones dependientes de ellas.
- A las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- A la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por las entidades relacionadas en los párrafos anteriores, así como a las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.
- A los demás instrumentos jurídicos con repercusiones presupuestarias.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, eligió, de conformidad con el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2002, a los cinco Consejeros de Cuentas: D. César Huidobro Díez, D. Miguel Ángel Jiménez García, D. Pedro Martín

Fernández, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Emilio Sierra García.

El día 21 de febrero de 2003, tras la jura o promesa de sus cargos de Consejero en el Castillo de Fuensaldaña, sede de las Cortes de Castilla y León, se constituyó el Consejo de Cuentas y celebró su primer Pleno, en el que resultó elegido Presidente D. Pedro Martín Fernández, quien tomó posesión del cargo el día 7 de abril.

Más adelante, en su reunión del día 29 de abril de 2003, el Pleno del Consejo acordó el nombramiento de D<sup>a</sup> Montserrat Pérez Ron, funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como Secretaria General, cerrándose, de esta forma, la configuración de los órganos superiores del Consejo de Cuentas.

Desde su constitución en 2003 la principal tarea del Consejo consistió en dotar a la institución de la organización administrativa y de los medios personales, materiales, inmobiliarios y normativos capaces de sustentar el ejercicio eficaz, responsable e independiente de sus importantes funciones fiscalizadoras.

El artículo 15 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas precisa que la Memoria anual recogerá los resultados de las actuaciones incluidas en el Plan anual de fiscalización y los informes derivados de las mismas.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León desea mostrar a través de esta Memoria el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2005, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto, además de una información precisa acerca de la labor realizada en este primer período de funcionamiento -fruto de la vocación de transparencia con que nace-, una somera semblanza de la institución que, en adelante, va a tratar de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

## II MEMORIA DE ACTIVIDADES

### II.1 SESIONES PLENARIAS

Durante 2005 se celebraron 17 sesiones del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente, que recoge también los datos de los ejercicios anteriores.

Plenos	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Normas de Régimen Interior</i>	9	7	8	24
<i>Otros Acuerdos</i>	30	52	68	150
<i>Consideraciones/Informaciones</i>	26	35	19	80

Las normas de régimen interior han regulado las siguientes materias:

- Retribuciones del personal del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2005.

- Procedimiento en materia de compatibilidades del personal.
- Modificación del Acuerdo de 19 de febrero de 2004, por el que se crean ficheros de datos de carácter personal del Consejo de Cuentas.
- Imagen corporativa del Consejo de Cuentas.
- Plan de Formación del Consejo de Cuentas para el 2005.

Entre los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas, destacan los siguientes:

- Convocatoria de acción social para 2005.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2004, Cuentas Anuales y Memoria Económica.
- Aprobación del Plan anual de Fiscalización para el 2005.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a los trabajos de fiscalización de las cuentas de Inmovilizado Material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a los trabajos de fiscalización de los expedientes justificados al FCI por la Administración General de la Comunidad Autónoma durante el año 2003.
- Aprobación de las Directrices Técnicas relativas a los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, del Sector Público Local y de la empresa "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A", correspondiente al Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2004.
- Aprobación de las Directrices Técnicas para la fiscalización de los contratos superiores a 150.000 adjudicados por las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, ejercicio 2004.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a los trabajos de Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y modernización de las explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.
- Aprobación de las Directrices Técnicas de la fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004.
- Aprobación del informe del Sector Público Local.

## II.2 SECRETARÍA GENERAL

### II.2.1 LA SEDE

El 28 de diciembre de 2004 se celebró entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Caja España de Inversiones el contrato de compraventa de la, hasta entonces, sede de la última en la ciudad de Palencia,

mediante el cual la Caja vendió a la Comunidad Autónoma el inmueble sito en el número 54 de la C/ Mayor Principal de Palencia.

Según la estipulación tercera de dicho contrato, la parte vendedora se reserva el derecho de uso de toda la planta baja y entreplanta del inmueble vendido, por el plazo improrrogable de dos años a contar desde el día de celebración del contrato. Esta circunstancia motivó que el 29 de marzo de 2005 Caja España de Inversiones y el Consejo de Cuentas de Castilla y León suscribieran el convenio para la regulación del uso compartido por ambas instituciones del inmueble situado en el nº 54 de la calle Mayor de Palencia.

La disponibilidad efectiva del edificio, con la citada excepción de la planta baja y la entreplanta, no se produjo hasta el 1 de abril de 2005, de acuerdo con la cláusula primera del convenio.

En el momento de su entrega al Consejo de Cuentas el edificio presentaba unas condiciones adaptadas al uso para el que fue concebido (Oficina principal de entidad bancaria) y que no eran adecuadas a las necesidades del Consejo de Cuentas. Por otra parte, era obligado analizar y, en su caso, acometer la reforma de aquellas instalaciones que no presentaran garantías de seguridad y adecuado funcionamiento.

Como consecuencia de lo anterior, inmediatamente se inició el expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución para la reforma de las plantas no reservadas temporalmente al uso por Caja España. A continuación se resaltan los actos más reseñables en la tramitación del expediente:

- El día 16 de mayo de 2005 el Presidente del Consejo de Cuentas aprueba el expediente de contratación, estableciendo como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.
- Tras la presentación de las ofertas por las cinco empresas invitadas a participar, el día 29 de julio el contrato es adjudicado a J.C. Sanz y Gallegos.
- El día 16 de agosto se firmó el contrato, cuyo plazo de ejecución terminaba el día 16 de octubre. A petición de la empresa, el plazo de ejecución se prorrogó hasta el día 7 de noviembre de 2005.
- Por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 2 de noviembre se nombró a los funcionarios Tomas Beltrán Sánchez y D. Aurelio Jesús Dávila Pedrero como colaboradores para la supervisión del proyecto, para el asesoramiento en la contratación de la obra y para el seguimiento de la ejecución e instalación definitiva.
- El día 20 de diciembre los redactores entregaron una copia del proyecto de reforma, que fue remitida a los colaboradores para que realizaran la supervisión.

### II.2.2 PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante el año 2005 realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

A. Personal Funcionario.

a) Concursos.

	Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
	Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
Ordinario	2004		16/02/2005	24/02/05	2 Auxiliares. 03.014 1 Técnico Apoyo en Gestión Documental. 03.054 2 Auxiliares. 04.014
Específico	2004		6/05/2005	17/05/05	1 Técnico de Administración. 03.024 1 Técnico de Gestión. 03.030 4 Auditores Técnicos. 04.046 3 Ayudantes de Auditoría. 04.049
Ordinario	23/06/05	13/07/05	15/12/05	27/12/05	1 Auxiliar. 01.014 1 Técnico de Apoyo a la Secretaría General. 03.023 2 Auxiliares. 04.014

b) Libre Designación.

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
2004		16/03/05	30/03/05	1 Subdirector de Fiscalización. 04.043 1 Auditor. 04.044
15/04/05	26/04/05	19/05/05	27/05/05	1 Subdirector de Fiscalización. 04.043
8/06/05	16/06/05	15/09/05	27/09/05	1 Secretario/a de Secretaría General 03.015
15/12/05	30/12/05	2006		1 Auditor. 04.044

B. Personal eventual.

Únicamente se nombró a una Secretaria de Alto Cargo por Resolución de 15 de abril de 2005. El resto de personal se ha mantenido y no ha habido ningún otro movimiento.

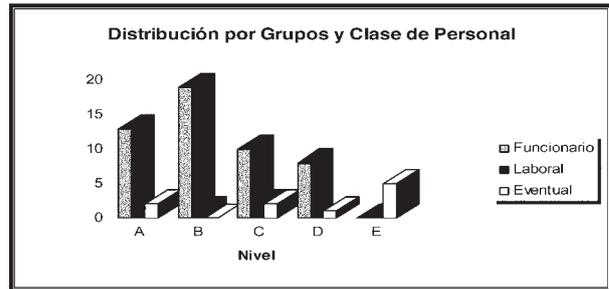
C. Personal Laboral

Por Acuerdo del Pleno de 27 de septiembre, se convocó un concurso-oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, de un puesto de Oficial de Mantenimiento, en previsión de su necesidad en la colaboración, control y supervisión de las obras de acondicionamiento de la sede definitiva del Consejo que se realizará en el 2006. A 31 de diciembre el proceso de selección no estaba finalizado.

Tras los procesos referidos, se han incorporado en este ejercicio 27 efectivos, lo que representa un 26,26 % de la plantilla total del Consejo.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura al 31 de diciembre del año 2005:

Grupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
A	13		2	15
B	18	1		19
C	10	2	2	14
D	8		1	9
E		1	5	6
TOTAL	49	4	10	63



Incremento de Personal

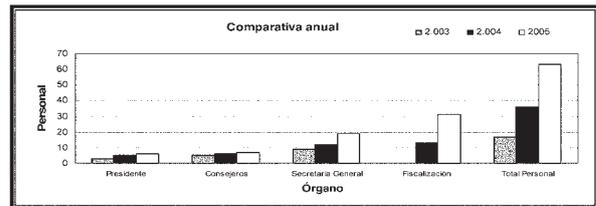
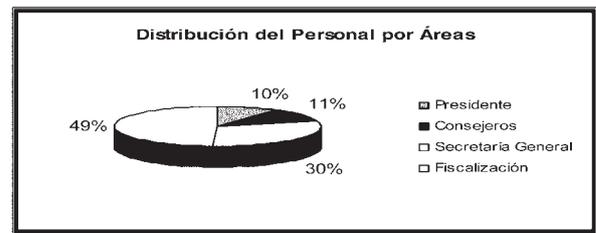


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante las ejercicios 2003, 2004 y 2005



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2005

II.2.3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD Y SEXO

Personal del Consejo de Cuentas				
edad	hombres		mujeres	edad
>50	2			>50
41-50	18			41-50
31-40	12			31-40
<31	3			<31
	35		28	

Distribución del personal a 31/12/2005 por edad y sexo

II.2.4 FORMACIÓN DEL PERSONAL

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprueba cada año un Plan de Formación, donde se distingue entre actividades formativas de organización interna, de organización externa y otras actividades.

El Plan de Formación para el personal al servicio de esta institución, fue aprobado por el Pleno del Consejo en la sesión celebrada el 15 de abril de 2005.

Durante el año 2005 se celebraron un total de diecisiete actividades formativas de organización interna, con doscientos treinta participantes, que han supuesto un total de dos mil ciento treinta y cuatro horas lectivas y un coste de veinticinco mil ochocientos diecinueve euros con noventa y seis céntimos. Sus contenidos cabe agruparlos por materias y modalidades del siguiente modo:

## Actividades de tecnología de la información y comunicaciones

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
Internet	5	55,69	708,40	Interactiva
Correo electrónico	6	75,21	850,08	Interactiva
Word	9	153,58	1.275,12	Interactiva
Excel	16	195,25	2.266,88	Interactiva
Access	18	328,88	2.550,24	Interactiva
PowerPoint	5	39,78	708,40	Interactiva
Excel avanzado para auditoría	15	146,00	721,20	Presencial
<b>TOTAL 7 Acciones formativas</b>	<b>74</b>	<b>994,39</b>	<b>9.080,32</b>	

## Actividades de perfeccionamiento para el puesto de trabajo

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
Ordenanza	6	60,00	840,00	Presencial
Perfeccionamiento de la conducción	6	85,00	2.320,00	Presencial
Protocolo	5	72,50	1.050,00	Presencial
<b>TOTAL 3 Acciones formativas</b>	<b>17</b>	<b>271,50</b>	<b>4.210,00</b>	

## Actividades de formación general

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
Prevención riesgos laborales	54	54,00	0,00	presencial
Ley de protección de datos	9	41,32	1.583,33	presencial
Firma electrónica	10	45,00	192,87	presencial
Escritura eficaz	17	128,00	586,51	presencial
<b>TOTAL 4 Acciones formativas</b>	<b>90</b>	<b>268,32</b>	<b>2.362,71</b>	

## Actividades de formación especializada

Acción formativa	participantes	Nº de horas	importe	Modalidad
Introducción a la matemática financiera	8	136,65	2.266,88	Interactiva
Seminario de fiscalización	19	148,00	3.161,63	Presencial
Contabilidad Pública	22	369,00	4.738,42	Presencial
<b>TOTAL 3 Acciones formativas</b>	<b>49</b>	<b>653,65</b>	<b>10.166,93</b>	

Por otro lado, el personal al servicio del Consejo de Cuentas ha asistido a trece actividades formativas de organización externa, de las cuales cinco fueron impartidas por el Tribunal de Cuentas, lo que ha supuesto un total de novecientos cuatro horas lectivas, y una inversión de once mil ciento treinta nueve euros con veintisiete céntimos.

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
Seminario de fiscalización, auditoría y control de la gestión de los fondos públicos	2		1.253,60	Presencial
Seguridad vial	6	24,00	0,00	A distancia
Seminario "Como acelerar el desarrollo de servicios e infraestructuras Triple Play"	1	6,00	18,33	Presencial
Congreso prevención riesgos laborales	2	14,00	40,46	Presencial
Seminario "Cumpliendo con Europa: la nueva contratación"	1	17,00	1.245,35	Presencial
El control del sector público: nuevas perspectivas	2	6,00	54,00	Presencial
Los archivos de gestión en departamentos y unidades	3	45,00	1.063,45	Presencial
Novedades legislativas en las Haciendas Locales	6	60,00	1.158,42	Presencial
Auditoría operativa	4	100,00	2.108,10	Presencial
Master en gestión de la calidad	1	450,00	742,67	Mixta
Fiscalización del patrimonio municipal del suelo	6	96,00	1.346,36	Presencial
Nueva entrada Tribunal Cuentas	1	75,00	1.266,61	Presencial
Las nuevas instrucciones de la contabilidad local	1	11,00	841,92	Presencial
<b>TOTAL 13 Acciones formativas</b>	<b>36</b>	<b>904,00</b>	<b>11.139,27</b>	

Y respecto a otra formación que recoge los cursos realizados como consecuencia de la adquisición o desarrollo de aplicaciones, los datos son los siguientes:

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
Sicalwin nómina y s. social	4	98,00		presencial
Portal del consejo cuentas	17	34,00	0,00	presencial
Sicalwin contabilidad	2	32,00		presencial
Aura portal	6	60,00	2.204,00	presencial
Registra	5	15,00	0,00	presencial
Aplicación entrada de documentación	5	40,00	42,18	presencial
Team mate	10	320,00	10.324,00	presencial
<b>TOTAL 7 Acciones formativas</b>	<b>49</b>	<b>599,00</b>	<b>12.570,18</b>	

Por lo tanto, durante el 2005 se ha destinado a formación del personal 49.529,41€, de los que 25.819,96€ corresponden a cursos de organización interna, 11.139,27€ a cursos de organización externa y 12.570,18€ a cursos de otra formación.

## II.2.5 ACCIÓN SOCIAL

Por Acuerdo del Pleno de 3 de febrero de 2005 se convocaron ayudas económicas con cargo al fondo de acción social para el personal que prestó sus servicios en el Consejo de Cuentas durante el año 2004. Las ayudas más significativas por número de perceptores fueron las siguientes:

Modalidad	Cuantía	Perceptores
Estudios de empleados públicos.	564,32 €	3
Adquisición de prótesis.	2.115,92 €	19
Estudios de hijos de empleados públicos.	3.584,26 €	10
Guardería y educación infantil	1.618,92 €	4
Situaciones de carácter excepcional	3.646,58 €	4

## II.2.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## II.2.6.1 CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas ha concertado el servicio de prevención multidisciplinar (Recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo), que incluye las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

Resultado de las citadas actuaciones fue la emisión de dos nuevos informes:

- 1) El Manual de Gestión, por obsolescencia del elaborado en 2004, como consecuencia de la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2) El Plan de Prevención, dado que se realiza un informe anual de la actividad preventiva.

Al no haber cambiado las condiciones de trabajo no se modifican y, por tanto, siguen vigentes los informes correspondientes a Evaluación de Riesgos, Información a los Trabajadores y Medidas de Emergencia.

### II.2.6.2 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los reconocimientos médicos incluidos en los conciertos de prevención que ha suscrito el Consejo de Cuentas.

### II.2.6.3 ABSENTISMO LABORAL DERIVADO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MATERNIDAD

A lo largo del año se han producido diversos procesos de incapacidad o maternidad, cuya incidencia sobre las jornadas de trabajo ha sido la siguiente:

Seg. Social/MUFACE	Procesos	Días	Total jornadas año 2005	jornadas perdidas
IT-Accidente no Laboral	5	114	19.746	1.144
Accidente Trabajo-EP	0	0		
Maternidad	1	112		
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>226</b>		

### II.2.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Partiendo de los trabajos de Planificación elaborados durante el ejercicio 2004, se inició el 2005 acometiendo los principales proyectos del Departamento de Tecnologías de la Información, en los ámbitos de la gestión administrativa, la fiscalización y la comunicación.

En el ámbito de de la gestión del Consejo de Cuentas, se materializó el cambio de las aplicaciones de contabilidad y de nóminas, como pilares fundamentales en la buena gestión del presupuesto y los recursos humanos del Consejo. También se implantó a final del ejercicio un entorno intranet que permite la gestión del trabajo por procedimientos administrativos mecanizados tratando el flujo de los mismos (Workflow) integrando en este entorno la gestión de la base de datos documental del Consejo, agendas compartidas y gestor de contenidos Web y portales para uso interno.

En el ámbito de la fiscalización se ha implantado la aplicación CODICE (Control de Documentación Informatizada de las Cuentas de Entidades susceptibles de fiscalización) y la gestión automatizada de la Base de Datos de Entidades. Estas aplicaciones, que tomarán una mayor dimensión en el ejercicio 2006, permiten gestionar la recepción, tratamiento y archivo de la documentación procedente de todas las Entidades susceptibles de fiscalización, aportando información estadística fundamental para los cometidos del Consejo de Cuentas en el control de la rendición de cuentas.

También se realizó la adquisición, la instalación y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas específicas para la auditoría de Cuentas, que manejan los equipos de fiscalización, a los que se presta apoyo técnico.

En el ámbito de la comunicación, durante el ejercicio 2005 se implantó el gestor de contenidos Web del portal

público del Consejo de Cuentas, facilitando a los usuarios del Consejo la publicación y transmisión al público de toda la información que pueda resultar de utilidad general.

#### *Logotipo del Consejo de Cuentas:*

Por Acuerdo del Pleno 16 de marzo de 2005 se diseñó el logotipo, formulándose la correspondiente solicitud a la oficina de España de Patentes y Marcas para la inscripción como marca el día veintisiete de septiembre del dos mil cinco. Dicha solicitud se publicó en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial el día uno de diciembre del dos mil cinco, a los efectos de la tramitación del expediente regulado por la Ley de Marcas, Ley 17/2001 de 7 de diciembre.

#### *Manual Corporativo:*

El Pleno del Consejo, en su sesión de 23 de junio de 2005, aprobó el Manual de imagen corporativa del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

## II.3 RELACIONES EXTERNAS

### II.3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

Con motivo del inicio de sus actuaciones fiscalizadoras, el Consejo de Cuentas realizó durante el año 2005 una serie de visitas a las distintas Diputaciones Provinciales de la Comunidad encaminadas a establecer unas fluidas relaciones institucionales con estas entidades que vienen prestando su apoyo y colaboración al sector público local de cada provincia y que, además, se encuentran dentro del ámbito de las funciones fiscalizadoras del Consejo.

- El 17 de febrero de 2005 realizó su primera visita a la Diputación Provincial de Palencia, en cuya Capital tiene su sede el Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 24 de febrero de 2005. Diputación Provincial de León.
- 10 de marzo de 2005. Diputación Provincial de Soria.
- 17 de marzo de 2005. Diputación Provincial de Burgos.
- 5 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Salamanca.
- 24 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Ávila.
- 26 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Valladolid.
- 31 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Segovia.
- 7 de junio de 2005. Diputación Provincial de Zamora.

En las reuniones de trabajo que siguieron a las recepciones institucionales, el Consejo de Cuentas mostró su interés por conocer los problemas que las Diputaciones Provinciales se encuentran en su labor de asesoramiento y asistencia a las demás entidades locales de su provincia en materia económico-financiera, así como los medios con que cuentan para hacer frente a estas funciones. A su vez, el Consejo expuso una perspectiva de su sistema de orga-

nización y funcionamiento con especial incidencia en los diversos tipos de actuaciones y procedimientos fiscalizadores relacionados con el sector público local de Castilla y León.

Asímismo, el Consejo ofreció su apoyo a las Diputaciones Provinciales ante las superiores instancias administrativas de la Comunidad, tanto a nivel institucional como a través de sus informes, trasladando a éstas las dificultades que la normativa vigente pudiera ocasionar en el desempeño de su labor y aportando las posibles soluciones.

En todo caso, la mayor cercanía del Consejo de Cuentas facilitará un mejor conocimiento mutuo, generador de un provechoso intercambio de información de cara al futuro inmediato en el que se habrá de iniciar la aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local, de gran repercusión en los municipios de menor población y medios.

- En el transcurso de estas visitas a las Diputaciones Provinciales, el día 29 de junio de 2005, tuvo lugar una reunión con el Consejero de Presidencia y el Director General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en la que el Consejo de Cuentas, después de exponer las impresiones recogidas hasta el momento, manifestó la conveniencia de fijar un marco de colaboración estable para mejorar las condiciones de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

- La primera ronda de visitas a las entidades locales de la Comunidad culminó el día 10 de noviembre de 2005 en la Comarca de El Bierzo. Allí, el Consejo Comarcal tuvo ocasión de explicar al Consejo de Cuentas las peculiaridades de su estructura y sus perspectivas de futuro.

- El día 17 de mayo de 2005, el Presidente y la Secretaria General del Consejo de Cuentas giraron una visita institucional a la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, donde mantuvieron una reunión de trabajo con el Interventor General y los Subdirectores Generales relacionados con las actividades desempeñadas por ambos órganos de control dentro de sus respectivos ámbitos competenciales. Se prestó especial atención a los sistemas de tratamiento de la información económico-financiera mediante la utilización de técnicas como la auditoría y la informática que la IGAE ya tiene implementados, así como a la formación del personal. El Consejo de Cuentas mostró un especial interés y ofreció su colaboración en el análisis y desarrollo de la aplicación informática BASICAL, que va a posibilitar la rendición de cuentas por vía telemática a los municipios de menor tamaño. Para dar efectividad a todo lo tratado se acordó la suscripción del oportuno convenio de colaboración.

### II.3.2 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

En cuanto a las relaciones con el Tribunal de Cuentas y con los demás Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, durante el año 2005 se han realizado numerosos encuentros, en alguno de los cuales han tenido

lugar reuniones de trabajo de los Presidentes de estas Instituciones asistentes a los mismos.

- Los días 20 y 21 de enero de 2005, tuvieron lugar en Madrid, organizadas por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, las “Primeras Jornadas sobre las Modernas Técnicas de Gestión Administrativa y las de su Control”. Durante el transcurso de las mismas, tuvo lugar una reunión de los Presidentes de los Órganos de Control Externo (OCEX) y el Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

- El día 28 de febrero de 2005, el Presidente y la Secretaria General del Consejo de Cuentas recibieron en su sede de Valladolid al Conselleiro Maior y al Secretario Xeral del Consello de Contas de Galicia. Todos ellos mantuvieron una reunión de trabajo en la que analizaron diversos asuntos relacionados con la organización y el funcionamiento de las respectivas instituciones.

- El día 8 de marzo de 2005, dos Consejeros asistieron en Barcelona a los actos organizados con motivo del XX Aniversario de la Sindicatura de Comptes de Catalunya.

- El día 8 de abril de 2005 se celebró en Palma de Mallorca la entrega del VII Premio Periodístico de la revista Auditoría Pública. Con este motivo, tuvo lugar una reunión de trabajo de los Presidentes de los OCEX autonómicos asistentes a la misma.

- El día 21 de abril de 2005 tuvo lugar en Oviedo, en la sede de la Junta del Principado, la constitución de la Sindicatura de Cuentas de Asturias. A este acto asistió el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- Una representación del Consejo de Cuentas asistió en Valencia los días 11 y 12 de mayo de 2005, a las Jornadas de celebración del XX Aniversario de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

- El día 22 de junio de 2005, el Consejero encargado del “Departamento funcional 3 Sector Público Local” asistió, en Barcelona, a la reunión de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local, integrada por representantes de los OCEX autonómicos y del Tribunal de Cuentas.

- El Presidente del Consejo de Cuentas, asistió a la celebración de la XIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Maspalomas en Gran Canaria, los días 17 a 20 de Julio de 2005. Allí se analizaron, entre otros, el futuro de los OCEX, la valoración social de la gestión pública, el control de los medios audiovisuales públicos y las nuevas perspectivas de la rendición de cuentas en las entidades locales.

- La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid organizó una reunión de Presidentes de OCEX autonómicos, el día 3 de noviembre de 2005.

- Los días 21 a 23 de noviembre de 2005, la Cámara de Comptos de Navarra organizó unas Jornadas Técnicas para conmemorar el XXV Aniversario de su restablecimiento, en las que estuvo presente el Consejo de Cuentas.

- El día 30 de noviembre, el Consejero encargado del “Departamento funcional 3 Sector Público Local” asistió, en la sede del Tribunal de Cuentas, a una reunión de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local.

### II.3.3 OTRAS JORNADAS Y CONGRESOS

El Consejo de Cuentas estuvo presente a lo largo del año 2005 en la celebración de las siguientes Jornadas y Congresos:

- “El Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas y las Entidades Locales de Castilla y León”. Jornada organizada en Zamora, el día 8 de marzo de 2005, por los Colegios Territoriales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Zamora y Salamanca. En el transcurso de la misma, el Presidente del Consejo de Cuentas hizo una presentación de la institución y el Subdirector de Fiscalización del Departamento de Entidades Locales pronunció una conferencia titulada “El Consejo de Cuentas de Castilla y León: sus relaciones con el Sector Público Local”.

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó en Palencia, el día 18 de mayo de 2005, la jornada sobre “La situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León”, con la asistencia del Presidente y los Consejeros del Consejo de Cuentas.

- La celebración del “V Simposium de fiscalización, auditoría y control de la gestión de los fondos públicos”, celebrado en Oviedo entre los días 13 y 17 de junio de 2005, organizado por la Universidad de Oviedo, contó con la intervención de la Secretaria General del Consejo de Cuentas en la mesa redonda sobre “Establecimiento de un Órgano de Control Externo: crónica de una obra compleja”.

- El Presidente del Consejo de Cuentas participó los días 22 a 24 de junio de 2005, en el encuentro: “Recursos escasos y asignación eficaz y eficiente: la nueva regulación de las subvenciones y ayudas públicas”, organizado por la Intervención General de la Administración del Estado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

- El día 21 de octubre de 2005 y organizada por el Área de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid se celebró una jornada de estudio sobre “El control externo de las cuentas públicas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. Después de la inauguración por el Rector de la Universidad y la presentación de la jornada por la Decana de la Facultad de Derecho, la conferencia inaugural corrió a cargo del Presidente del Consejo de Cuentas. En una de las mesas redondas intervino la Jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría General del Consejo.

### II.3.4 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”

Con motivo de la celebración en Pamplona de los actos conmemorativos del XXV Aniversario del restableci-

miento de la Cámara de Comptos de Navarra, el día 21 de noviembre de 2005 se reunió en dicha ciudad el Consejo Editorial de la revista formado por todos los Presidentes de los OCEX autonómicos que, entre otros asuntos, procedió a fallar el VIII Premio Periodístico “Auditoría Pública”, correspondiente al año 2005, con el siguiente resultado:

- Primer Premio: “La Auditoria Horizontal de un servicio público municipal: el transporte urbano”, artículo presentado por D. Francisco R. Colinas Pérez, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Segundo Premio: “Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas”, artículo presentado por D. Alberto Martínez González, de la Universidad de Barcelona.
- Tercer Premio: “Los Órganos de Control Externo en España y el derecho de petición”, artículo presentado por D<sup>a</sup> Virtudes de la Prieta Miralles, Jefa del Departamento Jurídico del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### II.3.5 RELACIONES INTERNACIONALES

- Entre los días 9 y 11 de junio de 2005, tuvo lugar en Karlsruhe (Alemania), un Seminario de EURORAI sobre la fiscalización de los centros de enseñanza, al que asistieron el Consejero encargado del “Departamento Funcional 4 - Universidades, empresas públicas y subvenciones” y el Director del Gabinete del Presidente. En este seminario se pusieron de manifiesto las diferentes formas de tratar el control del gasto en educación por parte de los miembros de EURORAI, con los resultados y dificultades encontrados en cada sistema.

- Los días 29 y 30 de septiembre de 2005, se celebró en Zürich (Suiza), el Seminario de EURORAI sobre el control concomitante de las obras públicas. El Consejo de Cuentas estuvo representado por el Consejero encargado del “Departamento Funcional 2 – Contratación”.

- El Consejo de Cuentas participó los días 6 y 7 de octubre de 2005 en el “V Seminario sobre el Tribunal de Cuentas Europeo”, organizado en Luxemburgo al que asistieron el Consejero encargado del “Departamento Funcional 4 - Universidades, empresas públicas y subvenciones” y el Director del Gabinete del Presidente. A lo largo de ese seminario se expuso la organización y funcionamiento del Tribunal de Cuentas Europeo, así como las perspectivas de futuro que en el análisis de la Cuenta General de la Unión Europea, tiene el Tribunal.

## II.4 PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005

### II.4.1 MEMORIA

#### II.4.1.1 INTRODUCCIÓN

La selección de las fiscalizaciones a iniciativa del Consejo de Cuentas, que son objeto de informes específicos, se realizó teniendo en cuenta, en primer término, el Programa del Tribunal de Cuentas para el año 2005, que fue remitido por éste a todos los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con la finalidad de examinar aquellas fiscalizaciones que pudieran requerir actuaciones conjuntas, y, por otra parte, se seleccionan una serie de fiscalizaciones que permitieran formar una opinión general del funcionamiento del sector público. Para ello se eligieron fiscalizaciones referidas al inmovilizado, actividad contractual, actividad subvencionadora (tanto de la administración general como de organismos autónomos), empresas públicas, gestión de servicios horizontales que realizan las administraciones locales y, por último, una actuación en colaboración con el Tribunal de Cuentas referida al Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de la colaboración que, en general, a aquél se le puede prestar en los términos previstos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### II.4.1.2 OBJETIVOS

El Plan anual de fiscalización para el ejercicio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 137, de fecha de 15 de julio de 2005, (Corrección de errores B.O.C. y L. nº 3, de 4 de enero de 2006), pretende cubrir los siguientes objetivos 2005:

- Análisis y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2004, incluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial.
- Análisis y comprobación de las cuentas del ejercicio 2004 rendidas por las Entidades Locales de la Comunidad.
- Fiscalizaciones específicas referidas al sector público autonómico, proyectadas tanto sobre la Administración General e Institucional, Universidades y Fundaciones como referidos a beneficiarios de subvenciones.
- Fiscalizaciones específicas referidas a Ayuntamientos y a todas las Diputaciones Provinciales.
- Colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en la medida de las posibilidades del Consejo de Cuentas, en las actuaciones que sean necesarias.

#### II.4.1.3 INFORMES ANUALES

En cuanto a las actuaciones concretas que a abordar se incluyen, como ya se expuso, en el ámbito autonómico:

La Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2004, fiscalización que viene exigida por los artículos 3.2. y 7 de la Ley 2/2002 y 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Fiscalización sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2004, fiscalización por mandato legal, a las que se refiere el artículo 3.2.de la Ley 2/2002 y el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

La Fiscalización de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.c) de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Por otra parte, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, prevé en su artículo 57 las obligaciones de los órganos de contratación en cuanto a la remisión, dentro de los tres meses de su formalización, de los contratos de determinadas cuantías, para su fiscalización al órgano competente en materia de la correspondiente Comunidad Autónoma.

En el ámbito local se incluye el Informe anual del Sector Público local de Castilla y León, ejercicio 2004, según está previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Los informes anteriores tienen el carácter de informes anuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento.

#### II.4.1.4 INFORMES ESPECÍFICOS

En cuanto a los informes específicos, previstos en el art. 24 del Reglamento, se incluyeron, en el ámbito autonómico, los relativos a la:

Fiscalización de la actividad contractual de la Consejería de Educación, ejercicio 2004.

Fiscalización de las cuentas del inmovilizado material de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma General, ya que según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 6/1987, de 7 de mayo, existe la obligación de llevar un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León. Por otra parte, una de las actuaciones del Consejo de Cuentas consiste en el examen de la situación y variaciones del patrimonio de la Comunidad y de los patrimonios de los demás organismos y entidades, según se establece en el artículo 4.d) de la Ley 2/2002.

Con esta actuación se continúa la revisión de las cuentas del inmovilizado material en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, iniciada en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2004.

Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio Público de Empleo Público, ejercicio 2004, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Fiscalización de la actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2004.

Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A.", concedida por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004, en

virtud de lo establecido en el artículo 2.2 b) de la Ley 2/2000. Se ha valorado su inclusión en la propuesta por los siguientes motivos:

La cuantía de las subvenciones percibidas por la empresa beneficiaria; El porcentaje de participación, cercano al 50%, que el ente concedente de las ayudas tiene en EXCAL. S.A.; La entrada en vigor el 18 de febrero de 2004 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, muchos de cuyos preceptos tienen carácter básico.

Fiscalización de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2004, Se propone la inclusión de esta Fundación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/2002.

Fiscalización de la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Ejercicio 2004. Se propone la inclusión de esta Fundación con arreglo en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/2002.

Fiscalización de la gestión económico-financiera de las Universidades Públicas de Castilla y León, ejercicio 2004. El Plan de fiscalización del ejercicio 2004 recogía la colaboración del Consejo de Cuentas en la fiscalización horizontal que el Tribunal de Cuentas estaba realizando sobre las Universidades. En el Plan anual de fiscalización para este ejercicio se aborda el trabajo como propio por el Consejo de Cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/2002.

Informe sobre las causas por las que determinadas Corporaciones Locales no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido. La obligación de las Entidades Locales de rendir sus cuentas al Consejo de Cuentas de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por sus respectivos Plenos, es incumplida reiteradamente por determinados Ayuntamientos. Se trata de analizar los motivos de esta circunstancia.

Fiscalización de la organización, rendición de cuentas llevanza de la contabilidad de determinados Ayuntamientos. Para su selección se ha tenido en cuenta el incumplimiento de la obligación de rendir la cuenta tres o más años en el período 1998-2003 de los Ayuntamientos con población superior a 2.000 habitantes.

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales durante el ejercicio 2004. Se ha considerado conveniente su inclusión en el Plan con el fin de iniciar el análisis de la contratación administrativa en el ámbito de las Entidades Locales.

#### II.4.1.5 OTRAS ACTUACIONES

Fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. El Tribunal de Cuentas tiene previsto en su Programa de Fiscalización para el año 2005, la fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004. Con la

finalidad de realizar una fiscalización que abarque todo el territorio nacional, el Tribunal de Cuentas propuso la participación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

El Consejo de Cuentas podrá prestar igualmente otras colaboraciones que sean solicitadas por el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo.

#### II.4.2 DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2002, de 9 de abril, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece que, una vez aprobado por las Cortes de Castilla y León el Plan Anual de Fiscalización, el Pleno del Consejo de Cuentas acordará la programación de los trabajos, mediante la que se distribuyeron las fiscalizaciones contenidas en el Plan Anual entre los departamentos funcionales, se asignaron los recursos personales y materiales y se estableció la planificación temporal para su ejecución.

El Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 fue aprobado por las Cortes el día 30 de junio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 15 de julio de 2005.

Fué preciso, por tanto, y con carácter previo al estudio y aprobación por parte del Pleno del Consejo de la programación de los trabajos para la ejecución del Plan de Fiscalización de 2005, que el Pleno acordara la determinación de los departamentos funcionales vigente para la realización de dicho Plan.

Esta determinación de los departamentos funcionales estuvo condicionada, por un lado, por el nivel de cobertura de la RPT en la Dirección de Fiscalización del Consejo y la que era previsible a corto plazo y, por otro, por la ejecución del Plan de Fiscalización aprobado para el ejercicio 2005, que aún no se había finalizado.

El Pleno del Consejo, en su sesión de 11 de octubre de 2005, acordó la siguiente determinación de los departamentos funcionales:

#### Departamento funcional 1: Comunidad Autónoma. Cuenta General

Que comprende:

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2004.
- Fiscalización de expedientes justificados al F.C.I. durante 2004.
- Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración Institucional, ejercicio 2004.

**Consejero encargado: Don César Huidobro Díez.**

Departamento funcional 2: Contratación.

Que comprende:

- a) Contratación ámbito Comunidad Autónoma, ejercicio 2004.
- b) Fiscalización de la actividad contractual de la Consejería de Educación, ejercicio 2004.
- c) Fiscalización de la actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2004.
- d) Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2004.

**Consejero encargado: Don Antonio de Meer Lecha-Marzo.**

Departamento funcional 3: Sector Público Local

Que comprende:

- a) Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2004.
- b) Informe sobre las causas por las que determinadas Corporaciones Locales que no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido.
- c) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Toro (Zamora).
- d) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Cacabelos (León).
- e) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León).
- f) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
- g) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Sariegos (León).
- h) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León).
- i) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).
- j) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).
- k) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila).
- l) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).

m) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).

**Consejero encargado: Don Emilio Sierra García.**

n) Fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

**Consejero encargado: Don Antonio de Meer Lecha-Marzo.**

Departamento funcional 4: Universidades, empresas públicas y subvenciones.

Que comprende:

- a) Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio de Empleo Público (EcyL), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), ejercicio 2004.
- b) Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León," S.A.(EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004.
- c) Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2004.
- d) Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004.
- e) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Burgos, ejercicio 2004.
- f) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de León, ejercicio 2004.
- g) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2004.
- h) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Valladolid, ejercicio 2004.

**Consejero encargado: Don Miguel Ángel Jiménez García.**

#### II.4.3 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS

Aprobado el Plan Anual de Fiscalización por las Cortes y la distribución funcional de los departamentos, se elaboró, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, la propuesta de programación de los trabajos para su aprobación por el Pleno.

La programación aprobada determinó una distribución de las fiscalizaciones contenidas en el Plan Anual entre los departamentos funcionales, asignando los recursos personales y materiales de los que se disponía en aquel momento y aquellos otros con los que se esperaba contar hasta final de este año, estableciendo el plazo estimado de ejecución de cada uno de los trabajos.

La programación anual de los trabajos para la ejecución del Plan de Fiscalización para el ejercicio 2005 fue aprobada por acuerdo del Pleno de 15 de Diciembre de 2005.

A continuación se recoge un cuadro resumen de la misma:

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS					EJERCICIO 2005			
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
1	<b>Informes Anuales</b>	Administración Autónoma	Cuenta General	Cuenta General de la Comunidad.	2004	Comunidad Autónoma. Cuenta General	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	4 meses
2	"	Administración Autónoma	Administración General	Expedientes justificados al FCI.	2004	Comunidad Autónoma. Cuenta General	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses
3	"	Administración Autónoma	Administración General	Contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	4 meses
4	"	Administración Local	Todas las Entidades	Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León.	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	6 meses
1	<b>Informes Específicos</b>	Administración Autónoma	Administración General	Actividad contractual de la Consejería de Educación.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	1 mes
2	"	Administración Autónoma	Administración Institucional	Cuentas de inmovilizado material de la Administración Institucional.	2004	Comunidad Autónoma. Cuenta General	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	4 meses
3	"	Administración Autónoma	Organismos Autónomos	Ayudas concedidas por el Servicio de Empleo Público (Eeyl), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP).	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJERCICIO 2005								
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
4	"	Administración Autónoma	Organismos Autónomos	Actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	1 mes
5	"	Administración Autónoma	Empresas Públicas	Concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A" (EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses
6	"	Administración Autónoma	Fundaciones Públicas	Fundación General de la Universidad de Burgos.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses
7	<b>Informes Específicos</b>	Administración Autónoma	Fundaciones Públicas	Fundación General de la Universidad de Valladolid.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses
8	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Burgos.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses
9	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de León.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses

PROPUESTA		DE	PROGRAMACIÓN	DE	LOS	TRABAJOS	EJERCICIO	2005	
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución	
10	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Salamanca.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses	
11	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Valladolid.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	2 meses	
12	"	Administración Local	Ayuntamientos	Informe sobre causas por las que determinadas Corporaciones Locales no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido.	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	5 meses	
13	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Toro (Zamora).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes	
14	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Cacabelos (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoria	1 mes	
15	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes	

PROPUESTA		DE	PROGRAMACIÓN	DE	LOS	TRABAJOS	EJERCICIO	2005	
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución	
16	<b>Informes Específicos</b>	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoria	1 mes	
17	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Sariego (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes	
18	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoria	1 mes	
19	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes	
20	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoria	1 mes	

PROPUESTA		DE	PROGRAMACIÓN	DE	LOS	TRABAJOS	EJERCICIO	2005	
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución	
21	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes	
22	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoria	1 mes	
23	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes	
24	<b>Informes Específicos</b>	Administración Local	Diputaciones	Contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	1 mes	
1	<b>Otras Actuaciones</b>	Administración Local	Ayuntamientos	Gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoria	4 meses	

## II.4.4 RECEPCIÓN DE CUENTAS

La Disposición Adicional Primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 4 de este Reglamento rendirán al Consejo las cuentas correspondientes a partir de las del ejercicio 2004. Por tanto, el Consejo realizará la recepción, custodia, control, archivo y análisis de las cuentas rendidas por los entes integrantes del sector público autonómico.

La Cuenta General de la Comunidad autónoma fué recibida el día 3 de octubre de 2005, con número de registro de entrada 3191, a partir de cuya fecha se inician las correspondientes actuaciones para su fiscalización.

Respecto del sector local, fue preciso hacer un primer inventario de entes susceptibles de fiscalización y un resumen sobre la rendición de cuentas por tipos de entidades que se recoge en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE ENTIDADES			
ENTIDADES	Nº TOTAL	Nº ENTIDADES	% S/ TOTAL
DIPUTACIÓN PROVINCIA.	9	9	100,0%
COMARCAS	1	0	0,0%
MUNICIPIOS	2.248	1.196	53,2%
ENTES DEPENDIENTES	152	61	40,1%
E.L.M.	2.226	78	3,5%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253	82	32,4%

MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE POBLACIÓN						
TRAMOS DE POBLACIÓN	TOTAL		CUENTAS RENDIDAS A 31/12/05			
	Nº Municipios	Población	Nº Municipios	% s/ Total	Población	% s/ Total
≥ 50.000 Hab.	9	1.107.566	7	77,8%	986.869	89,1%
De 49.999 A 5.000 Hab	41	452.371	22	53,7%	194.452	43,0%
De 4.999 A 2.000 Hab	81	235.278	39	48,1%	107.927	45,9%
De 1.999 A 1.000 Hab	143	190.649	75	52,4%	100.816	52,9%
< 1.000 Hab.	1.974	508.054	1.053	53,3%	276.602	54,4%
TOTAL	2.248	2.493.918	1.196	53,2%	1.666.666	66,8%

Durante el mes enero de 2006 el Consejo de Cuentas envió un requerimiento a todas los ayuntamientos que, expirado el plazo límite para la rendición que fija la legislación, esto es a 31 de octubre de 2005, aún no hubieran rendido las cuentas del ejercicio 2004. A 31 de diciembre se obtuvo un porcentaje de rendición en el sector local del 29,27%.

## II.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2005

El ejercicio 2005 fue el tercero de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Consejo de Cuentas se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 "Cortes de Castilla y León", integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 111-B "Control Externo del Sector Público".

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2005 ascendieron a 4.774.281,00 euros. Durante el ejercicio se reconocieron obligaciones por importe de 4.002.419,27 euros, lo que representa una ejecución del 83,83 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificac.	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	3.664.677,00		3.664.677,00	3.175.850,25	86,66
II	713.604,00	-15.000,00	698.604,00	537.948,41	77,00
IV	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
VI	379.000,00		379.000,00	259.070,61	68,36
VIII	15.000,00	15.000,00	30.000,00	27.550,00	91,83
Total	4.774.281,00	0,00	4.774.281,00	4.002.419,27	83,83

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.774.281,00 euros. Este importe corresponde a las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Cortes de Castilla y León y constituye la única fuente de financiación del Consejo de Cuentas.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.380.281,00 euros y las de capital la de 394.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.837.545,45 euros. La diferencia de 63.264,45 euros respecto a la previsión inicial de ingresos corresponden a 44.787,11 euros de intereses financieros devengados por la cuenta tesorera del Consejo de Cuentas, 17.774,00 euros de reintegros de anticipos al personal y 703,34 euros de reintegros por pagos indebidos.

El resultado presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 835.126,18 euros. Por su parte, el ahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 846.037,25 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 ascendió a 2.898.503,62 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2005 asciende a 4.819.771,45 euros y los recursos aplicados, 3.974.869,27 euros, por lo que la variación del capital circulante ascendió a 844.902,18 euros. A finales del ejercicio 2005, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 11.227.793,85 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2005 era de 3.193.528,69 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 87.728,31 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 207.695,79 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 46.985,79 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 212.084,82 euros,

habiéndose practicado amortizaciones por importe de 20.968,99 y 236.966,55 euros respectivamente.

### III MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE CUENTAS (ARTICULO 15 DE LA LEY 2/2002 DE 9 DE ABRIL)

#### III.1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN

De Conformidad con lo previsto en el artículo 15 de Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León dispone que “ Los resultados de las actuaciones del Consejo de Cuentas incluidas en el Plan anual de fiscalización, y los informes derivados de las mismas, se recogerán en una Memoria que el Consejo deberá remitir a las Cortes de Castilla y León antes de diciembre de cada ejercicio, para su tramitación y debate de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara.

La memoria anual y las resoluciones que sobre la misma adopten las Cortes de Castilla y León se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León”.

Durante 2005 el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobó el informe anual sobre el Sector Público Local de la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al ejercicio 2003. En el marco de la colaboración puesta en la Ley 2/2002, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan anual de Fiscalización para el ejercicio 2004, a petición del Tribunal de Cuentas, se elaboraron los memorándums relativos a la fiscalización de las cuatro universidades públicas de Castilla y León ejercicio 2002.

##### III.1.1 ACTUACIONES FISCALIZADORAS

Durante el año 2005 se iniciaron las siguientes fiscalizaciones:

- La fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.
- La fiscalización de los expedientes justificativos al FCI durante 2003, por la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, del Sector Público Local.
- La fiscalización de la empresa “Parque Tecnológico de Boecillo, S.A”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2004.
- La fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, ejercicio 2004.
- La fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y modernización de las explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.

- La fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo, ejercicio 2004.

#### III.1.2 INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO. EJERCICIO 2003

##### III.1.2.1 ÍNDICE

###### 1.-INTRODUCCIÓN

###### 1.-A) OBJETIVOS

###### 1.- B) ALCANCE

###### 1.- C) LIMITACIONES AL ALCANCE

###### 1.- D) METODOLOGÍA

###### 1.- E) MARCO JURÍDICO

###### 2.- ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

###### 3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

###### 4.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

###### 4.- A) CUENTAS ANALIZADAS

###### 4.- B) APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

###### 4.- C) CONTENIDO DE LAS CUENTAS

###### 5.- ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

###### 5.- A) DIPUTACIONES PROVINCIALES

###### 5.- B) AYUNTAMIENTOS

###### 5.- C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

###### 5.- D) SOCIEDADES MERCANTILES

###### 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

###### 6.- A) CONCLUSIONES

###### 6.- B) RECOMENDACIONES

###### 7.- DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS.

###### 7.- A) ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

###### 7.- B) SOCIEDADES MERCANTILES

##### ANEXOS

##### III.1.2.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

###### 1.- A) OBJETIVOS

Con la realización de este trabajo se pretende verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como ofrecer información sobre la situación presupuestaria y financiera de las mismas. Para ello se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General y de la normativa reguladora de la aprobación de la misma.
- 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que la componen.
- 3) Elaborar estados y cuentas agregados a diferentes niveles a partir de la información presupuestaria y financiera rendida.
- 4) Efectuar un análisis de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y financieros.

#### 1.- B) ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo de fiscalización, como se ha señalado anteriormente, se trata de una revisión limitada sobre el contenido formal de las cuentas anuales rendidas y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas, y podemos señalar como aspectos delimitadores los siguientes:

1) Objetivo: El trabajo realizado se centra en el análisis de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma; asimismo el análisis se ha extendido a las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tiene participación mayoritaria la Entidad Local, que deben unirse a la Cuenta General como documentación complementaria.

2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004, se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León.

No obstante, dado el gran número de Entidades Locales existentes en Castilla y León y la escasa relevancia de los fondos gestionados por algunas de ellas, así como los medios asignados para la realización de este trabajo, el análisis se ha centrado en los siguientes grupos de entidades:

- Diputaciones Provinciales
- Consejo Comarcal
- Ayuntamientos
- Organismos Autónomos dependientes de las Entidades Locales anteriores
- Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales anteriores

3) Temporal: Las actuaciones fiscalizadoras se refieren al ejercicio 2003 y se han extendido a las cuentas de las

Entidades Locales y sus entes dependientes presentadas dentro del plazo legalmente establecido (hasta el 31 de octubre de 2004), así como aquellas otras recibidas hasta el 31 de diciembre de 2004.

#### III.1.2.3 LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización son las siguientes:

- Incumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas anuales en el plazo establecido: De las 2.361 entidades incluidas en los grupos que eran objeto de análisis (Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos y Entes dependientes), no han rendido las cuentas del ejercicio 2003, a 31 de mayo de 2005, fecha de cierre de los trabajos, 619 entidades, lo que supone un 26,2% del total, y 837 entidades (un 35,4%) lo han hecho fuera del plazo establecido para ello. Respecto a estas últimas, 549 entidades (lo que representa un 23,2% del total de las cuentas rendidas) han presentado sus cuentas con posterioridad a la fecha límite marcada por el alcance de los trabajos y por tanto no se han incluido en el análisis realizado.

- Contenido de las cuentas incompleto o con deficiencias: De las 268 cuentas examinadas, una vez analizada la documentación aportada para subsanar las incidencias comunicadas, presentan deficiencias no subsanadas 125 cuentas, lo que supone un 46,6% de las analizadas.

#### III.1.2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones y recomendaciones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, las limitaciones y la metodología señalados en el apartado 1.

##### A) CONCLUSIONES

###### A) 1.- RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Han rendido las cuentas anuales del ejercicio 2003, a fecha 31 de mayo de 2005, un total de 1.954 entidades, que representan un 40,0% de las que integran el Sector Público Local de Castilla y León, de las cuales 1.674 corresponden a Ayuntamientos (74,5% del total de Ayuntamientos existentes), 9 a Diputaciones Provinciales (100% del total), 1 a la Comarca, 108 a Mancomunidades y otras Entidades asociativas (42,7% del total), 100 a Entidades Locales Menores (4,5% del total), 38 a Organismos Autónomos (62,3% del total), 20 a Sociedades Mercantiles (47,6% del total) y 4 a Consorcios (8,2% del total).

Respecto a la rendición de cuentas por tramos de población, en términos generales, los municipios de mayor tamaño son los que presentan los porcentajes más elevados de cumplimiento, disminuyendo éstos a medida que se reduce el tamaño de los municipios;

así, del 88,9% en los municipios con más de 50.000 habitantes se pasa al 76,4% en municipios menores de 5.000 habitantes.

En cuanto al grado de rendición de cuentas por provincias, si se analizan los datos de rendición excluyendo a las Entidades Locales Menores para evitar el efecto distorsionador que producen sobre los datos de determinadas provincias en las que se concentran este tipo de entidades, el porcentaje global se sitúa en el 69,6%. Podemos destacar a las provincias de Palencia, con el 79,1%, y Valladolid, con el 78,0%, entre las que presentan niveles de rendición más elevados, mientras que las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas son las provincias de Segovia y Zamora, con porcentajes de rendición del 58,5% y 59,9% respectivamente, notablemente inferiores a la media regional. [Apartado 3]

- b) Por tanto, el número de entidades que han incumplido la obligación de rendir sus cuentas anuales se eleva a 2.935, lo que supone un 60,0% del total. De ellas, 2.126 son Entidades Locales Menores y 574 Ayuntamientos, de los que 453 tienen menos de 500 habitantes. [Apartado 3]
- c) En cuanto al cumplimiento del plazo de rendición, de las cuentas rendidas, 1.038 (el 53,1 %) lo han sido dentro del plazo legalmente establecido y las 916 restantes (el 46,9%) se han rendido con posterioridad a dicho plazo. Respecto a las entidades que han rendido fuera de plazo, 325 lo han hecho dentro de la fecha considerada como límite para el alcance de esta fiscalización (31/12/2004) y las 591 restantes desde esta fecha hasta el cierre de los trabajos de esta fiscalización (31/05/2005). [Apartado 3]
- d) De las 221 Entidades Locales que se han analizado, han aprobado su Cuenta General (que incluye, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles) en el plazo establecido 186 (84,2% de las analizadas), en 30 entidades la aprobación se ha realizado fuera de dicho plazo y 5 entidades no han acreditado su aprobación. En cuanto a las entidades que acreditan la aprobación de las cuentas, en 3 casos no se ha remitido el expediente de tramitación y aprobación y en otros 16 casos el expediente no está completo. [Apartado 4.B)]
- e) Se han examinado las cuentas de 268 entidades, habiéndose apreciado la existencia de incidencias en la documentación presentada inicialmente en 250 cuentas, que han sido subsanadas en 125 casos. Por tanto, se consideran finalmente completas 143 cuentas, que representan el 53,4% de las analizadas, manteniéndose el resto con deficiencias no subsanadas total o parcialmente.

Si se analiza el grado de corrección en la presentación de las cuentas por tipos de entidad, son las

Sociedades Mercantiles las que presentan un menor porcentaje de cuentas con incidencias, con el 17,6%. En el extremo contrario, con el 51,6% de media, se sitúan los Ayuntamientos, y dentro de éstos, el estrato correspondiente a los municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes es el que presenta el porcentaje de incidencias más elevado (61,9%). [Apartado 4.C)]

- f) Las incidencias más frecuentes y significativas que se han detectado en relación con la presentación y contenido de las Cuentas Generales son las siguientes [Apartado 4.C)]:
- La aprobación definitiva del Presupuesto General se realiza fuera del plazo establecido por el artículo 150.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Las cuentas presentadas no contienen la totalidad de los estados, anexos y justificantes establecidos por las Instrucciones de Contabilidad.
  - Las cuentas presentadas por los Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes no se ajustan al modelo simplificado que establece el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, sino que suelen utilizar el modelo establecido por la Instrucción de Contabilidad para el resto de las Entidades.
  - La falta de rúbricas originales que autenticuen la documentación presentada.
  - En las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles, no consta la aprobación por la Junta General de Accionistas, tal como establece el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- g) Se han detectado incoherencias en los estados y anexos integrantes de las cuentas rendidas, cuya importancia no se debe tanto a su número, ya que no son muy frecuentes, como a su repercusión en la formación de la Cuenta General. Entre las mismas se pueden destacar [Apartado 4.C)]:
- El saldo de la Cuenta de Resultados no coincide con el importe que figura en el Balance de Situación por ese concepto.
  - No existe coherencia entre los importes consignados en la Liquidación del Presupuesto con los registrados por los mismos conceptos en el Resultado Presupuestario y el Estado de Remanente de Tesorería.
  - Algunos estados se presentan de forma desequilibrada: Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Estado de Tesorería.

h) Otras incidencias que se han detectado en las cuentas analizadas y que ponen de manifiesto la incorrecta aplicación de las normas presupuestarias y contables, son [Apartado 5]:

Algunos Ayuntamientos aprueban su Presupuesto inicial con déficit y en otros casos esta situación se produce en el Presupuesto definitivo, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas, incumpliendo lo previsto en el artículo 146.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 16 del RD 500/1990.

- Algunas entidades no realizan el ajuste del Resultado Presupuestario en función de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del RD 500/1990.
- En el Remanente de Tesorería no todas las entidades cuantifican los saldos de dudoso cobro y en algunos casos los importes consignados representan una cobertura muy baja. Asimismo, en ocasiones tampoco se cuantifica el Remanente afectado a gastos con financiación afectada.
- Algunas entidades no realizan amortizaciones del Inmovilizado a pesar de que presentan partidas importantes del mismo en el Balance.
- En ocasiones no se refleja la provisión para insolvencias en el Balance y la Cuenta de Resultados y sin embargo se consignan saldos de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería.
- En algunos casos se ha detectado la utilización por parte de Entidades Locales de cuentas cuyo uso está reservado a Organismos Autónomos de carácter no administrativo.

#### A) 2.- GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

a) Las modificaciones del Presupuesto inicial han supuesto incrementos del 26,8% para los ingresos y del 27,7% para los gastos en el caso de los Ayuntamientos, mientras que en las Diputaciones Provinciales alcanzan el 71% en ambos casos. En el caso de las Diputaciones, destaca la Diputación de Valladolid con un índice de modificaciones del 191,7%, derivadas en gran parte de una operación de enajenación de solares en el P.P. Villa del Prado.

En el estado de ingresos las modificaciones presupuestarias más importantes se han producido en el capítulo de Activos financieros, debido en buena medida a la incorporación en este capítulo del Remanente de Tesorería, mientras que en el estado de gastos se concentran fundamentalmente en el capítulo de Inversiones reales. [Apartados 5.A)1.a) y 5.B) 1.a)]

b) La ejecución presupuestaria de ingresos de las Diputaciones Provinciales en conjunto se sitúa en el 64,7%, siendo la Diputación de Segovia la que presentan el grado de ejecución de ingresos más alto, con un 90,9%, y los más bajos la de Burgos, con el 49,1%, y la de Zamora, con el 54,6%. Por su parte, los Ayuntamientos presentan un grado de ejecución de ingresos a nivel agregado del 78,1%, alcanzándose el índice más elevado en los mayores de 50.000 habitantes, con el 80,5%, y el más bajo en el estrato de Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un 72,6%. En términos generales, las operaciones corrientes de ingresos presentan buenos niveles de ejecución, superando en algunos capítulos las previsiones iniciales, mientras que los niveles más bajos se obtienen en el capítulo de Transferencias de capital, con valores del 61,5% en las Diputaciones y el 50,8% en los Ayuntamientos y especialmente en el capítulo de Enajenación de inversiones reales, con el 38,7%, en el caso de los Ayuntamientos. Mención aparte merece el capítulo de Activos financieros, con niveles de ejecución excepcionalmente bajos, que se explican en gran parte por la incorporación del Remanente de Tesorería. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]

c) La recaudación neta efectuada sitúa el grado de realización de los cobros de las Diputaciones Provinciales en el 86,0% y el de los Ayuntamientos en el 87,0%.

Entre las Diputaciones, destaca por su alto nivel de realización la Diputación de Burgos con el 98,6%, mientras que la de León presenta el índice más bajo con el 70,6%. En cuanto a los Ayuntamientos, los índices oscilan entre el 88,2% en los mayores de 50.000 habitantes y el 83,9% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes.

Los capítulos que presentan las mayores dificultades de recaudación son, en el caso de las Diputaciones, Impuestos directos y Transferencias de capital, y en el caso de los Ayuntamientos, Activos financieros y Transferencias de capital. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]

d) La ejecución presupuestaria de gastos de las Diputaciones Provinciales en conjunto se sitúa en el 63,9%. El grado de ejecución más alto lo alcanza la Diputación de Segovia, con un 90,7%, y los más bajos las de Zamora y Burgos, con el 50,4% y el 55,5% respectivamente.

Por su parte, el nivel medio de ejecución de gastos de los Ayuntamientos es del 75,5%; los índices más elevados se obtienen en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con el 77,4%, y el más bajo en el estrato de Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un 70,3%.

Los niveles de ejecución más bajos corresponden a los Gastos de inversión que presentan un valor medio del 38,7% en el caso de las Diputaciones y del

- 48,1% en el de los Ayuntamientos. Por el contrario los mejores índices de ejecución se dan en las Operaciones financieras y los Gastos de personal, alcanzándose valores superiores al 90%. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]
- e) El grado de realización de los pagos alcanzado por las Diputaciones Provinciales asciende al 92,2% y al 89,6% en los Ayuntamientos. Entre las Diputaciones, el grado de realización más alto lo tiene la Diputación de Valladolid con el 98,4%, mientras que la de León presenta el índice más bajo con el 81,1%. En los Ayuntamientos, los índices fluctúan entre el 92,3% en los mayores de 50.000 habitantes y el 78,0% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes. Los niveles más bajos de pagos realizados se dan, en el caso de las Diputaciones, en las Transferencias, y en el de los Ayuntamientos, en los Gastos de inversión. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]
- f) Respecto a la estructura de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos, en las Diputaciones destacan las Transferencias, que representan de media el 67,0% del total de los ingresos liquidados y la Enajenación de inversiones reales, que supone el 19,0%, mientras los Ingresos tributarios y precios públicos constituyen el 9,0% de los ingresos. No obstante, si los valores se calculan excluyendo a la Diputación de Valladolid, dado el elevado peso que tiene en ésta la operación de enajenación de solares realizada de carácter no habitual, los valores que se obtienen son del 81,3% para las Transferencias y el 11,7% para los Ingresos tributarios y precios públicos.
- En los Ayuntamientos la mayor parte de los ingresos liquidados provienen también de Ingresos tributarios y precios públicos y Transferencias, sin embargo su participación en los ingresos totales es más equilibrada, ya que suponen de media el 49,7% y el 33,8% respectivamente. Por estratos de población, la participación de los Ingresos tributarios y precios públicos es más alta en los municipios mayores de 2.000 habitantes, mientras que en los menores tienen más peso las Transferencias. [Apartados 5.A)1.c) y 5.B) 1.c)]
- g) En la Liquidación Presupuestaria de Gastos las partidas más importantes son los Gastos de funcionamiento, con el 39,7% de las obligaciones reconocidas en las Diputaciones y el 59,5% en los Ayuntamientos, y los Gastos de inversión, con el 30,0% y el 23,4% respectivamente. Al igual que en el caso de los ingresos, si la estructura del Presupuesto de Gastos de las Diputaciones se calcula excluyendo a la Diputación de Valladolid, los valores medios que se obtienen difieren, elevándose al 47,5% para los Gastos de funcionamiento y al 33,2% para los Gastos de inversión.

En los Ayuntamientos, el peso de los Gastos de funcionamiento aumenta en los de mayor población

y disminuye el de los Gastos de inversión, mientras que en los de menor tamaño es a la inversa. [Apartados 5.A)1.c) y 5.B) 1.c)]

- h) El Resultado Presupuestario Ajustado es positivo en todas las Diputaciones y supone en conjunto un 17,3% de las obligaciones reconocidas netas, fluctuando entre un 79,1% en Zamora y el 0,2% en Soria.

En cuanto a los Ayuntamientos, el Resultado Presupuestario Ajustado obtenido por el conjunto de los analizados representa el 11,4% de las obligaciones reconocidas netas y presenta cifras a nivel agregado positivas en todos los estratos de población, de forma que los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del ejercicio. [Apartados 5.A)1.d) y 5.B) 1.d)]

- i) El Remanente de Tesorería libre para gastos generales es positivo en todas las Diputaciones y supone un porcentaje medio sobre las obligaciones reconocidas netas del 17,4%. Destaca el caso de la Diputación de Zamora en la que este porcentaje alcanza el 90,5%, pero sin embargo no recoge ningún importe en el Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada. En el extremo contrario se sitúa la Diputación de Soria con un índice del 1,7%.

En los Ayuntamientos las cifras del Remanente de Tesorería libre para gastos generales son también positivas a nivel agregado en todos los estratos de población y en conjunto representan el 11% de las obligaciones reconocidas netas. [Apartados 5.A)3) y 5.B)3)]

- j) Para el conjunto de las Diputaciones los Resultados netos del ejercicio son positivos y se generan a partir de unos Resultados extraordinarios positivos que compensan los Resultados corrientes y por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados de carácter negativo. Respecto a su distribución por Diputaciones, presentan Resultados positivos las de León, Palencia, Soria y Valladolid y negativos el resto.

En el caso de los Ayuntamientos, los Resultados netos del ejercicio a nivel agregado son positivos en todos los estratos de población, y se generan en todos ellos a partir de unos Resultados corrientes, extraordinarios y de la cartera de valores positivos y unos Resultados por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados de carácter negativo. [Apartados 5.A) 5) y 5.B) 5)]

- k) Los Organismos Autónomos dependientes de Entidades Locales gestionan un Presupuesto que, en el caso de las Diputaciones, representa el 2,1% del Presupuesto gestionado por éstas, en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 7,7% y el 0,6% en los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes. [Apartado 5.C)]

En cuanto al tipo de actividad que desarrollan estos Organismos Autónomos se centran principalmente en los sectores enseñanza, cultura y deporte (el 47,5%). [Apartado 2]

- l) Las Sociedades Mercantiles dependientes de Entidades Locales centran su actividad en los sectores inmobiliario (33,3%) y de promoción y desarrollo económico (11,9%). [Apartado 5.D)]

El volumen de ingresos que gestionan es equivalente, en el caso de los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, al 5,3% del Presupuesto de Ingresos de los mismos y al 0,8% en los de menor población. En el caso de las Diputaciones este porcentaje no alcanza el 0,1%. [Apartado 2]

#### B) RECOMENDACIONES

- a) Las Entidades Locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General conforme al procedimiento y en los plazos establecidos sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.
- b) Se considera conveniente que las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal intensifiquen sus actuaciones de cooperación y asistencia a municipios con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales, prestando especial atención a aquellas Entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores. Asimismo, se estima oportuno que por parte de las instituciones autonómicas se adopten medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las Entidades Locales de la obligación de rendir sus cuentas a este Consejo de Cuentas.
- c) La Cuenta General debe incluir la totalidad de los estados, cuentas y anexos establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.
- d) Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de titularidad municipal deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa mercantil y contable aplicables.
- e) Se deben reforzar las medidas de control interno con el fin de garantizar la adecuada contabilización de las operaciones registradas y la detección de posibles errores.
- f) La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio debe realizarse en los plazos y conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de Presupuestos.

- g) El Resultado Presupuestario debe ajustarse en función de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 500/1990.
- h) En el Remanente de Tesorería se deben cuantificar los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación, así como el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990.
- i) Debe realizarse amortización del Inmovilizado con el fin de mantener el valor de los activos del grupo, así como dotar la provisión para insolvencias con una cobertura adecuada de los saldos deudores de dudoso cobro.
- j) En aquellas entidades que presentan saldo negativo en el Remanente de Tesorería libre para gastos generales, se deberán adoptar las medidas establecidas en el artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de compensar el déficit producido.

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, acordó aprobar el informe anual del sector público local, ejercicio 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización de 2004.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a uno de diciembre de 2004.

Visto bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

### INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

#### EJERCICIO 2003

#### PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004

#### INDICE

1.-INTRODUCCIÓN .....	21810
1.- A) OBJETIVOS .....	21810
1.- B) ALCANCE .....	21810
1.- C) LIMITACIONES AL ALCANCE ..	21811
1.- D) METODOLOGÍA .....	21811

1.- E) MARCO JURÍDICO .....	21812
2.- ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN .....	21812
3.- RENDICIÓN DE CUENTAS .....	21815
4.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS .....	21818
4.- A) CUENTAS ANALIZADAS .....	21818
4.- B) APROBACIÓN DE LAS CUENTAS	21818
4.- C) CONTENIDO DE LAS CUENTAS ..	21819
5.- ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA .....	21822
5.- A) DIPUTACIONES PROVINCIALES ..	21822
5.- B) AYUNTAMIENTOS .....	21833
5.- C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS ....	21847
5.- D) SOCIEDADES MERCANTILES ...	21855
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	21860
6.- A) CONCLUSIONES .....	21860
6.- B) RECOMENDACIONES .....	21863
7.- DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS ...	21863
7.- A) ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....	21863
7.- B) SOCIEDADES MERCANTILES ...	21865
ANEXOS	

## 1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y de sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con el artículo 23 de dicho Reglamento, prevén la elaboración de un informe anual que recoja las conclusiones del examen y comprobación de las cuentas de las Entidades Locales.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004, que incluye entre las actuaciones previstas el "Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2003".

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad.

Debe tenerse en cuenta que no se trata de una fiscalización completa de las cuentas rendidas, sino de una revisión limitada sobre su contenido formal y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas. Por tanto, la transcripción de los datos de las cuentas remitidas no supone la validación de los mismos por parte de este Consejo de Cuentas y la interpretación de los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones contenidos en el Informe debe hacerse bajo dicha premisa.

### 1.- A) OBJETIVOS

Con la realización de este trabajo se pretende verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como ofrecer información sobre la situación presupuestaria y financiera de las mismas. Para ello se establecen los siguientes objetivos:

1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General y de la normativa reguladora de la aprobación de la misma.

2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que la componen.

3) Elaborar estados y cuentas agregados a diferentes niveles a partir de la información presupuestaria y financiera rendida.

4) Efectuar un análisis de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y financieros.

### 1.- B) ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo de fiscalización, como se ha señalado anteriormente, se trata de una revisión limitada sobre el contenido formal de las cuentas anuales rendidas y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas, y podemos señalar como aspectos delimitadores los siguientes:

1) Objetivo: El trabajo realizado se centra en el análisis de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma; asimismo el análisis se ha extendido a las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tiene participación mayoritaria la Entidad Local, que deben unirse a la Cuenta General como documentación complementaria.

2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de

Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004, se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León.

No obstante, dado el gran número de Entidades Locales existentes en Castilla y León y la escasa relevancia de los fondos gestionados por algunas de ellas, así como los medios asignados para la realización de este trabajo, el análisis se ha centrado en los siguientes grupos de entidades:

- Diputaciones Provinciales
- Consejo Comarcal
- Ayuntamientos
- Organismos Autónomos dependientes de las Entidades Locales anteriores
- Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales anteriores

3) Temporal: Las actuaciones fiscalizadoras se refieren al ejercicio 2003 y se han extendido a las cuentas de las Entidades Locales y sus entes dependientes presentadas dentro del plazo legalmente establecido (hasta el 31 de octubre de 2004), así como aquellas otras recibidas hasta el 31 de diciembre de 2004.

#### 1.- C) LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización son las siguientes:

- Incumplimientos de la obligación de rendición de las cuentas anuales en el plazo establecido: De las 2.361 entidades incluidas en los grupos que eran objeto de análisis (Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos y sus Entes dependientes), no han rendido las cuentas del ejercicio 2003, a 31 de mayo de 2005, fecha de cierre de los trabajos, 619 entidades, lo que supone un 26,2% del total, y 837 entidades (un 35,4%) lo han hecho fuera del plazo establecido para ello. Respecto a estas últimas, 549 entidades (lo que representa un 23,2% del total de las cuentas rendidas) han presentado sus cuentas con posterioridad a la fecha límite marcada por el alcance de los trabajos y por tanto no se han incluido en el análisis realizado.

- Contenido de las cuentas incompleto o con deficiencias: De las 268 cuentas examinadas, una vez analizada la documentación aportada para subsanar las incidencias comunicadas, presentan deficiencias no subsanadas 125 cuentas, lo que supone un 46,6% de las analizadas.

#### 1.- D) METODOLOGÍA

Con carácter previo a la revisión y análisis de las cuentas rendidas se ha procedido a la actualización de los datos disponibles sobre entidades integrantes del Sector

Público Local de Castilla y León en el ejercicio 2003, tomando como fuentes registros y datos oficiales, así como la información remitida por las distintas entidades a este Consejo de Cuentas.

La revisión de las cuentas rendidas por las Entidades Locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado desde dos aspectos:

1) Examen formal sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración aprobación y rendición de las Cuentas Generales, mediante la utilización de formularios de revisión en formato informático que incluyen los puntos de control, procediendo después al análisis de los resultados obtenidos.

2) Revisión y tratamiento informático de los estados y cuentas rendidos con el fin de verificar la coherencia interna de los mismos y con los justificantes que se acompañan, centrada en los siguientes:

a) Para las Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal y Ayuntamientos con población igual o superior a 2.000 habitantes:

- Liquidación del Presupuesto
- Resultado Presupuestario
- Liquidación de Presupuestos Cerrados
- Estado de Tesorería
- Estado de Remanente de Tesorería
- Balance de Situación
- Cuenta de Resultados

b) Para los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes:

- Liquidación del Presupuesto
- Resultado Presupuestario
- Estado de Tesorería
- Estado de Remanente de Tesorería

c) Para los Organismos Autónomos:

- Liquidación del Presupuesto
- Resultado Presupuestario
- Balance de Situación
- Cuenta de Resultados

d) Para las Sociedades Mercantiles:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A partir de la información procesada y depurada, en la medida de lo posible, se han elaborado estados agregados por tipos de entidad, estratos de población y provincias y se han calculado y analizado diferentes ratios e indicadores de gestión presupuestaria y financiera adoptados con

carácter general por los Órganos de Control Externo del Estado Español.

Las actuaciones de fiscalización señaladas se han aplicado a todas las entidades incluidas en los grupos objeto de análisis, de acuerdo con los criterios establecidos en el alcance del trabajo, salvo en el grupo de Ayuntamientos y Entes dependientes de los mismos que, dado el elevado número existente, se ha hecho un tratamiento diferenciado atendiendo al criterio poblacional:

1) Ayuntamientos con población superior o igual a 2.000 habitantes: se han analizado todas las cuentas rendidas dentro de la fecha de referencia.

2) Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes: se ha examinado una muestra de 142 Ayuntamientos, que supone el 13,3 % de las cuentas rendidas por los municipios incluidos en este estrato y representa el 17% de la población de los mismos.

Con carácter previo a la determinación y selección de la muestra se decidió que formarían parte de la misma los Ayuntamientos que son objeto de una fiscalización específica en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004: Becerril de Campos (Palencia) y Hospital de Órbigo (León), ya que en todo caso iban a ser objeto de análisis.

Una vez seleccionada la muestra y, dado que entre sus elementos ya se encontraba el Ayuntamiento de Becerril de Campos, se añadió el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

Por tanto la muestra resultante de 142 Ayuntamientos se ha determinado a partir de una muestra aleatoria de 141 elementos, seleccionada con los criterios que se señalan a continuación, y el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo:

a) Determinación del tamaño muestral con los siguientes parámetros:

Nivel de confianza = 95%

Precisión = 5,5%

Proporción poblacional = 0,15

b) Distribución de la muestra de forma estratificada siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos en base a la población), a partir de los siguientes estratos:

Ayuntamientos con población entre 1.999 y 1.000 habitantes: 18

Ayuntamientos con población entre 999 y 500 habitantes: 22

Ayuntamientos con población inferior a 500 habitantes: 101

## 1.- E) MARCO JURÍDICO

La normativa que regula la actividad económica, financiera y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2003 se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de Presupuestos.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, por la que se aprueban la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

- Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

## 2.- ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

El Sector Público Local de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2003, estaba integrado por 4.737 Entidades Locales, 103 Entes dependientes de las mismas y 49 Consorcios, cuya estructura, atendiendo a la clasificación establecida por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1/1988 de Régimen Local de Castilla y León, se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDADES LOCALES	ENTES DEPENDIENTES		CONSORCIOS	TOTAL
	Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles		
AYUNTAMIENTOS	2.248	45	38	2.331
DEPUTACIONES PROVINCIALES	9	15	4	28
CONSEJOS COMARCALS	1	1		2
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253			253
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226			2.226
VARIAS			49	49
<b>TOTAL</b>	<b>4.737</b>	<b>61</b>	<b>42</b>	<b>4.889</b>

CUADRO Nº 1

De las 42 Sociedades Mercantiles vinculadas al Sector Público Local, 30 son de participación íntegra de la Entidad Local titular y en las 12 restantes la participación es mayoritaria.

Para la obtención de estos datos, además de la información obtenida directamente de las Entidades Locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Padrón Municipal de Habitantes del Instituto Nacional de Estadística.
- Registro de Entidades Locales de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas.
- Inventario del Sector Público Local elaborado por la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.

El gráfico nº 1 refleja esta composición del Sector Público Local en porcentajes:

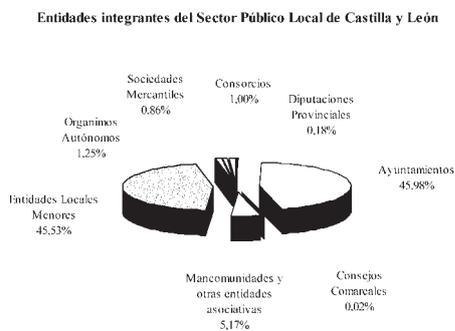


GRÁFICO Nº 1

Las diferencias detectadas respecto a los datos facilitados por el Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2002 son las siguientes:

ENTIDADES	TRIBUNAL DE CUENTAS	CONSEJO DE CUENTAS	DIFERENCIAS
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248	0
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9	0
CONSEJOS COMARCALES	1	1	0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	238	253	15
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.221	2.226	5
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	58	61	3
SOCIEDADES MERCANTILES	37	42	5
CONSORCIOS	(*)	49	49
<b>TOTAL</b>	<b>4.812</b>	<b>4.889</b>	<b>77</b>

(\* Datos no facilitados)

CUADRO Nº 2

La relación de las variaciones detectadas se recoge en el Anexo I.

Atendiendo al criterio poblacional, los municipios de la Comunidad Autónoma, presentan la siguiente distribución:

ESTRATOS DE POBLACIÓN	MUNICIPIOS		POBLACION	
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total
<b>Mayor de 50.000 habitantes</b>	<b>9</b>	<b>0,4%</b>	<b>1.103.725</b>	<b>44,4</b>
De 20.000 a 50.000 habitantes	6	0,3%	169.652	6,8
De 5.000 a 20.000 habitantes	33	1,4%	268.698	10,8
<b>De 5.000 a 50.000 habitantes</b>	<b>39</b>	<b>1,7%</b>	<b>438.350</b>	<b>17,6</b>
De 2.000 a 5.000 habitantes	79	3,5%	233.681	9,4
De 1.000 a 2.000 habitantes	150	6,7%	202.117	8,1
De 500 a 1.000 habitantes	284	12,7%	191.993	7,7
Menor de 500 habitantes	1.687	75,0%	317.780	12,8
<b>Menor de 5.000 habitantes</b>	<b>2.200</b>	<b>97,9%</b>	<b>945.571</b>	<b>38,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.487.646</b>	<b>100,0</b>

CUADRO Nº 3

De los datos anteriores pueden destacarse como notas características del Sector Público Local de Castilla y León el elevado número de entidades que lo integran y la escasa entidad poblacional de un gran número de municipios, así los cerca de 2.000 municipios menores de 1.000 habitantes, que representan el 77,7% del total, agrupan a poco más del 20% de la población, mientras que los 9 municipios mayores de 50.000 habitantes, concentran algo más del 44% de la población de la Comunidad.

Esta distribución y concentración de la población por estratos queda claramente reflejada en los siguientes gráficos:

Distribución de la población de la Comunidad de Castilla y León:

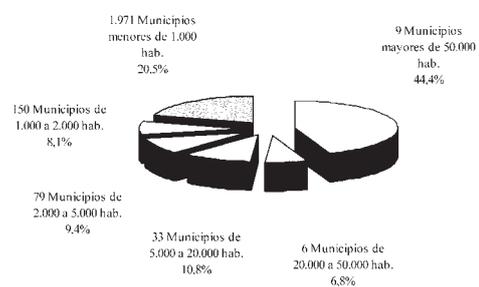


GRAFICO Nº 2.A

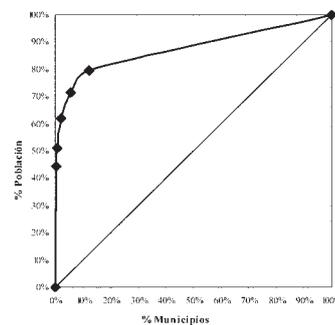


GRAFICO Nº 2.B

La estructura del Sector Público Local a nivel provincial se refleja en el cuadro nº 4, que recoge su clasificación por tipos de entidad, y el cuadro nº 5, que recoge la distribución de los municipios por estratos de población.

## SECTOR PÚBLICO LOCAL: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TIPOS DE ENTIDAD

	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES PROVINCIALES	CONSEJOS COMARCALES	MANCOMUNI- DADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	ENTIDADES LOCALES MENORES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	CONSORCIOS	TOTAL	% S/ TOTAL
AVILA	248	1		27	2	5	3	2	288	5,9
BURGOS	371	1		37	648	10	3	8	1.078	22,0
LEÓN	211	1	1	39	1.237	19	15	9	1.532	31,3
PALENCIA	191	1		27	224	2	1	3	449	9,2
SALAMANCA	362	1		27	19	10	4	7	430	8,8
SEGOVIA	209	1		35	17	1	3	4	270	5,5
SORIA	183	1		18	56	7		2	267	5,4
VALLADOLID	225	1		23	9	4	10	5	277	5,7
ZAMORA	248	1		20	14	3	3	9	298	6,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>253</b>	<b>2.226</b>	<b>61</b>	<b>42</b>	<b>49</b>	<b>4.889</b>	<b>100,0</b>

CUADRO N.º 4

## MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN

	MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES		MUNICIPIOS DE 5.000 A 50.000 HABITANTES		MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES		TOTAL			
	Nº	POBLACIÓN	Nº	POBLACIÓN	Nº	POBLACIÓN	Nº MUNICIPIOS	% S/ TOTAL	POBLACIÓN	% S/ TOTAL
AVILA	1	52.078	3	19.221	244	94.181	248	11,0	165.480	6,7
BURGOS	1	169.317	3	74.217	367	111.671	371	16,5	355.205	14,3
LEON	2	200.624	8	93.635	201	201.739	211	9,4	495.998	19,9
PALENCIA	1	81.378	4	26.798	186	66.871	191	8,5	175.047	7,0
SALAMANCA	1	157.906	5	53.483	356	136.882	362	16,1	348.271	14,0
SEGOVIA	1	55.640	3	21.453	205	73.608	209	9,3	150.701	6,1
SORIA	0		3	45.945	180	45.009	183	8,1	90.954	3,7
VALLADOLID	1	321.143	8	76.949	216	108.210	225	10,0	506.302	20,4
ZAMORA	1	65.639	2	26.649	245	107.400	248	11,0	199.688	8,0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.103.725</b>	<b>39</b>	<b>438.350</b>	<b>2.200</b>	<b>945.571</b>	<b>2.248</b>	<b>100,0</b>	<b>2.487.646</b>	<b>100,0</b>

CUADRO N.º 5

Desde otra perspectiva, los entes instrumentales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, se pueden agrupar por el tipo de actividad que desarrollan, presentando la siguiente distribución:

ACTIVIDADES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		EMPRESAS PÚBLICAS			
	Nº	%	PART. INTEGRA	PART. MAYORIT.	TOTAL	%
Enseñanza y promoción de la cultura	19	31,1				
Fomento de actividades deportivas	10	16,4				
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polig. industriales)	6	9,8	12	2	14	33,3
Promoción y desarrollo económico	6	9,8	3	2	5	11,9
Turismo y hostelería	5	8,2	4	0	4	9,5
Gestión y recaudación de tributos	4	6,6				
Fiestas locales	4	6,6				
Residencias de ancianos	2	3,3				
Mercados de abastos			0	3	3	7,1
Industria de la madera			2	1	3	7,1
Mataderos			0	2	2	4,8
Transportes			1	1	2	4,8
Producción y distribución de energía			2	0	2	4,8
Otros	5	8,2	6	1	7	16,7
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>100,0</b>	<b>30</b>	<b>12</b>	<b>42</b>	<b>100,0</b>

CUADRO N.º 6

De los anteriores cuadros puede concluirse que la actividad de los Organismos Autónomos se centra más en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (47,5%), mientras que en el caso de las Sociedades Mercantiles las actividades principales desarrolladas son de tipo inmobiliario y de promoción y desarrollo económico (45,2%).

Un criterio de clasificación similar podría aplicarse también a las Mancomunidades, así en el cuadro nº 7 se analizan los servicios y actividades que se desarrollan más frecuentemente a través de este tipo de entidad, de forma que cada Mancomunidad está computada en cada uno de los servicios y actividades que desarrolla. De este cuadro se desprende que estas entidades desarrollan mayoritariamente servicios de recogida y tratamiento de residuos, extinción de incendios y abastecimiento de agua.

SERVICIOS / ACTIVIDADES	Nº DE MANCOMUNIDADES
Recogida residuos sólidos urbanos	156
Tratamiento residuos sólidos	130
Servicios de extinción de incendios	92
Abastecimiento de agua	90
Alumbrado público	76
Promoción del turismo	55
Protección y mejora del medio ambiente	49
Prestación de servicios sociales	45
Alcantarillado	44
Limpieza viaria	41
Informes técnicos para las Entidades Locales	39
Mejora del medio natural	37
Depuración de aguas	36
Promoción y difusión de la cultura	35
Caminos vecinales y senderos	34
Fomento del deporte	30
Educación física, deportes y esparcimientos	29
Urbanismo y Arquitectura	23
Actividades culturales, de esparcimiento y tiempo libre	22
Matadero de la Entidad Local	22
Vertedero	22
Gestión, inspección y recaudación de tributos	21
Servicios de protección y defensa civil	20

CUADRO Nº 7

### 3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su artículo 8, establece que las Entidades Locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por sus respectivos Plenos, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran, según determina el artículo 193.4 Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, con carácter general el plazo

legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2003, finalizó el día 31 de octubre de 2004.

Las cuentas del ejercicio 2003 han sido rendidas por 1.954 entidades, que representan el 40,0% del total de las integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, de las cuales 1.038 entidades (el 53,1%) lo han hecho dentro del plazo legalmente establecido y 916 entidades (el 46,9%) con posterioridad a dicho plazo.

Respecto a las entidades que han rendido fuera de plazo, 325 lo han hecho dentro de la fecha considerada como límite para el alcance de esta fiscalización (31/12/2004) y las 591 restantes desde esta fecha hasta el cierre de los trabajos de esta fiscalización (31/05/2005).

No obstante los datos anteriores, hay que matizar que el grado de rendición de las cuentas difiere mucho de unos tipos de entidad a otros y el bajo grado de rendición global que reflejan esos datos está determinado en gran medida por el alto peso relativo que representan las Entidades Locales Menores en el número total de entidades y el escaso nivel de rendición de las mismas. Así, si se analiza el grado de rendición global excluyendo a este grupo de entidades, el porcentaje que se obtiene es del 69,6%, que corresponde a un 36,0% en plazo y un 33,6% fuera de plazo, porcentajes notablemente superiores a los anteriores.

En los cuadros nº 8 y 9 y en el gráfico nº 3 se recogen los datos sobre rendición de cuentas a las tres fechas consideradas de forma acumulada, tanto por tipos de entidad como por tramos de población para los municipios:

### RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPOS DE ENTIDAD

ENTIDADES	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS						NO RENDIDAS	
		A 31/10/2004		A 31/12/2004		A 31/05/2005		Nº ENTIDADES	% (*)
		Nº ENTIDADES	% (*)	Nº ENTIDADES	% (*)	Nº ENTIDADES	% (*)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	851	37,9	1.136	50,5	1.674	74,5	574	25,5
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	8	88,9	8	88,9	9	100,0	0	0,0
CONSEJOS COMARCALES	1	0	0,0	0	0,0	1	100,0	0	0,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253	52	20,6	77	30,4	108	42,7	145	57,3
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	61	30	49,2	31	50,8	38	62,3	23	37,7
SOCIEDADES MERCANTILES	42	16	38,1	18	42,9	20	47,6	22	52,4
CONSORCIOS	49	1	2,0	3	6,1	4	8,2	45	91,8
<b>TOTAL SIN E.L.M.</b>	<b>2.663</b>	<b>958</b>	<b>36,0</b>	<b>1.273</b>	<b>47,8</b>	<b>1.854</b>	<b>69,6</b>	<b>809</b>	<b>30,4</b>
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	80	3,6	90	4,0	100	4,5	2.126	95,5
<b>TOTAL</b>	<b>4.889</b>	<b>1.038</b>	<b>21,2</b>	<b>1.363</b>	<b>27,9</b>	<b>1.954</b>	<b>40,0</b>	<b>2.935</b>	<b>60,0</b>

(\*) Los porcentajes están calculados sobre el total del tipo de entidad correspondiente

CUADRO Nº 8

## RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPOS DE ENTIDADES

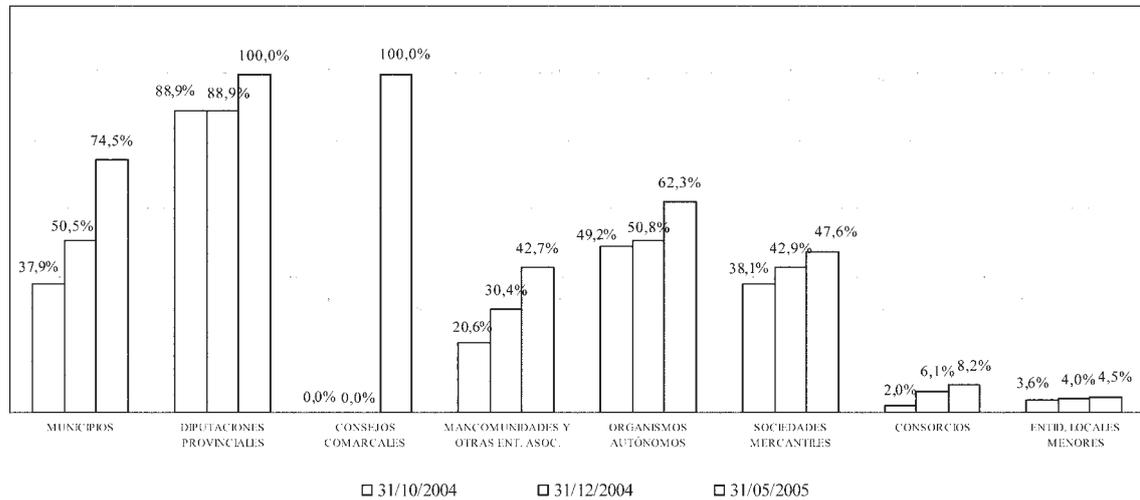


GRÁFICO Nº 3

## RENDICIÓN DE CUENTAS POR TRAMOS DE POBLACIÓN

TRAMOS DE POBLACION	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS												NO RENDIDAS			
	Nº MUNIC.	POBLAC.	A 31/10/2004				A 31/12/2004				31/05/2005				Nº MUNIC.		POBLAC.	
			Nº MUNIC. (*)	% (*)	POBLAC.	% (*)	Nº MUNIC. (*)	% (*)	POBLAC.	% (*)	Nº MUNIC. (*)	% (*)	POBLAC.	% (*)				
Mayor de 50.000 hab.	9	1.103.725	5	55,6	781.822	70,8	5	55,6	781.822	70,8	8	88,9	1.038.735	94,1	1	11,1	64.990	5,9
De 20.000 a 50.000 hab.	6	169.652	2	33,	40.091	23,6	3	50,0	75.269	44,4	4	66,7	112.176	66,1	2	33,3	57.476	33,9
De 5.000 a 20.000 hab.	33	268.698	15	45,5	118.719	44,2	21	63,6	167.635	62,4	27	81,8	220.664	82,1	6	18,2	48.034	17,9
De 5.000 a 50.000 hab.	39	438.350	17	43,6	158.810	36,2	24	61,5	242.904	55,4	31	79,5	332.840	75,9	8	20,5	105.510	24,1
De 2.000 a 5.000 hab.	79	233.681	26	32,9	75.281	32,2	42	53,2	121.311	51,9	64	81,0	185.790	79,5	15	19,0	47.891	20,5
De 1.000 a 2.000 hab.	150	202.117	49	32,7	63.569	31,5	66	44,0	86.656	42,9	114	76,0	154.126	76,3	36	24,0	47.991	23,7
De 500 a 1.000 hab.	285	191.993	114	40,0	76.970	40,1	155	54,4	104.315	54,3	224	78,6	150.997	78,6	61	21,4	40.996	21,4
Menor de 500 hab.	1.686	317.780	640	38,0	117.983	37,1	844	50,1	154.897	48,7	1.233	73,1	231.735	72,9	453	26,9	86.045	27,1
Menor de 5.000 hab.	2.200	945.571	829	37,7	333.803	35,3	1.107	50,3	467.179	49,4	1.635	74,3	722.648	76,4	565	25,7	222.923	23,6
TOTAL	2.248	2.487.646	851	37,9	1.274.435	51,2	1.136	50,5	1.491.905	60,0	1.674	74,5	2.094.223	84,2	574	25,5	498.933	20,1

(\*) Los porcentajes están calculados sobre el total del tramo de población correspondiente

CUADRO Nº 9

Por tipos de entidad, los niveles más altos de rendición se dan entre las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100%, y los Ayuntamientos, con el 74,5%, si bien en el caso de los Ayuntamientos la mitad han presentado las cuentas del ejercicio 2003 fuera del plazo legalmente establecido, al igual que el Consejo Comarcal. Por el contrario, las entidades que presentan los niveles de rendición más bajos son las Entidades Locales Menores y los Consorcios con unos porcentajes realmente bajos, el 4,5% y el 8,2% respectivamente. Estas diferencias en los niveles de rendición pueden apreciarse en el gráfico n.º 3.

Respecto a la rendición de cuentas de los Ayuntamientos, si se analizan los datos por tramos de población se observa que, en términos generales, los municipios de mayor tamaño son los que presentan los porcentajes más elevados de cumplimiento, disminuyendo éstos a medida que se reduce el tamaño de los municipios. En concreto, en el tramo de municipios mayores de 50.000 habitantes el nivel de cumplimiento es del 88,9%, siendo Ponferrada el único municipio que no ha rendido sus cuentas, en el tramo de municipios de 5.000 a 50.000 habitantes el porcentaje de cumplimiento es del 79,5% y los municipios que no han presentado sus cuentas son Aranda de Duero, San Andrés de Rabanedo, Bembibre, La Bañeza, Toro, El Espinar, Arenas de San Pedro y Cacabelos; y por último en el tramo de municipios menores de 5.000 habitantes el grado de rendición es del 74,3% con 565 municipios que no han rendido cuentas.

En el gráfico que se incluye a continuación puede verse la evolución en la rendición de cuentas de los municipios de la Comunidad en porcentajes sobre el número de municipios existentes y sobre la población que estos representan. Así, desde el 31 de octubre de 2004, fecha a la que habían rendido sus cuentas 851 Ayuntamientos, que representan el 37,9% del total y concentran el 51,2% de la población de la Comunidad, se ha pasado, a 31 de mayo de 2005, a 1.674 Ayuntamientos que han rendido sus cuentas, lo que supone un 74,5% del total y una población representada del 84,2%.

El hecho de que entre los municipios que han rendido sus cuentas, se produzca una representación mayor de la población que del número de municipios, se debe a que, como se ha señalado anteriormente, el nivel de rendición de cuentas es superior entre los municipios de mayor tamaño.

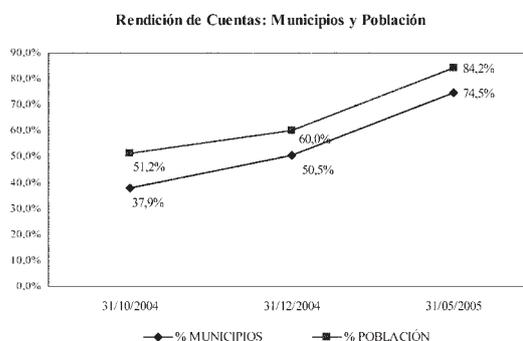


GRAFICO N.º 4

Respecto al nivel de rendición de cuentas por provincias el cuadro n.º 10 recoge la situación a las tres fechas de referencia de forma acumulativa. Si se analizan los datos globales por provincias, excluyendo a las Entidades Locales Menores para evitar el efecto distorsionador que producen sobre los datos de determinadas provincias en las que se concentran este tipo de entidades, podemos destacar entre las que presentan niveles de cumplimiento más elevados a las provincias de Palencia, que mantiene los porcentajes de rendición más altos en las tres fechas y es la única provincia que supera el 50% de rendición en el plazo legal, y Valladolid, mientras que las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas son las provincias de Segovia y Zamora, con los porcentajes de rendición más bajos en las tres fechas y notablemente inferiores a la media regional.

Estas diferencias pueden apreciarse en el gráfico n.º 5, que recoge los porcentajes de rendición a las tres fechas de referencia de forma acumulada.

#### RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS

	N.º ENTIDADES		CUENTAS RENDIDAS											
			A 31/10/2004				A 31/12/2004				A 31/05/2005			
	TOTAL SIN E.L.M.	TOTAL	TOTAL SIN E.L.M.		TOTAL		TOTAL SIN E.L.M.		TOTAL		TOTAL SIN E.L.M.		TOTAL	
			N.º ENT.	% (*)	N.º ENT.	% (*)	N.º ENT.	% (*)	N.º ENT.	% (*)	N.º ENT.	% (*)	N.º ENT.	% (*)
AVILA	286	288	112	39,2	112	38,9	147	51,4	147	51,0	217	75,9	217	75,3
BURGOS	430	1.078	147	34,2	149	13,8	222	51,6	224	20,8	320	74,4	323	30,0
LEON	295	1.532	86	29,2	140	9,1	127	43,1	183	11,9	187	63,4	246	16,1
PALENCIA	225	449	118	52,4	120	26,7	149	66,2	152	33,9	178	79,1	186	41,4
SALAMANCA	411	430	168	40,9	171	39,8	198	48,2	204	47,4	284	69,1	290	67,4
SEGOVIA	253	270	42	16,6	43	15,9	64	25,3	66	24,4	148	58,5	151	55,9
SORIA	211	267	95	45,0	112	41,9	113	53,6	130	48,7	141	66,8	158	59,2
VALLADOLID	268	277	114	42,5	114	41,2	152	56,7	153	55,2	209	78,0	210	75,8
ZAMORA	284	298	77	27,1	77	25,8	102	35,9	104	34,9	170	59,9	173	58,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.663</b>	<b>4.889</b>	<b>959</b>	<b>36,0</b>	<b>1.038</b>	<b>21,2</b>	<b>1.274</b>	<b>47,8</b>	<b>1.363</b>	<b>27,9</b>	<b>1.854</b>	<b>69,6</b>	<b>1.954</b>	<b>40,0</b>

(\*) Porcentajes calculados sobre el total de cada grupo o grupos de entidades de cada provincia

CUADRO N.º 10

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS (SIN E.L.M.)**

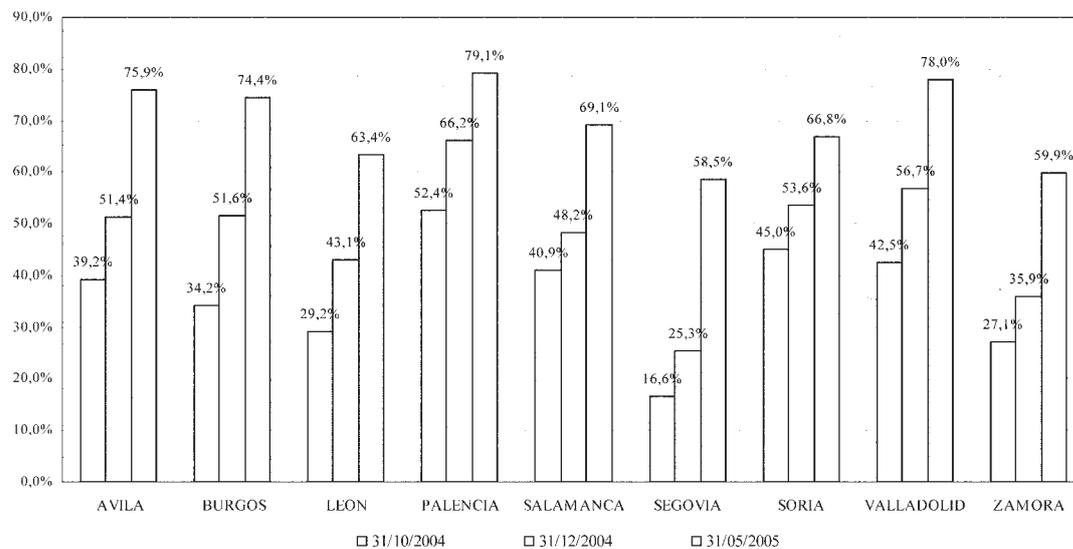


GRÁFICO Nº 5

En el Anexo II se relacionan las entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2003 dentro del plazo legalmente establecido.

En el Anexo III se incluyen las entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2003 fuera de plazo, diferenciando las que lo han hecho entre el 01/11/2004 y 31/12/2004 y por tanto están dentro del alcance temporal del trabajo, y las que han rendido entre 01/01/2005 y 31/05/2005.

El Anexo IV recoge las entidades que a fecha 31/05/2005, fecha de cierre de los trabajos, no han rendido las cuentas del ejercicio 2003.

#### 4.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

##### 4.-A) CUENTAS ANALIZADAS

El análisis realizado, tal como se expuso en los apartados 1.B) y 1.D), se ha centrado en las Cuentas Generales de las Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal y Ayuntamientos que se han rendido a 31 de diciembre de 2004, habiéndose revisado la totalidad de las correspondientes a las Diputaciones Provinciales (8) y Ayuntamientos de municipios con población igual o superior a 2.000 habitantes (71), y una muestra de las correspondientes a Ayuntamientos de municipios con población inferior a 2.000 habitantes (142), es decir 221 Entidades Locales, así como 47 Entes dependientes de las citadas Entidades Locales (30 Organismos Autónomos y 17 Sociedades Mercantiles). En el siguiente cuadro se recoge el detalle de las cuentas analizadas en cada grupo de entidades y en el caso de los municipios por estratos de población:

ENTIDADES	CUENTAS RENDIDAS A 31/12/2004	CUENTAS ANALIZADAS	PORCENTAJE ANALIZADO
DIPUTACIONES PROVINCIALES	8	8	100,0
CONSEJO COMARCAL	0	0	---
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HAB.	5	5	100,0
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HAB.	24	24	100,0
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 2.000 Y 5.000 HAB.	42	42	100,0
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HAB.	1.065	142	13,3
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	32	30	93,8
SOCIEDADES MERCANTILES	18	17	94,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.194</b>	<b>268</b>	<b>22,4</b>

CUADRO Nº 11

##### 4.-B) APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

De las Cuentas Generales analizadas correspondientes a 221 Entidades Locales (que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles), en 186 casos la aprobación de las mismas se ha realizado dentro del plazo establecido en el artículo 193.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en 30 se ha realizado fuera de dicho plazo y en 5 no se ha acreditado su aprobación.

Respecto a las Entidades Locales que acreditan la aprobación de las cuentas, en 3 casos no se ha remitido el expediente de tramitación y aprobación en el que consten los trámites establecidos en el artículo 193 de la citada Ley, y en otros 16 casos el expediente no está completo.

#### 4.-C) CONTENIDO DE LAS CUENTAS

Los resultados del examen realizado sobre las cuentas objeto de análisis pueden resumirse en los datos recogidos en el cuadro nº 12.

Como puede verse, de las 268 cuentas analizadas se ha apreciado la existencia de incidencias en la documentación presentada en 250 cuentas, lo que supone el 93,3% del total, que han sido comunicadas a las entidades correspondientes requiriendo la presentación de documentación complementaria o la subsanación de la presentada. Han contestado a dicho requerimiento en 189 casos y una vez analizadas las respuestas recibidas se estiman subsanadas las deficiencias comunicadas en 125 casos. Por tanto, se

consideran finalmente completas 143 cuentas, que representan el 53,4% de las analizadas, manteniéndose el resto con deficiencias no subsanadas total o parcialmente.

La fecha límite a efectos de la inclusión en el informe de las respuestas recibidas a los requerimientos realizados ha sido el 31 de mayo de 2005, fecha de cierre de los trabajos.

De los datos anteriores también puede destacarse el grado de respuesta a los requerimientos realizados, el 75,6%, y de subsanación de las incidencias comunicadas, que en el 66% de las contestaciones recibidas lo ha sido de forma total.

#### CUENTAS ANALIZADAS POR TIPOS DE ENTIDAD

ENTIDADES	CUENTAS ANALIZADAS	COMUNICACIÓN INCIDENCIAS		CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO		CUENTAS COMPLETAS		CUENTAS INCOMPLETAS O CON DEFICIENCIAS	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	8	6	75,0	5	83,3	5	62,5	3	37,5
AYTOS. DE MUNICIPIOS MAYORES O IGUALES A 5.000 HAB.	29	25	86,2	22	88,0	17	58,6	12	41,4
AYTOS. DE MUNICIPIOS ENTRE 2.000 Y 5.000 HAB.	42	42	100,0	30	71,4	16	38,1	26	61,9
AYTOS. DE MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HAB.	142	135	95,1	94	69,6	70	49,3	72	50,7
AYUNTAMIENTOS	213	202	94,8	146	72,3	103	48,4	110	51,6
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	30	26	86,7	24	92,3	21	70,0	9	30,0
SOCIEDADES MERCANTILES	17	16	94,1	14	87,5	14	82,4	3	17,6
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>250</b>	<b>93,3</b>	<b>189</b>	<b>75,6</b>	<b>143</b>	<b>53,4</b>	<b>125</b>	<b>46,6</b>

CUADRO Nº 12

Si analizamos los datos por tipos de entidad, se observa que son las Diputaciones Provinciales las que presentan en principio un menor porcentaje de incidencias (75,0%) pero una vez considerada la documentación remitida para su subsanación este lugar lo ocupan las Sociedades Mercantiles (17,6%). En el extremo contrario, el mayor grado de incidencias no lo presentan los Ayuntamientos de municipios de menor tamaño, como podría esperarse, sino los Ayuntamientos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes (61,9%). Respecto al nivel de respuesta a los requerimientos realizados el mejor índice lo presentan los Organismos Autónomos (92,3%) y el peor los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 2.000 habitantes (69,6%).

Los resultados del análisis por provincias se reflejan en el cuadro nº 13 y el gráfico nº 6. En estos datos puede apreciarse que el porcentaje más alto de respuesta a los requerimientos de subsanación efectuados se da en las provincias de Soria (90,9%), Valladolid (83,3%) y Zamora (83,3%) y el más bajo en León (64,3%) y Burgos (67,6%).

En cuanto al grado de corrección en la presentación de las cuentas, puede destacarse que, en porcentaje, el menor

nivel de cuentas con incidencias inicialmente se produce en las provincias de Salamanca (83,3%) y Zamora (90,0%), y una vez revisada la documentación presentada para subsanar estas deficiencias iniciales, en las provincias de Zamora (25,0%) y Segovia (33,3%), mientras que en el extremo contrario con mayor número de cuentas con incidencias o incompletas se sitúan las provincias de Ávila (69,7%) y León (60,0%).

Hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Consejo, ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Así podemos ver que las provincias que presentan un mayor porcentaje de cuentas sin incidencias si éste se calcula sobre las cuentas analizadas, Zamora y Segovia, son a la vez las que muestran los niveles de rendición más bajos, hecho que también motiva que el número de cuentas analizadas de esas provincias sea más bajo que el que correspondería al número de entidades existentes en las mismas.

## Cuentas Analizadas por Provincias

PROVINCIAS	CUENTAS ANALIZADAS	COMUNICACIÓN INCIDENCIAS		CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO		CUENTAS COMPLETAS		CUENTAS INCOMPLETAS O CON DEFICIENCIAS	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
AVILA	33	32	97,0	24	75,0	10	30,3	23	69,7
BURGOS	40	37	92,5	25	67,6	21	52,5	19	47,5
LEÓN	30	28	93,3	18	64,3	12	40,0	18	60,0
PALENCIA	33	32	97,0	22	68,8	14	42,4	19	57,6
SALAMANCA	36	30	83,3	23	76,7	22	61,1	14	38,9
SEGOVIA	9	9	100,0	7	77,8	6	66,7	3	33,3
SORIA	23	22	95,7	20	90,9	15	65,2	8	34,8
VALLADOLID	44	42	95,5	35	83,3	28	63,6	16	36,4
ZAMORA	20	18	90,0	15	83,3	15	75,0	5	25,0
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>250</b>	<b>93,3%</b>	<b>189</b>	<b>75,6</b>	<b>143</b>	<b>53,4</b>	<b>125</b>	<b>46,6</b>

CUADRO Nº 13

## Cuentas Analizadas por Provincias

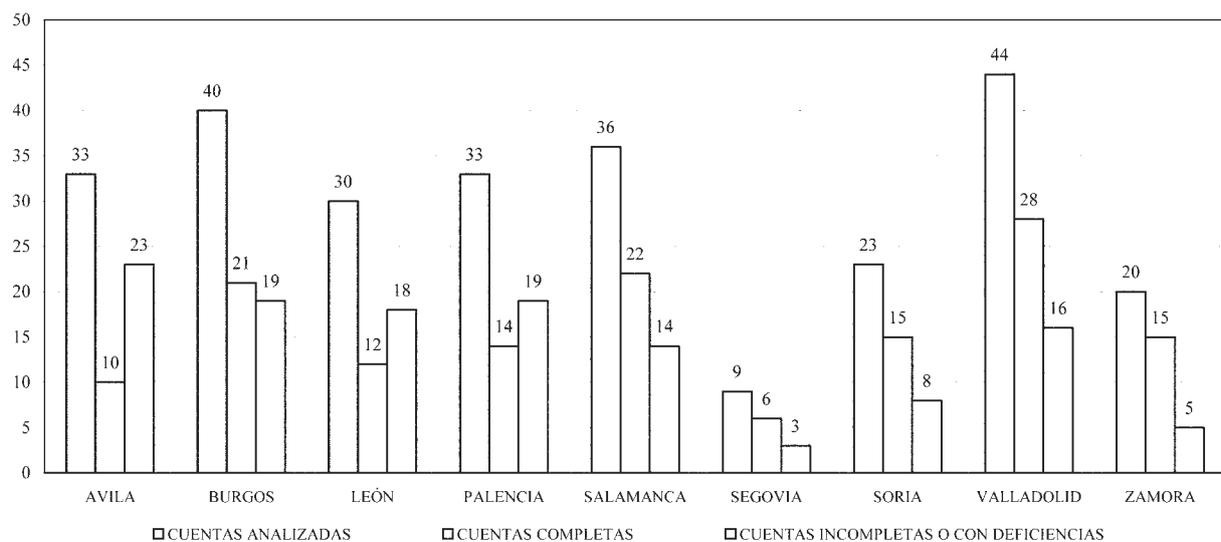


GRÁFICO Nº 6

Para tratar de incorporar al análisis el efecto de la no rendición, en el cuadro nº 14 se recogen los datos sobre cuentas analizadas y cuentas completadas o sin incidencias comparándolos con el número de entidades existentes en cada provincia en los grupos que eran objeto de análisis: Diputaciones Provinciales, Comarca, Ayuntamientos y Entes dependientes de los anteriores. Para el grupo de Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes, dado que el número de cuentas analizadas no ha sido el total sino una muestra de 142 elementos, se ha tomado una población de referencia que incorpora la proporción correspondiente a la muestra analizada, para ello al número de cuentas analizadas en cada provincia correspondientes a

Ayuntamientos de este estrato de población se le ha aplicado el porcentaje de rendición de este grupo de entidades en la provincia, resultando un total de 280 Ayuntamientos.

Con estos datos vemos que si el porcentaje de cuentas completadas o sin incidencias se calcula sobre las entidades existentes, los índices más altos los presentan Soria y Valladolid, que se encuentran entre las provincias que tienen mayor grado de rendición, mientras que los índices más bajos los presentan León y Segovia que pertenecen al grupo de las provincias con menor grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

PROVINCIAS	Nº ENTIDADES REFERENCIA (1)	CUENTAS ANALIZADAS		CUENTAS COMPLETAS		
		Nº	% S/ ENTIDADES REF.	Nº	% S/ CTAS. ANALIZADAS	% S/ ENTIDADES REF.
AVILA	58	33	56,8	10	30,3	17,2
BURGOS	70	40	56,8	21	52,5	29,8
LEÓN	96	30	31,3	12	40,0	12,5
PALENCIA	45	33	74,1	14	42,4	31,5
SALAMANCA	65	36	55,7	22	61,1	34,0
SEGOVIA	36	9	24,8	6	66,7	16,5
SORIA	33	23	70,6	15	65,2	46,0
VALLADOLID	66	44	66,8	28	63,6	42,5
ZAMORA	52	20	38,4	15	75,0	28,8
<b>TOTAL</b>	<b>520</b>	<b>268</b>	<b>51,5</b>	<b>143</b>	<b>53,4</b>	<b>27,5</b>

(1) Nº Entidades referencia: Diputaciones Provinciales: todas  
Comarca  
Ayuntamientos mayor o igual a 2.000 habitantes: todos  
Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes: estimación de 280 entidades  
Entes dependientes de los anteriores: todos

CUADRO Nº 14

Para analizar el tipo de incidencias que se presentan con más frecuencia en las cuentas examinadas hay que distinguir dos grupos, atendiendo a la documentación integrante de las cuentas anuales:

#### 4.-C) 1.-DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el análisis de la documentación remitida por estas entidades se han considerado tres aspectos:

1) En relación con los aspectos formales de la rendición de cuentas, las incidencias que se han detectado con más frecuencia son las que se señalan a continuación y se producen de forma más elevada en los Ayuntamientos de menor tamaño:

- La falta de rúbricas originales que autenticquen la documentación presentada en un elevado número de casos.
- Las cuentas no son rendidas por el Alcalde-Presidente de la Corporación, sin que se acredite la delegación de dicha atribución.

2) Respecto a la estructura y contenido de la documentación analizada, las incidencias detectadas son numerosas, presentándose en mayor proporción en los Ayuntamientos incluidos en el tramo de población entre 2.000 y 5.000 habitantes. Pueden destacarse como más significativas las siguientes:

- Las cuentas presentadas por los Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes no se ajustan al modelo simplificado que establece el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, sino que suelen utilizar el modelo establecido por la Instrucción de Contabilidad para el resto de las Entidades Locales.
- La aprobación definitiva del Presupuesto General se realiza fuera del plazo establecido por el artículo 150.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- No presentación de algunos de los estados y cuentas que integran la Cuenta de la Entidad o de sus anexos, siendo los más frecuentes:

- Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros
- Estado de gastos con financiación afectada.
- Estado de situación y movimiento de valores.
- Algunos de los estados integrantes de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.
- Algunos de los estados integrantes de la Liquidación de Presupuestos Cerrados.

- En el caso de las Entidades sometidas a la Instrucción de Contabilidad no simplificada es significativa también la falta de presentación de:

- Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros.
- Estado de la Deuda en el que se refleje el saldo de los préstamos en vigor al inicio del ejercicio, los nuevos préstamos concertados, las amortizaciones practicadas y el saldo de los préstamos vivos al final del ejercicio, así como el importe de los intereses correspondientes a los mismos.

- No presentación de algunos de los justificantes que deben acompañarse, siendo los más habituales:

- Relación de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados autorizada por el Interventor
- Certificaciones de las Entidades Financieras sobre los saldos a fin de ejercicio de las cuentas de las que es titular la Entidad
- Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito, junto con copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación
- Estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente con constancia de su aprobación
- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos, en el caso de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes

3) Por lo que se refiere a la correlación entre la información contenida en los distintos estados, cuentas y justificantes, el número de incidencias detectadas en general no es elevado, si bien, al igual que en el caso anterior, es algo más alto en los Ayuntamientos incluidos en el tramo de población entre 2.000 y 5.000 habitantes, siendo las incidencias más frecuentes:

- El saldo de la Cuenta de Resultados no coincide con el importe que figura en el Balance de Situación por ese concepto.

- El importe relativo a acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio procedentes del Presupuesto corriente que aparece en el Estado de Remanente de Tesorería no coincide con el importe que consta por ese concepto en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Los importes del Total Activo y Total Pasivo del Balance de Situación no cuadran.
- El importe de obligaciones reconocidas que figura en el Resultado Presupuestario no coincide con el que consta en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- El Estado de Tesorería se presenta de forma desequilibrada.

#### 4.-C) 2.-. SOCIEDADES MERCANTILES

Al igual que en el grupo anterior, en el análisis de la documentación se han considerado tres aspectos, formales, estructura y contenido, y coherencia de la información entre distintos estados, habiéndose encontrado incidencias en número significativo únicamente en el primero de ellos, de las cuales podemos destacar las siguientes:

- La falta de rubricas originales que autentiquen la documentación presentada.
- No consta la aprobación por la Junta General de Accionistas de las cuentas anuales de la Sociedad, tal como establece el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- No consta la firma de la totalidad de los administradores o, en su caso, la expresa indicación de las causas por las que falta, como establece el artículo 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 5.- ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

Para realizar un análisis de la actividad económico financiera del Sector Público Local de Castilla y León se han elaborado, a partir de las cuentas rendidas, estados agregados por tipos de entidad, estratos de población y provincias y se han obtenido una serie de indicadores de la actividad presupuestaria y financiera adoptados con carácter general por los Órganos de Control Externo del Estado Español y cuya definición se recoge en el apartado 7.

Debe tenerse en cuenta que los datos de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos incluidos en los estados agregados corresponden exclusivamente a los de la propia entidad y no incorporan los datos de los entes dependientes de las mismas, cuyo tratamiento se ha hecho de forma separada ya que no se dispone en todos los casos de estados consolidados.

En el Anexo VI se incluyen los estados presupuestarios y financieros de cada una de las entidades que han sido objeto de análisis y cuyos datos conforman los estados agregados elaborados.

Este análisis se ha dividido en cuatro apartados, atendiendo a los diferentes grupos de entidades que han sido objeto de análisis:

#### 5.- A) DIPUTACIONES PROVINCIALES

Los estados agregados de las Diputaciones Provinciales comprenden los datos correspondientes a las 8 Diputaciones que han rendido sus cuentas antes del 1 de enero de 2005, por tanto no incluye los correspondientes a la Diputación Provincial de Ávila que rindió sus cuentas con posterioridad a esa fecha.

##### 5.- A) 1.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los resultados de la agregación de las Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2003 de las 8 Diputaciones Provinciales que han sido objeto de análisis se recogen en los cuadros nº 15, 16, 18 y 19, y los indicadores sobre las magnitudes presupuestarias en el cuadro nº 17.

##### 5.- A) 1.- a) Presupuesto inicial y modificaciones

El total agregado de las previsiones iniciales de ingresos y gastos de las Diputaciones Provinciales ascendió a 654.753.095,13 €. Las modificaciones presupuestarias realizadas representan un incremento del presupuesto inicial del 71,0%, dando lugar a unos créditos definitivos de 1.119.674.836,65 €.

Todas las provincias presentan equilibrio presupuestario entre previsiones de ingresos y gastos, tanto en las previsiones iniciales como en las definitivas.

Las modificaciones presupuestarias, en el estado de ingresos se han producido fundamentalmente en los capítulos de Activos financieros que representan el 66,6% del total, debido a la incorporación en este capítulo del Remanente de tesorería, y Enajenación de inversiones reales con un 21,4% del total, si bien en este último caso el incremento corresponde íntegramente a la Diputación de Valladolid.

Respecto al estado de gastos las modificaciones más importantes se han producido en los capítulos de Inversiones reales, con el 49,4% del total, y Transferencias de capital, con el 17,4%. El capítulo de Activos financieros presenta modificaciones que suponen el 23,4% del total, pero se concentran en su mayor parte en la Diputación de Valladolid.

Por provincias, destaca el caso de la Diputación Provincial de Valladolid con un 191,7% de incremento del Presupuesto inicial, que en el estado de ingresos se ha producido fundamentalmente en los capítulos de Enajenación de inversiones reales con el 55,1% del total de las modificaciones y Activos financieros con el 38,4% del total, y en el estado de gastos se centran en los capítulos de Activos financieros e Inversiones reales con el 55,2% y el 37,5% del total respectivamente. Las elevadas modificaciones que se han producido en el capítulo 6 del estado de

ingresos y el capítulo 8 del estado de gastos, que como se ha señalado suponen algo más del 55% del total de las modificaciones realizadas, derivan de una operación de enajenación de solares en el P. P. Villa del Prado.

#### 5.- A) 1.- b) Ejecución Presupuestaria

El agregado de los derechos reconocidos por las Diputaciones Provinciales que han sido objeto de análisis se eleva a 724.508.610,41 € con un grado de ejecución presupuestaria de los ingresos del 64,7%. Los mejores niveles de ejecución se alcanzan en los Ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1, 2 y 3), para los que se superan las previsiones definitivas, mientras que en el extremo contrario destacan los capítulos de Transferencias de capital con el 61,5% y Pasivos financieros con el 68,8%. Mención aparte merece el capítulo de Activos financieros con una ejecución del 1,4%, debido en buena medida a que en este capítulo se incorpora el Remanente de tesorería.

Del total de los derechos reconocidos se han recaudado 623.006.180,78 €, lo que supone un grado de realización de cobros del 86,0%, destacando los bajos niveles de los capítulos de Impuestos directos con un 41,3% y Transferencias de capital con el 52,5%. De los 100.089.032,11€ de derechos de cobro pendientes, el 73,5% corresponde a Transferencias corrientes y de capital.

La ejecución del Presupuesto de ingresos por Diputaciones Provinciales se refleja en el cuadro nº 16 y el gráfico nº 7, de los que se puede destacar que el nivel de ejecución de ingresos más alto se da en la Diputación

Provincial de Segovia con el 90,9%, mientras que el más bajo lo presentan la de Burgos con el 49,1% y la de Zamora con el 54,6%. En cuanto al grado de realización de cobros el índice más alto, con el 98,6%, lo presenta la Diputación de Burgos y el más bajo la de León con el 70,9%.

En el caso de los gastos, el grado de ejecución presupuestaria se sitúa en el 63,9% con unas obligaciones reconocidas agregadas que ascienden a 715.095.072,89 €. Únicamente en el capítulo 9 de Pasivos financieros se alcanzan los créditos definitivos y son los capítulos de Inversiones reales y Transferencias de capital los que presentan los menores grados de ejecución presupuestaria con el 38,2% y 40,5% respectivamente.

Los pagos realizados ascienden a 659.582.154,88 €, que suponen un grado de realización del 92,2%, alcanzándose los niveles más bajos en los capítulos de Transferencias de capital y corrientes. De los 55.512.918,01 € que figuran como obligaciones pendientes de pago, el 56,1% corresponde a operaciones de capital.

La ejecución del Presupuesto de gastos por Diputaciones Provinciales se representa en el cuadro nº 16 y el gráfico nº 8, pudiendo destacarse que, al igual que en ingresos, el grado de ejecución presupuestaria de gastos más alto lo presenta la Diputación Provincial de Segovia con el 90,7% y los más bajos la de Zamora con el 50,4% y la de Burgos con el 55,5%. Respecto al grado de realización de pagos el índice más elevado lo tiene la Diputación Provincial de Valladolid con el 98,4%, mientras que el más bajo, al igual que en cobros, lo tiene la Diputación Provincial de León, con el 81,1%.

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES: RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS									
CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
1 Impuestos directos	14.466.175,12	0,00	0,0	14.466.175,12	14.843.880,90	102,6	6.129.402,97	41,3	7.573.568,40
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.570.459,99	1.296.985,18	2,7	48.867.445,17	51.344.311,19	105,1	44.185.043,94	86,1	7.159.096,55
4 Transferencias corrientes	365.311.347,65	7.771.377,69	2,1	373.082.725,34	375.407.129,88	100,6	354.701.676,88	94,5	20.434.968,81
5 Ingresos patrimoniales	8.529.716,45	0,00	0,0	8.529.716,45	6.412.878,84	75,2	6.133.555,75	95,6	277.489,99
6 Enajenación de inversiones reales	42.914.322,94	99.605.403,46	232,1	142.519.726,40	135.457.311,87	95,0	134.201.155,87	99,1	1.256.156,00
7 Transferencias de capital	138.254.941,27	44.032.258,61	31,8	182.287.199,88	112.020.875,91	61,5	58.812.946,83	52,5	53.207.929,08
8 Activos financieros	4.611.349,38	309.506.040,65	6.711,8	314.117.390,03	4.400.957,66	1,4	3.051.249,54	69,3	1.349.708,12
9 Pasivos financieros	33.094.782,33	2.709.675,93	8,2	35.804.458,26	24.621.264,16	68,8	15.791.149,00	64,1	8.830.115,16
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>654.753.095,13</b>	<b>464.921.741,52</b>	<b>71,0</b>	<b>1.119.674.836,65</b>	<b>724.508.610,41</b>	<b>64,7</b>	<b>623.006.180,78</b>	<b>86,0</b>	<b>100.089.032,11</b>
GASTOS									
CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Líquidos	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
1 Gastos de personal	193.224.863,06	6.819.360,93	3,5	200.044.223,99	187.505.852,00	93,7	186.257.357,50	99,3	1.248.494,50
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	98.187.625,95	23.097.701,62	23,5	121.285.327,57	96.289.028,73	79,4	82.198.837,04	85,4	14.090.191,69
3 Gastos financieros	20.520.416,69	-1.930.413,89	-9,4	18.590.002,80	15.142.252,63	81,5	15.098.992,67	99,7	43.259,96
4 Transferencias corrientes	51.656.009,50	16.679.555,52	32,3	68.335.565,02	48.997.200,44	71,7	40.543.341,56	82,7	8.453.858,88
6 Inversiones reales	192.475.780,93	229.731.136,38	119,4	422.206.917,31	161.430.099,25	38,2	140.534.696,37	87,1	20.895.402,88
7 Transferencias de capital	49.520.016,72	80.726.200,94	163,0	130.246.217,66	52.796.921,05	40,5	42.503.859,14	80,5	10.293.061,91
8 Activos financieros	6.699.986,65	108.799.546,19	1.623,9	115.499.532,84	109.516.825,67	94,8	109.358.825,83	99,9	157.999,84
9 Pasivos financieros	42.468.395,63	998.653,83	2,4	43.467.049,46	43.416.893,12	99,9	43.086.244,77	99,2	330.648,35
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>654.753.095,13</b>	<b>464.921.741,52</b>	<b>71,0</b>	<b>1.119.674.836,65</b>	<b>715.095.072,89</b>	<b>63,9</b>	<b>659.582.154,88</b>	<b>92,2</b>	<b>55.512.918,01</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

CUADRO Nº 15

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

INGRESOS									
DIPUTACIONES PROVINCIALES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
Burgos	119.460.000,00	68.399.008,61	57,3	187.859.008,61	92.237.423,61	49,1	90.948.119,19	98,6	1.289.304,42
León	116.352.195,90	80.933.298,06	69,6	197.285.493,96	127.692.055,51	64,7	90.524.374,66	70,9	35.754.283,33
Palencia	72.291.807,42	17.873.495,20	24,7	90.165.302,62	68.452.505,15	75,9	58.031.481,99	84,8	10.421.023,16
Salamanca	92.880.712,32	40.816.466,94	43,9	133.697.179,26	80.798.470,75	60,4	70.595.748,47	87,4	10.202.722,28
Segovia	42.269.000,00	5.048.129,59	11,9	47.317.129,59	43.022.586,32	90,9	36.091.829,68	83,9	6.930.756,64
Soria	52.106.000,00	16.200.514,01	31,1	68.306.514,01	48.337.025,80	70,8	36.441.725,21	75,4	11.895.300,59
Valladolid	99.324.888,00	190.362.520,09	191,7	289.687.408,09	206.463.288,64	71,3	196.070.176,99	95,0	10.393.111,65
Zamora	60.068.491,49	45.288.309,02	75,4	105.356.800,51	57.505.254,63	54,6	44.302.724,59	77,0	13.202.530,04
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>654.753.095,13</b>	<b>464.921.741,52</b>	<b>71,0</b>	<b>1.119.674.836,65</b>	<b>724.508.610,41</b>	<b>64,7%</b>	<b>623.006.180,78</b>	<b>86,0</b>	<b>100.089.032,11</b>
GASTOS									
DIPUTACIONES PROVINCIALES	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Líquidos	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
Burgos	119.460.000,00	68.399.008,61	57,3	187.859.008,61	104.176.011,82	55,5	99.395.264,77	95,4	4.780.747,05
León	116.352.195,90	80.933.298,06	69,6	197.285.493,96	117.218.056,60	59,4	95.079.974,34	81,1	22.138.082,26
Palencia	72.291.807,42	17.873.495,20	24,7	90.165.302,62	60.969.857,84	67,6	53.628.992,19	88,0	7.340.865,65
Salamanca	92.880.712,32	40.816.466,94	43,9	133.697.179,26	82.859.608,94	62,0	78.833.972,54	95,1	4.025.636,40
Segovia	42.269.000,00	5.048.129,59	11,9	47.317.129,59	42.937.505,97	90,7	36.102.142,91	84,1	6.835.363,06
Soria	52.106.000,00	16.200.514,01	31,1	68.306.514,01	49.461.770,73	72,4	46.541.985,42	94,1	2.919.785,31
Valladolid	99.324.888,00	190.362.520,09	191,7	289.687.408,09	204.334.388,56	70,5	201.081.244,62	98,4	3.253.143,94
Zamora	60.068.491,49	45.288.309,02	75,4	105.356.800,51	53.137.872,43	50,4	48.918.578,09	92,1	4.219.294,34
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>654.753.095,13</b>	<b>464.921.741,52</b>	<b>71,0</b>	<b>1.119.674.836,65</b>	<b>715.095.072,89</b>	<b>63,9</b>	<b>659.582.154,88</b>	<b>92,2</b>	<b>55.512.918,01</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

CUADRO N.º 16

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

## Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Diputaciones Provinciales

Millones de €

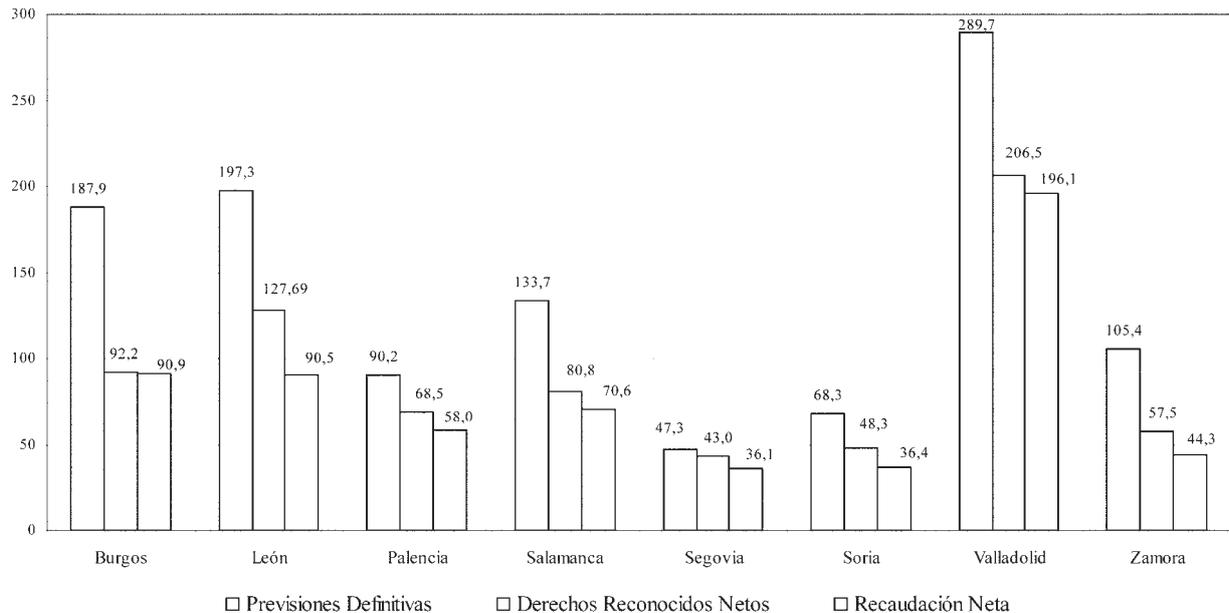


GRÁFICO N.º 7

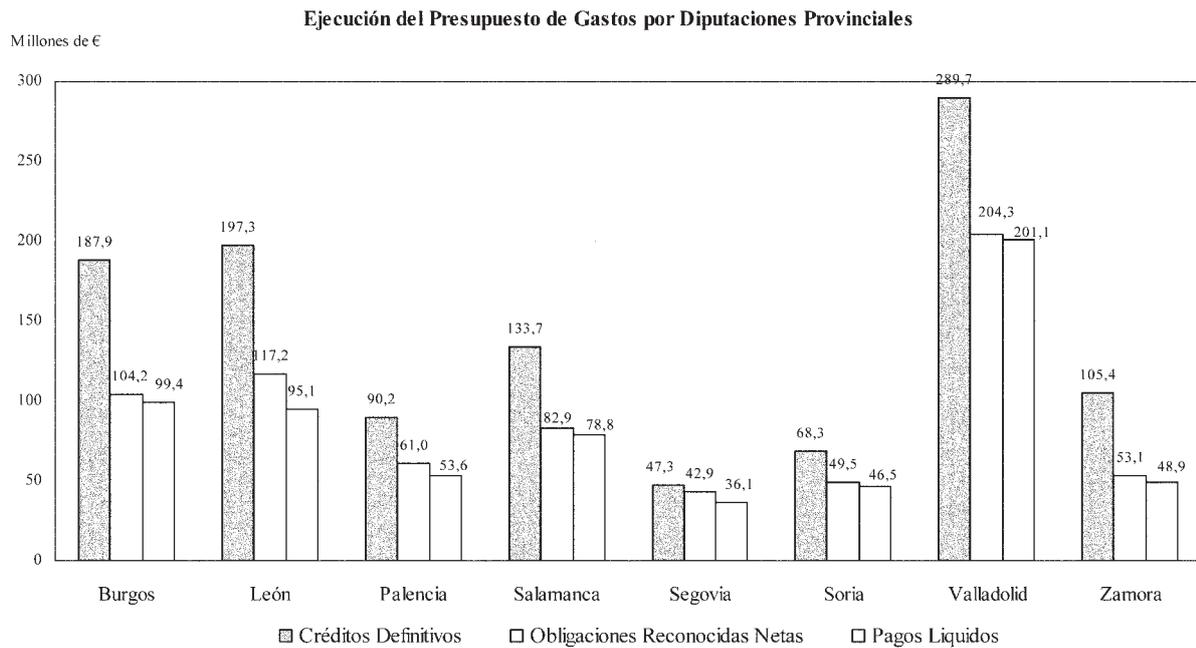


GRÁFICO N.º 8

5.- A) 1.- c) Estructura de la Liquidación Presupuestaria

En el estado de ingresos el mayor peso relativo lo tienen las Transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) que representan el 67,0% del total de ingresos liquidados, el 19,0% proviene de Enajenación de inversiones reales (capítulo 6), el 9,0% de Ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1, 2 y 3), el 4,0% de Operaciones financieras (capítulos 8 y 9) y el 1,0% de Ingresos patrimoniales (capítulo 5). Esta distribución puede apreciarse en el siguiente gráfico:

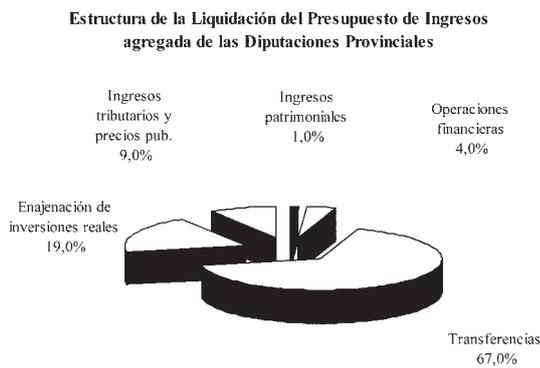


GRÁFICO N.º 9

Hay que señalar que el importe correspondiente a Enajenación de inversiones reales corresponde en su mayoría a la Diputación Provincial de Valladolid, en la que supone el 62,3% de sus ingresos, representando en el resto de las provincias un porcentaje medio inferior al 1%.

Este hecho influye también de forma importante en el indicador de transferencias recibidas, que como se ha señalado para el conjunto de las Diputaciones es del 67,3%, sin embargo si este indicador se calcula excluyendo a la Diputación de Valladolid se sitúa como media en el 81%, lo que pone de manifiesto la fuerte dependencia que tienen las Diputaciones de estos recursos para su financiación. El indicador más alto lo tiene la Diputación de Salamanca llegando a alcanzar el 90,7% y el más bajo la Diputación de Burgos con el 72,8%, sin considerar a la Diputación de Valladolid por los motivos que se señalan a continuación.

Como se desprende de los datos anteriores, la estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Diputación Provincial de Valladolid difiere de la del resto de Diputaciones como consecuencia de la realización de una operación de enajenación de solares en el P. P. Villa del Prado, lo que determina que en el ejercicio 2003 el 62,3% de sus ingresos se concentren en el capítulo de Enajenación de inversiones reales, mientras que las Transferencias corrientes y de capital representan solo el 32,3% de los derechos reconocidos.

Esta situación puede apreciarse en el gráfico nº 11, que recoge la estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Diputaciones Provinciales.

En el estado de gastos, el 39,7% de las obligaciones reconocidas corresponden a Gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2), el 30,0% a Gastos de inversión (capítulos 6 y 7), el 23,5% lo representan las Operaciones financieras (capítulos 3, 8 y 9) y el 6,9% se destina a Transferencias corrientes (capítulo 4), distribución que se recoge en el siguiente gráfico:

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos agregada de las Diputaciones Provinciales**

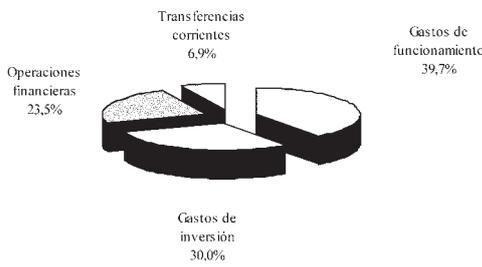


GRÁFICO Nº 10

Al igual que en el caso de los ingresos, la estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valladolid es diferente a la del resto de las Diputaciones debido al volumen que representa el capítulo de Activos financieros, con un 51,7% del total de las obligaciones reconocidas; esta situación es consecuencia de que los fondos generados por la operación de enajenación de inversiones que se llevo a cabo en este ejercicio se destinaron inicialmente a la adquisición de Activos financieros. Otros gastos que suponen un porcentaje significativo son los Gastos de inversión con el 21,8% y los Gastos de funcionamiento con el 20,1%.

Este hecho determina que para el conjunto de las Diputaciones el peso relativo de algunas partidas de gasto sea diferente si el cálculo se efectúa excluyendo a la Diputación de Valladolid, así el importe destinado a Operaciones financieras supone un porcentaje medio del 11% y los Gastos de funcionamiento el 47%.

En el gráfico nº 12 se recoge la estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos por Diputaciones Provinciales.

Respecto a los indicadores establecidos sobre la Liquidación Presupuestaria, que se reflejan en el cuadro nº 17, podemos destacar lo siguiente:

- a) Los ingresos medios por habitante ascienden a 312,00 € y los gastos medios por habitante a 307,94 €, con un diferencial medio a favor de los primeros de 4,06 €, no obstante esta situación difiere mucho de unas provincias a otras, así mientras León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora, presentan diferencias a favor de los ingresos, Burgos, Salamanca y Soria mantienen diferencias a favor de los gastos.
- b) La presión fiscal por habitante, constituida por los ingresos de tipo tributario (capítulos 1, 2 y 3), es de 28,50 €, oscilando entre los 69,52 € en la Diputación Provincial de Soria y los 11,00 € en la de Valladolid.
- c) El índice de inversión en conjunto se sitúa en el 30,0%, presentándose el valor más alto en la Diputación de Soria con el 40,6% y los valores más bajos en la Diputación de Palencia con el 23,0% y la Diputación de Valladolid con el 21,8%.
- d) La carga financiera global es del 13,1%, y supone una carga financiera por habitante de 25,22 €, presentando, al igual que en los índices anteriores, situaciones muy heterogéneas en las diferentes Diputaciones.

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Diputaciones Provinciales**

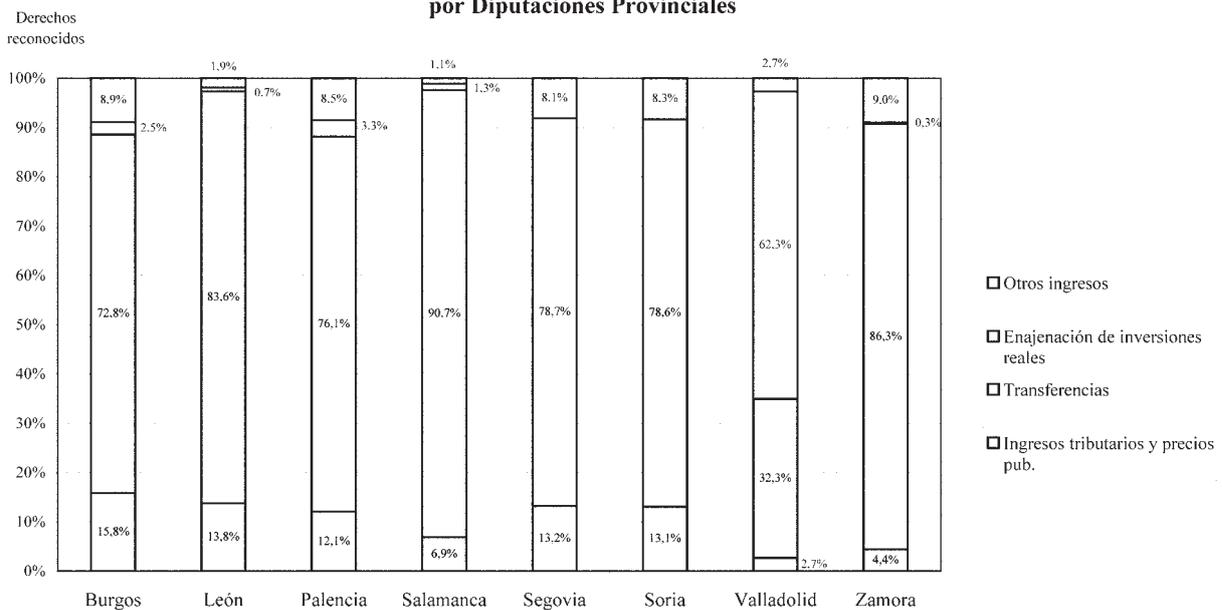


GRÁFICO Nº 11

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos por Diputaciones Provinciales**

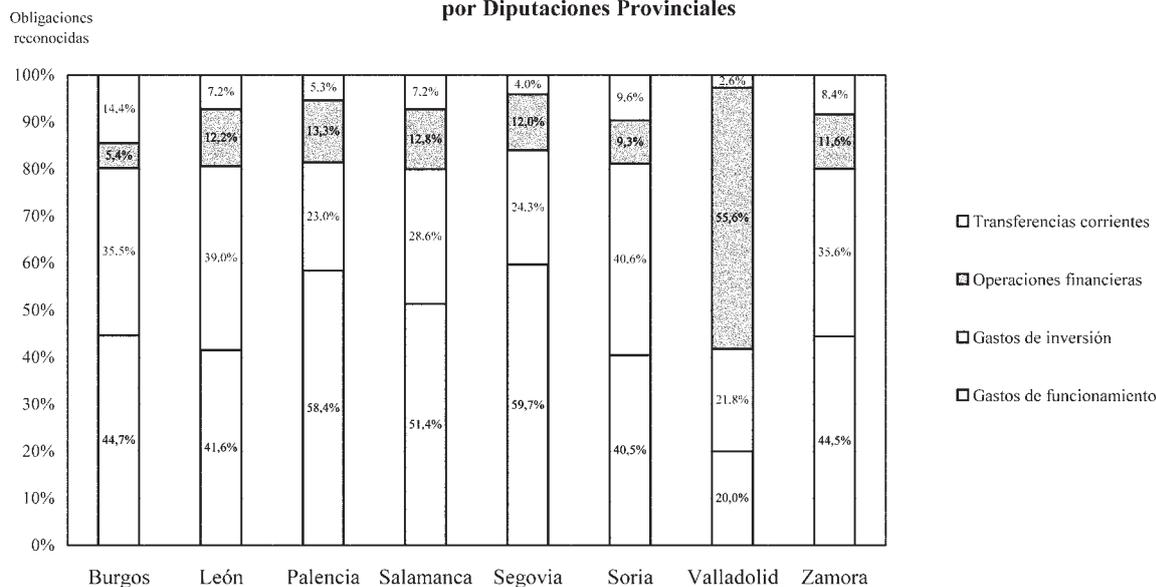


GRÁFICO Nº 12

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**

DIPUTACIONES PROVINCIALES	Población provincia	Ingresos Presupuestarios			Gastos Presupuestarios		Carga Financiera		Resultados Presupuestarios	
		Ing./h. (€/h)	Ing.T./h. (€/h)	Ind. Transf. (%)	Gtos./h. (€/h)	Ind. Invers. (%)	Carga Fin. (%)	C.Fin./h. (€/h)	Ab. Nto. (%)	Rtdo. P. (%)
Burgos	355.205	259,67	41,13	72,8	293,28	35,5	6,0	12,15	8,3	6,7
León	495.998	257,44	35,47	83,6	236,33	39,0	14,9	27,30	21,9	39,7
Palencia	175.047	391,05	47,22	76,1	348,31	23,0	15,6	45,14	7,9	12,0
Salamanca	348.271	232,00	16,01	90,7	237,92	28,6	14,8	28,35	12,2	15,9
Segovia	150.701	285,48	37,80	78,7	284,92	24,3	15,2	33,79	3,2	4,5
Soria	90.954	531,44	69,52	78,6	543,81	40,6	12,7	43,04	7,0	0,2
Valladolid	506.302	407,79	11,00	32,3	403,58	21,8	12,4	15,44	14,2	2,9
Zamora	199.688	287,98	12,78	86,3	266,10	35,6	15,0	30,59	16,0	79,1
<b>MEDIA</b>		<b>312,00</b>	<b>28,50</b>	<b>67,0</b>	<b>307,94</b>	<b>30,0</b>	<b>13,1</b>	<b>25,22</b>	<b>12,6</b>	<b>17,3</b>

CUADRO Nº 17

e) El ahorro neto, entendido como la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y la carga financiera, se sitúa en el 12,6%, correspondiendo el indicador más alto a la Diputación de León con el 21,9%.

5.- A) 1.- d) Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio para el conjunto de las Diputaciones Provinciales analizadas ascendió a 8.000.140,00 €, siendo positivo en todas las provincias, salvo en Burgos, Salamanca y Soria que

presentan cifras negativas. Su distribución por Diputaciones se recoge en el cuadro nº 19

En la Diputación de León el importe de los derechos reconocidos netos que figura en la Liquidación Presupuestaria no coincide con el reflejado en el Resultado Presupuestario, debido a que en este estado el importe de los derechos reconocidos netos se minorra por el importe de las bajas por insolvencias.

La distribución del Resultado Presupuestario en función del tipo de operaciones se recoge en el siguiente cuadro, del que se desprende que las operaciones corrientes y de capital se saldan con superávit, lo que

permite financiar el déficit generado por las operaciones financieras.

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	446.594.803,29	347.934.333,80	98.660.469,49
Operaciones de capital	247.478.187,78	214.227.020,30	33.251.167,48
Operaciones financieras	29.022.221,82	152.933.718,79	-123.911.496,97
<b>TOTAL</b>	<b>723.095.212,89</b>	<b>715.095.072,89</b>	<b>8.000.140,00</b>

CUADRO N.º 18

Este superávit del que se parte, una vez ajustado en función de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada y de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, pasa a ser de 123.893.639,11 €, debido fundamentalmente a los gastos financiados con remanentes de tesorería que ascienden a 120.405.414,78, y representa el 17,3% de las obligaciones reconocidas netas.

## RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

DIPUTACIONES PROVINCIALES	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario	Desviaciones Positivas de Financiación	Desviaciones Negativas de Financiación	Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	Resultado Presupuestario Ajustado
Burgos	92.237.423,61	104.176.011,82	<b>-11.938.588,21</b>	10.850.035,82	20.660.172,00	9.127.074,59	<b>6.998.622,56</b>
León	126.278.657,99	117.218.056,60	<b>9.060.601,39</b>	26.980.160,53	26.346.348,95	38.052.248,02	<b>46.479.037,83</b>
Palencia	68.452.505,15	60.969.857,84	<b>7.482.647,31</b>	12.940.959,99	10.468.349,74	2.290.074,61	<b>7.300.111,67</b>
Salamanca	80.798.470,75	82.859.608,94	<b>-2.061.138,19</b>	7.363.884,80	0,00	22.622.097,70	<b>13.197.074,71</b>
Segovia	43.022.586,32	42.937.505,97	<b>85.080,35</b>	1.414.978,12	0,00	3.259.455,00	<b>1.929.557,23</b>
Soria	48.337.025,80	49.461.770,73	<b>-1.124.744,93</b>	0,00	0,00	1.208.377,48	<b>83.632,55</b>
Valladolid	206.463.288,64	204.334.388,56	<b>2.128.900,08</b>	35.122.000,50	32.685.233,40	6.207.953,09	<b>5.900.086,07</b>
Zamora	57.505.254,63	53.137.872,43	<b>4.367.382,20</b>	0,00	0,00	37.638.134,29	<b>42.005.516,49</b>
<b>TOTAL</b>	<b>723.095.212,89</b>	<b>715.095.072,89</b>	<b>8.000.140,00</b>	<b>94.672.019,76</b>	<b>90.160.104,09</b>	<b>120.405.414,78</b>	<b>123.893.639,11</b>

CUADRO N.º 19

El Resultado Presupuestario Ajustado es positivo en todas las provincias, destacando las Diputaciones de Zamora y León con cifras superiores a 40 millones de euros, que como puede verse en el cuadro n.º 17 se corresponden con índices sobre las obligaciones reconocidas netas del 79,1%, y del 39,7% respectivamente. Por el contrario, la Diputación de Soria presenta el Resultado Presupuestario Ajustado mas bajo, con un indicador cercano a cero.

Las Diputaciones de Soria y Zamora no reflejan ningún tipo de desviaciones de financiación, hecho que llama la atención si se tiene en cuenta que en general una parte importante de los gastos de las Diputaciones se ejecutan con financiación afectada.

### 5.- A) 2.- LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los datos agregados de la Liquidación de Presupuestos Cerrados de las 8 Diputaciones Provinciales que han sido objeto de análisis se recogen en el cuadro n.º 20.

Los ingresos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores, después de las rectificaciones y las anulaciones correspondientes, ascendían a

167.662.158,87 €, de los cuales el 34,1% correspondían a la Diputación de León. Las rectificaciones y anulaciones practicadas han supuesto una minoración del saldo inicial del 2,4% en conjunto, no obstante la mayor parte de estas rectificaciones se producen en la Diputación de Zamora que alcanza un índice del 11,1%.

La recaudación efectuada se sitúa como media en el 53,7% de los derechos pendientes de cobro, presentando el índice más bajo la Diputación de Zamora con el 40,4%, frente al 86,7% de la Diputación de Segovia.

Los derechos pendientes de cobro procedentes de presupuestos cerrados al cierre del ejercicio ascendían a 74.789.741,85 €, cifra que supone el 42,8% del total de los derechos pendientes de cobro de carácter presupuestario.

Las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, una vez realizadas las rectificaciones correspondientes, eran de 67.885.705,68 €, de las cuales el 26,6% correspondían a la Diputación de León.

Los pagos realizados suponen de media el 83,7% de las obligaciones pendientes, alcanzándose el índice más bajo, al igual que en los cobros, en la Diputación de Zamora con un 66,9%.

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

INGRESOS						
DIPUTACIONES PROVINCIALES	Derechos pendiente de cobro a 01/01/2003	Rectificaciones y anulaciones	Total Derechos pendientes de cobro	Recaudación	(c) %	Derechos pendiente de cobro a 31/12/2003 (1)
Burgos	3.679.344,94	-61.079,89	3.618.265,05	2.722.763,44	75,3	895.501,61
León	57.569.717,95	-379.177,79	57.190.540,16	24.134.988,81	42,2	30.189.649,01
Palencia	17.821.569,61	-80.666,65	17.740.902,96	10.704.226,66	60,3	7.013.950,83
Salamanca	20.314.560,92	-154.134,76	20.160.426,16	13.419.918,10	66,6	6.740.188,84
Segovia	9.415.541,57	-117.645,61	9.297.895,96	8.057.907,27	86,7	1.239.988,69
Soria	17.776.066,50	0,00	17.776.066,50	13.412.194,34	75,5	4.363.872,16
Valladolid	16.260.511,05	-83.683,39	16.176.827,66	7.144.317,83	44,2	9.032.509,83
Zamora	28.911.565,93	-3.210.331,51	25.701.234,42	10.387.153,54	40,4	15.314.080,88
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>171.748.878,47</b>	<b>-4.086.719,60</b>	<b>167.662.158,87</b>	<b>89.983.469,99</b>	<b>53,7</b>	<b>74.789.741,85</b>
GASTOS						
DIPUTACIONES PROVINCIALES	Obligaciones pendientes de pago a 01/01/2003	Rectificaciones	Total Obligaciones pendientes de pago	Pagos realizados	(c) %	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2003
Burgos	3.653.523,73	-16.147,33	3.637.376,40	3.560.017,00	97,9	77.359,40
León	18.036.550,90	0,00	18.036.550,90	14.299.743,34	79,3	3.736.807,56
Palencia	11.561.907,38	-15.281,20	11.546.626,18	9.435.979,21	81,7	2.110.646,97
Salamanca	7.039.967,49	-4.796,75	7.035.170,74	6.795.266,91	96,6	239.903,83
Segovia	11.675.943,61	-42.887,35	11.633.056,26	9.520.050,98	81,8	2.113.005,28
Soria	5.568.290,25	0,00	5.568.290,25	5.401.368,12	97,0	166.922,13
Valladolid	2.745.177,63	-4.713,53	2.740.464,10	2.694.378,62	98,3	46.085,48
Zamora	7.688.170,85	0,00	7.688.170,85	5.141.835,31	66,9	2.546.335,54
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>67.969.531,84</b>	<b>-83.826,16</b>	<b>67.885.705,68</b>	<b>56.848.639,49</b>	<b>83,7</b>	<b>11.037.066,19</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

(c) Grado de realización de cobros / pagos

CUADRO N.º 20

## 5.- A) 3.- REMANENTE DE TESORERÍA

Los datos agregados del Remanente de Tesorería de las Diputaciones Provinciales que han sido objeto de análisis se recogen en el cuadro nº 21. No se incluyen los datos correspondientes a la Diputación de León debido a que no ha remitido dicho Estado.

El Remanente de Tesorería Total del conjunto de las Diputaciones asciende a 236.842.469,96 €, de los cuales el 56,0% está afectado a gastos con financiación afectada y el 44,0% restante corresponde a Remanente de Tesorería para gastos generales.

Respecto al Remanente de Tesorería afectado para gastos con financiación afectada, hay que destacar que la Diputación de Zamora no refleja ningún importe, circunstancia que, igual que la falta de consignación de desviaciones de financiación en el Resultado Presupuestario, llama la atención, dado que en general una parte importante de los gastos de las Diputaciones se ejecutan con financiación afectada.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en todas las provincias, lo que implica que las Diputaciones Provinciales disponen en el ejercicio siguiente de estos recursos para poder financiar gastos inicialmente no previstos mediante las correspondientes modificaciones de crédito.

Los derechos pendientes de cobro que se integran en el Remanente de Tesorería deben minorarse por los derechos que puedan resultar de difícil o imposible recaudación. A este respecto, el importe reflejado en conjunto como saldos de dudoso cobro representa un 32,7% del importe de deudores pendientes de cobro procedentes de presupuestos cerrados, sin embargo hay que destacar los casos de Burgos, que no consigna ninguna cifra por este concepto, y los de Zamora y Segovia por su baja cobertura, con el 2,7% y el 13,4% respectivamente. Por el contrario la Diputación de Soria es la que presenta la cobertura más elevada con un 69,6%.

## REMANENTE DE TESORERÍA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

DIPUTACIONES PROVINCIALES	Deudores pendientes de cobro	Acreedores pendientes de pago	Fondos Líquidos en Tesorería	Remanente de Tesorería Total	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	Remanente de Tesorería para Gastos generales
Burgos	2.144.311,41	9.321.704,48	43.931.490,68	36.754.097,61	20.511.212,26	16.242.885,35
León (1)						
Palencia	14.594.633,03	10.864.077,39	24.807.018,92	28.537.574,56	17.400.202,34	11.137.372,22
Salamanca	12.796.941,51	5.313.864,86	22.915.584,57	30.398.661,22	15.479.029,86	14.919.631,36
Segovia	8.153.819,97	16.204.883,38	12.376.123,51	4.325.060,10	2.208.852,91	2.116.207,19
Soria	13.163.791,78	4.239.766,69	5.090.519,40	14.014.544,49	13.178.545,31	835.999,18
Valladolid	14.460.751,33	33.423.275,97	93.679.130,23	74.716.605,59	63.754.014,37	10.962.591,22
Zamora	24.426.376,02	9.165.023,03	32.834.573,40	48.095.926,39	0,00	48.095.926,39
<b>TOTAL</b>	<b>89.740.625,05</b>	<b>88.532.595,80</b>	<b>235.634.440,71</b>	<b>236.842.469,96</b>	<b>132.531.857,05</b>	<b>104.310.612,91</b>

(1) No ha remitido el Estado de Remanente de Tesorería

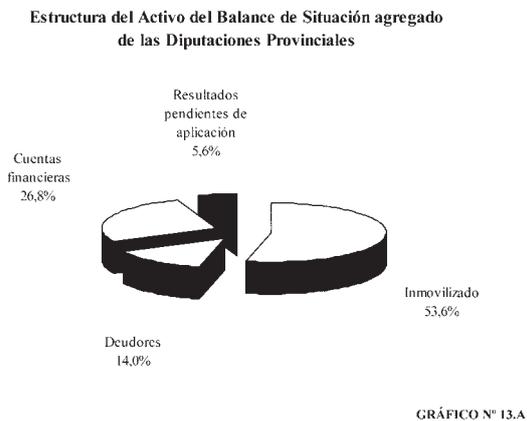
CUADRO N.º 21

#### 5.- A) 4.- BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos agregados del Balance de Situación de las Diputaciones Provinciales, formados por los estados de las 8 Entidades que han sido objeto de análisis, se recogen en los cuadros nº 22 y 23 y los indicadores financieros en el cuadro nº 24.

La diferencia entre el importe total del Activo y del Pasivo del Balance de Situación agregado deriva del desequilibrio entre Activo y Pasivo que presenta el Balance de la Diputación Provincial de León.

El importe total del Activo del conjunto de las Diputaciones Provinciales asciende a 1.519.797.952,59 €, de los cuales el 53,6% corresponde al Inmovilizado, el 26,8% a las Cuentas financieras, el 14,0% a los Deudores y por último el 5,6% restante corresponde a los Resultados pendientes de aplicación, distribución que puede apreciarse en el siguiente gráfico:

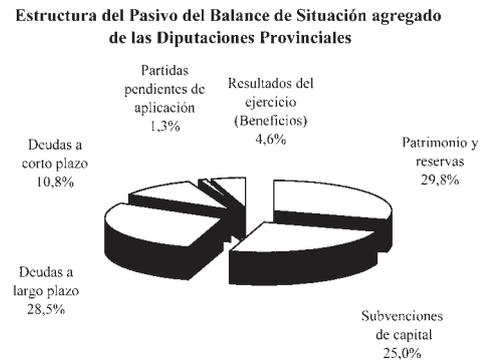


No obstante, esta estructura difiere mucho de unas Diputaciones a otras, pudiendo destacarse por lo elevado de esas diferencias las siguientes:

- En la Diputación de Soria el Inmovilizado representa el 92,8% del Activo y en la de Segovia el 75,4% debido fundamentalmente al peso que tienen las Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- La Diputación de Valladolid tiene el 65,7% de su Activo en Cuentas financieras, destino inicial de los fondos obtenidos de la enajenación de solares en el P.P. Villa del Prado.
- En la Diputación de León los Deudores representan el 42,9% del Activo.
- En la Diputación de Palencia el 41,3% del Activo corresponde a los Resultados pendientes de aplicación negativos.

El importe total del Pasivo del conjunto de las Diputaciones Provinciales asciende a 1.519.123.649,49 €, de los cuales el 39,3% corresponde a Deudas a corto y largo plazo, el 29,8% al Patrimonio y reservas, el 25,0% a

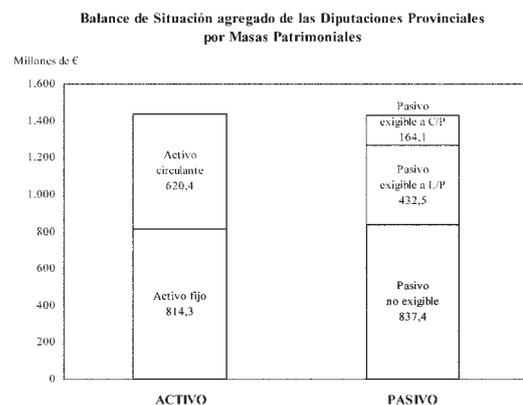
Subvenciones de capital, el 4,6% a Resultados positivos del ejercicio y el 1,3% restante a Partidas pendientes de aplicación. Esta distribución se refleja en el siguiente gráfico:



Al igual que en el Activo existen diferencias notables en la estructura del Pasivo de las distintas Diputaciones Provinciales, pudiendo destacarse las siguientes:

- En la Diputación de Soria el 88,6% del Pasivo está constituido por Patrimonio y reservas.
- Las Deudas a corto y largo plazo en la Diputación de León suponen el 85,9% del Pasivo.
- En las Diputaciones de Segovia y Burgos el grupo de Patrimonio y reservas presenta valores negativos, situación muy relacionada con el elevado peso que tienen las Subvenciones de capital en estas Diputaciones, que representan el 71,4% y 64,3% del Pasivo respectivamente. El saldo de la cuenta Subvenciones de capital puede incorporarse a Patrimonio si así se acordase, compensando ampliamente los valores negativos de esta última cuenta.

La estructura del Balance de Situación agregado por masas patrimoniales se representa en el gráfico incluido a continuación, en el que se puede observar que se produce una situación casi de equivalencia entre Activo fijo y Pasivo no exigible por un lado y Activo circulante y Pasivo exigible por otro.



Esta situación no es trasladable a los Balances individuales salvo en el caso de Soria; en Valladolid y Zamora los Fondos propios superan el Activo fijo y en el resto de

los casos no llegan a cubrirlo. En cambio, la relación Fondos permanentes-Activo fijo presenta un diferencial a favor de los primeros en todos los casos.

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

ACTIVO									
	D. P. Burgos	D. P. León	D. P. Palencia	D. P. Salamanca	D. P. Segovia	D. P. Soria	D. P. Valladolid	D. P. Zamora	TOTAL
INMOVILIZADO	91.635.175,03	65.082.836,40	54.700.459,44	84.157.037,90	70.090.875,93	295.208.639,70	84.134.726,58	69.242.265,18	814.252.016,16
Inmovilizado material	48.494.934,24	56.498.968,56	25.964.692,63	80.402.934,28	22.343.492,58	26.575.866,86	79.107.360,06	23.175.871,57	362.564.120,78
Inmovilizado inmaterial	0,00	1.915.714,77	41.933,22	1.508.021,00	0,00	36.060,73	148.859,21	0,00	3.650.588,93
Inversiones en infraestructura y bienes destinados a uso general	37.218.814,10	62.116,61	27.783.550,31	355.077,95	40.919.200,99	266.959.178,26	4.114.214,76	45.848.491,50	423.260.644,48
Inmovilizado financiero	5.921.426,69	6.606.036,46	910.285,28	1.891.004,67	6.828.182,36	1.637.533,85	764.292,55	217.902,11	24.776.661,97
Gastos a cancelar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDORES	5.148.542,48	98.916.906,87	17.712.850,80	17.129.778,30	8.319.538,97	17.243.269,89	19.441.613,26	28.525.025,09	212.437.525,66
CUENTAS FINANCIERAS	44.011.922,90	66.804.045,33	24.807.018,92	23.071.592,88	12.376.123,51	5.492.021,28	198.538.934,23	32.854.073,24	407.955.732,29
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	6.725.548,51	0,00	68.263.598,63	1.365.514,05	2.173.960,24	0,00	0,00	6.624.057,05	85.152.678,48
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)	0,00	0,00	68.263.598,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.263.598,63
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	6.725.548,51	0,00	0,00	1.365.514,05	2.173.960,24	0,00	0,00	6.624.057,05	16.889.079,85
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>147.521.188,92</b>	<b>230.803.788,60</b>	<b>165.483.927,79</b>	<b>125.723.923,13</b>	<b>92.960.498,65</b>	<b>317.943.930,87</b>	<b>302.115.274,07</b>	<b>137.245.420,56</b>	<b>1.519.797.952,59</b>

CUADRO N.º 22

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

PASIVO									
	D. P. Burgos	D. P. León	D. P. Palencia	D. P. Salamanca	D. P. Segovia	D. P. Soria	D. P. Valladolid	D. P. Zamora	TOTAL
PATRIMONIO Y RESERVAS	-14.692.954,78	5.976.922,16	71.161.059,66	36.331.388,06	-20.227.562,68	281.624.550,76	85.938.601,99	6.068.491,15	452.180.496,32
Patrimonio	-14.692.954,78	5.976.922,16	71.161.059,66	29.659.404,63	-20.227.562,68	281.624.550,76	-1.926.675,75	-29.787.464,06	321.787.279,94
Resultados, pendientes de aplicación (Positivos)	0,00	0,00	0,00	6.671.983,43	0,00	0,00	87.865.277,74	35.855.955,21	130.393.216,38
SUBVENCIONES DE CAPITAL	94.927.674,24	0	24.859.874,30	12.662.217,49	66.394.754,28	6.492.236,72	100.345.201,59	74.741.874,38	380.423.833,00
PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO	54.880.101,69	118.219.788,04	57.205.860,34	70.713.818,51	30.588.423,67	19.451.487,03	37.849.957,56	43.591.140,52	432.500.577,36
DEUDAS A CORTO PLAZO	12.209.581,91	79.364.738,55	10.864.077,39	5.469.873,17	16.204.883,38	5.216.009,72	25.564.125,05	9.165.023,03	164.058.312,20
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	196.785,86	6.435.925,41	608.564,45	546.625,90	0	64.821,57	8.160.878,73	3.678.891,48	19.692.493,40
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	0,00	20.132.111,34	784.491,65	0,00	0,00	5.094.825,07	44.256.509,15	0,00	70.267.937,21
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>147.521.188,92</b>	<b>230.129.485,50</b>	<b>165.483.927,79</b>	<b>125.723.923,13</b>	<b>92.960.498,65</b>	<b>317.943.930,87</b>	<b>302.115.274,07</b>	<b>137.245.420,56</b>	<b>1.519.123.649,49</b>

CUADRO N.º 23

En base a los indicadores establecidos sobre el Balance de Situación, podemos concluir que:

a) La liquidez media del conjunto de las Diputaciones Provinciales, considerada como el porcentaje que representa el Activo realizable sobre el Pasivo circulante, se sitúa en el 369,3%, no obstante esta situación difiere mucho de unas provincias a otras,

así mientras que en Valladolid este porcentaje es del 834,4%, para Segovia se reduce hasta el 126,7 %.

b) En relación con la disponibilidad media o indicador de tesorería, porcentaje que suponen las Cuentas financieras sobre las Deudas a corto plazo, es del 248,7%, oscilando entre el 776,6% en la Diputación de Valladolid y el 76,4% en la Diputación de Segovia.

- c) El endeudamiento general medio para las Diputaciones Provinciales, referido al porcentaje del Pasivo exigible respecto al Pasivo total, es del 39,3%. Al igual que en los índices anteriores, presenta situaciones muy heterogéneas en las diferentes Diputaciones, que varían desde el 85,9% en León al 7,8% en Soria.
- d) Por su parte, el endeudamiento explícito por habitante, entendido como el importe medio por habitante de los empréstitos y préstamos que tiene concertados la entidad, se sitúa en 186,25 €, correspondiendo el indicador más alto con 326,80 € a Palencia y el más bajo con 74,76 € a Valladolid.

DIPUTACIONES PROVINCIALES	Población provincia	Liquidez (%)	Disponibilidad (%)	Endeudamiento General (%)	Endeudamiento Explícito / hab. (€/h)
Burgos	355.205	402,6	360,5	45,5	154,50
León	495.998	208,8	84,2	85,9	238,35
Palencia	175.047	368,3	228,3	41,1	326,80
Salamanca	348.271	665,7	421,8	60,6	203,04
Segovia	150.701	126,7	76,4	50,3	202,97
Soria	90.954	377,6	105,3	7,8	213,86
Valladolid	506.302	834,4	776,6	21,0	74,76
Zamora	199.688	665,1	358,5	38,4	218,30
<b>MEDIA</b>		<b>369,3</b>	<b>248,7</b>	<b>39,3</b>	<b>186,25</b>

CUADRO Nº 24

### 5.- A) 5.- CUENTA DE RESULTADOS

Los datos de la Cuenta de Resultados del agregado de las Diputaciones Provinciales están formados por los estados de las 8 entidades que han sido objeto de análisis y se recogen en los cuadros nº 25 y 26.

La diferencia entre la suma del Debe y del Haber de la Cuenta de Resultados Corrientes agregada deriva del desequilibrio que presenta la Cuenta de Resultados Corrientes de la Diputación Provincial de Segovia.

La distribución de los Gastos de la Cuenta de Resultados Corrientes se recoge en el gráfico que se incluye a continuación, destacando los Gastos de personal con un 39,7% del total, seguido de las Transferencias con el 30,5% y los Trabajos, suministros y servicios exteriores con el 19,1%:

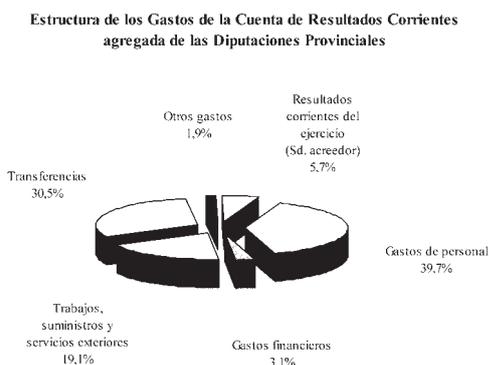


GRÁFICO Nº 15

Respecto a los Ingresos corrientes, el peso más elevado lo tienen las Transferencias corrientes con un 78,8% del total, seguido de las Ventas con un 8,1%, tal como puede verse en el siguiente gráfico, que refleja la distribución de los Ingresos de la Cuenta de Resultados Corrientes:

**Estructura de los Ingresos de la Cuenta de Resultados Corrientes agregada de las Diputaciones Provinciales**

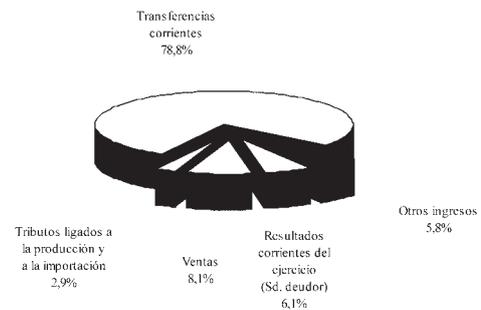


GRÁFICO Nº 16

La distribución por provincias de la Cuenta de Resultados Corrientes se recoge en el cuadro nº 25, en el que se puede apreciar que los Resultados corrientes son negativos en todas las Diputaciones Provinciales, salvo en León y Soria.

Sobre dicha distribución, cabe destacar que solamente en tres Diputaciones Provinciales (Burgos, Segovia y Valladolid) se realizan Dotaciones en el ejercicio para amortizaciones y provisiones, mientras en otras cuatro (Palencia, Salamanca, Soria y Zamora) no se realizan ninguna Dotación a pesar de que mantienen valores importantes en el Inmovilizado del Balance y que en el Remanente de Tesorería se han consignado saldos de dudoso cobro. Mención aparte merece el caso de la Diputación Provincial de León en que la cuenta de Dotaciones para amortizaciones y provisiones presenta signo negativo.

Esta falta de Dotación para amortizaciones y provisiones en el ejercicio puede desvirtuar tanto el Resultado corriente del ejercicio como el valor del Inmovilizado y los Deudores en el Balance de Situación.

También se ha detectado la utilización indebida por parte de la Diputación de León de cuentas del subgrupo 75 Subvenciones de explotación, cuyo uso está reservado a Organismos Autónomos de carácter no administrativo.

En relación con el análisis de la Cuenta de Resultados del ejercicio, los Resultados corrientes fueron negativos por importe de -1.272.953,86 €, los Resultados extraordinarios ascendieron 61.510.600,17 € y los Resultados de la cartera de valores a 425,23 €, a su vez, los Resultados por modificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados fueron negativos por importe de -6.859.214,18 €. Por tanto, los Resultados extraordinarios positivos permiten compensar los Resultados corrientes y por modificación de derechos y obligaciones de presu-

puestos cerrados, dando lugar a unos Resultados netos totales que ascienden a 53.378.857,36 € y representan el 11,8% del Patrimonio y reservas.

Su distribución por provincias se incluye en el cuadro nº 26, en el que se puede advertir que los Resultados del

ejercicio son positivos en León, Palencia, Soria y Valladolid y negativos en el resto, siendo destacables por su cuantía los correspondientes a las Diputaciones de Valladolid y León, que proceden en el primer caso de Resultados extraordinarios y en el segundo de Resultados corrientes.

#### CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

	D. P. Burgos	D. P. León	D. P. Palencia	D. P. Salamanca	D. P. Segovia	D. P. Soria	D. P. Valladolid	D. P. Zamora	TOTAL
<b>DEBE</b>									
Existencias iniciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.041,69	0,00	35.041,69
Gastos de personal	37.775.684,40	29.871.125,20	21.515.336,53	28.861.950,04	17.578.292,48	14.278.826,46	27.925.673,97	13.027.871,26	190.834.760,34
Gastos financieros	1.255.052,03	5.577.775,77	1.791.173,55	2.551.326,85	1.163.274,31	568.724,66	1.100.499,64	1.138.363,42	15.146.190,23
Tributos	92.805,91	177.800,31	103.016,84	234.527,68	5.750.070,00	64.784,55	215.037,52	14.190,79	6.652.233,60
Trabajos, suministros y servicios exteriores	8.705.438,35	18.712.037,73	14.001.447,57	13.455.199,21	7.997.205,24	5.678.643,26	12.802.677,24	10.602.474,67	91.955.123,27
Prestaciones sociales	33.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.970,00
Subvenciones de explotación	0,00	124.972,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.972,39
Transferencias corrientes	15.015.037,18	8.343.968,55	3.291.158,85	5.996.972,17	1.725.229,90	4.750.432,38	5.337.358,71	4.448.071,89	48.908.229,63
Transferencias de capital	16.886.771,66	3.284.652,24	10.930.109,22	16.633.222,09	6.306.202,43	1.253.605,71	23.872.069,16	18.348.700,42	97.515.332,93
Dotaciones del ejercicio para amortización y provis.	1.057.326,51	-283.065,24	0,00	0,00	797.957,14	0,00	792.403,88	0,00	2.364.622,29
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0,00	23.377.191,47	0,00	0,00	0,00	4.254.228,27	0,00	0,00	27.631.419,74
<b>SUMA DEL DEBE</b>	<b>80.822.086,04</b>	<b>89.186.458,42</b>	<b>51.632.242,56</b>	<b>67.733.198,04</b>	<b>41.318.231,50</b>	<b>30.849.245,29</b>	<b>72.080.761,81</b>	<b>47.579.672,45</b>	<b>481.201.896,11</b>
<b>HABER</b>									
Existencias finales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.124,46	0,00	29.124,46
Ventas	4.963.417,75	8.792.199,94	7.590.276,30	3.325.745,55	3.999.296,67	5.283.294,02	2.491.034,16	2.037.951,40	38.483.215,79
Renta de la propiedad y de la empresa	1.403.484,09	1.332.092,51	509.259,50	351.202,45	182.136,92	410.512,71	1.652.226,01	825.284,54	6.666.198,73
Tributos ligados a la producción y a la importación	2.061.744,97	4.810.282,12	730.829,97	1.987.716,77	1.241.064,35	103.485,04	2.380.383,28	387.467,78	13.702.974,28
Subvenciones de explotación	0,00	450.759,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.759,00
Transferencias corrientes	56.040.576,27	71.055.633,03	41.834.338,97	60.631.278,86	27.608.377,75	24.139.024,51	55.939.957,35	37.474.752,82	374.723.939,56
Impuestos sobre el capital	180.303,63	0,00	29.746,36	0,00	0,00	0,00	269.361,09	0,00	479.411,08
Otros ingresos	7.279.642,92	2.745.491,82	110.777,05	206.026,19	495.584,53	912.929,01	318.878,79	0,00	12.069.330,31
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	8.892.916,41	0,00	827.014,41	1.231.228,22	2.099.201,98	0,00	8.999.796,67	6.854.215,91	28.904.373,60
<b>SUMA DEL HABER</b>	<b>80.822.086,04</b>	<b>89.186.458,42</b>	<b>51.632.242,56</b>	<b>67.733.198,04</b>	<b>35.625.662,20</b>	<b>30.849.245,29</b>	<b>72.080.761,81</b>	<b>47.579.672,45</b>	<b>475.509.326,81</b>

CUADRO Nº 25

#### CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

	D. P. Burgos	D. P. León	D. P. Palencia	D. P. Salamanca	D. P. Segovia	D. P. Soria	D. P. Valladolid	D. P. Zamora	TOTAL
Resultados corrientes del ejercicio	-8.892.916,41	23.377.191,47	-827.014,41	-1.231.228,22	-2.099.201,98	4.254.228,27	-8.999.796,67	-6.854.215,91	-1.272.953,86
Resultados extraordinarios	2.212.298,36	0,00	1.699.193,85	15.370,84	0,00	807.971,07	53.335.275,68	3.440.490,37	61.510.600,17
Resultados de la cartera de valores	2,10	0,00	423,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	425,23
Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	-44.932,56	-3.245.080,13	-88.110,92	-149.656,67	-74.758,26	32.625,73	-78.969,86	-3.210.331,51	-6.859.214,18
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>-6.725.548,51</b>	<b>20.132.111,34</b>	<b>784.491,65</b>	<b>-1.365.514,05</b>	<b>-2.173.960,24</b>	<b>5.094.825,07</b>	<b>44.256.509,15</b>	<b>-6.624.057,05</b>	<b>53.378.857,36</b>

CUADRO Nº 26

#### 5.- B) AYUNTAMIENTOS

Los estados agregados se han elaborado a partir de los datos facilitados por los 213 Ayuntamientos que han rendido sus cuentas antes del 1 de enero de 2005 y han sido objeto de análisis, los cuales representan una población de 1.206.383 habitantes y tienen la siguiente estructura por estratos:

- Mayores de 50.000 habitantes: 5 Ayuntamientos que representan una población de 781.822 habitantes.

- Entre 5.000 y 50.000 habitantes: 24 Ayuntamientos que representan una población de 242.904 habitantes.
- Entre 2.000 y 5.000 habitantes: 42 Ayuntamientos que representan una población de 121.311 habitantes.
- Menores de 2.000 habitantes: 142 Ayuntamientos que representan una población de 60.346 habitantes.

Como se señaló en el apartado 1.D) para el último de estos estratos de Ayuntamientos no se ha tratado la

Liquidación de Presupuestos Cerrados, el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, por lo que los estados agregados elaborados en estos casos recogen únicamente los datos de los Ayuntamientos con población superior o igual a 2.000 habitantes.

De los 213 Ayuntamientos analizados, como ya se apuntó en el apartado 4.C), algunos no presentan la totalidad de las cuentas y estados integrantes de la Cuenta General del ejercicio 2003, motivo por el cual los estados agregados que se incluyen a continuación en ciertos casos no incorporan los datos de los referidos 213 Ayuntamientos, sino de un número inferior, que corresponde a los estados rendidos en cada caso por estos Ayuntamientos.

#### 5.- B) 1.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los estados agregados de las Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2003 están formados por los estados de 207 Ayuntamientos, que representan una población de 1.198.035 habitantes. Estos datos se recogen en los cuadros nº 27, 28 y 29, y los indicadores sobre las magnitudes presupuestarias en el cuadro nº 30.

No se han agregado los datos de las Liquidaciones Presupuestarias de los Ayuntamientos que se señalan a continuación por ser incompletos:

- No ha presentado la Liquidación del Presupuesto de Ingresos: Olmedo (Valladolid).

- No han presentado la Liquidación del Presupuesto de Gastos: Fuentelcésped (Burgos), Merindad de Río Ubierna (Burgos), Arcos de Jalón (Soria) y Castrillo-Tejeriego (Valladolid).

- No ha presentado el Resultado Presupuestario: Cabañas Raras (León).

#### 5.- B) 1.- a) Presupuesto inicial y modificaciones

El total agregado de las previsiones iniciales de ingresos ascendió a 903.302.541,53 € y de los créditos iniciales de gastos a 876.418.538,31 €. Las modificaciones presupuestarias realizadas representan un incremento del Presupuesto inicial del 26,8 % en los ingresos y del 27,7% en los gastos, dando lugar a unos créditos definitivos de 1.146.488.432,87 € y 1.120.118.699,62 € respectivamente.

A nivel agregado se produce una situación de superávit, tanto en el Presupuesto inicial como en el definitivo, para el conjunto de los Ayuntamientos. Respecto a los datos agregados por provincias y estratos de población se parte de un Presupuesto inicial equilibrado o con superávit en todos ellos, salvo en el estrato de Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes, sin embargo, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias, el Presupuesto definitivo agregado correspondiente a los Ayuntamientos de las provincias de Ávila, León y Soria presenta una situación deficitaria al igual

que ocurre con los incluidos en los estratos de población inferior a 5.000 habitantes. Esta situación deficitaria está generada por algunos de los Ayuntamientos pertenecientes a esas provincias y estratos de población que tienen Presupuestos iniciales y/o definitivos con déficit, en contra de lo previsto en el artículo 146.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990.

Las modificaciones presupuestarias, en el estado de ingresos se han producido fundamentalmente en los capítulos de Activos financieros, que representan el 48,7% del total, debido a la incorporación en este capítulo del Remanente de tesorería. Respecto al estado de gastos las modificaciones más importantes se han producido en el capítulo de Inversiones reales, con el 69,9% del total.

Por provincias, destaca Zamora con un 77,7% de incremento del Presupuesto inicial en el estado de ingresos y un 79,8% en el estado de gastos, seguida de Burgos y Segovia con porcentajes del 54,7% y 51,4% respectivamente.

Por estratos de población, los Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes presentan el mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias del Presupuesto inicial tanto en el estado de ingresos como en el de gastos con un 33,4 % y 33,5% respectivamente. En el extremo opuesto, los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes presentan el menor porcentaje de modificaciones presupuestarias del Presupuesto inicial tanto en ingresos como en gastos, con un 11,5 % y 11,7% respectivamente.

#### 5.- B) 1.- b) Ejecución Presupuestaria

El agregado de los derechos reconocidos por los Ayuntamientos que han sido objeto de análisis se eleva a 895.935.124,06 €, con un grado de ejecución presupuestaria de los ingresos del 78,1%. Los mejores niveles de ejecución se alcanzan en los Ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1, 2 y 3) así como en los Ingresos patrimoniales, para los que en algún caso se superan las previsiones definitivas, mientras que en el extremo contrario destacan los capítulos de Enajenación de inversiones reales con el 38,7% y Transferencias de capital con el 50,8%. Mención aparte merece el capítulo de Activos financieros con una ejecución del 3,1%, debido en buena medida a la incorporación del Remanente de tesorería en este capítulo.

Del total de los derechos reconocidos se han recaudado 779.695.373,05 €, lo que supone un grado de realización de cobros del 87,0%, destacando los bajos niveles de los capítulos de Activos financieros con un 40,5% y Transferencias de capital con el 57,4%. De los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, el 49,1% corresponde a Ingresos tributarios, tasas y precios públicos.

La ejecución del Presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos por provincias se refleja en el cuadro nº

28 y el gráfico nº 17, de los que se puede destacar que el nivel de ejecución de ingresos oscila entre el 89,0% de Burgos y el 66,0% de Soria. En cuanto al grado de realización de cobros el índice más elevado, con el 89,7%, lo presenta Valladolid y el más bajo, con el 75,0%, Segovia.

En el caso de los gastos, el grado de ejecución presupuestaria se sitúa en el 75,5% con unas obligaciones reconocidas agregadas que ascienden a 845.228.241,70 €. El mayor índice de ejecución se da en el capítulo 9 de Pasivos financieros que alcanza el 97,0% y son los capítulos de Transferencias de capital e Inversiones reales los que presentan los menores grados de ejecución presupuestaria, con el 40,6% y 48,9% respectivamente.

Los pagos realizados ascienden a 757.356.859,57 €, que suponen un grado de realización del 89,6%, presentando los niveles más bajos el capítulo de Inversiones reales, con el 78,4%. De las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, el 44,3 % corresponde a Inversiones reales y el 37,5% en Gastos corrientes en bienes y servicios.

La ejecución del Presupuesto de Gastos de los Ayuntamientos por provincias se refleja en el cuadro nº 28 y el gráfico nº 18, de los que se desprende que los índices más elevados los presentan, en ejecución de gastos Segovia con el 89,8% y en realización de pagos Burgos con el 92,3%, mientras que los índices más bajos, al igual que en ingresos, se dan en las provincias de Soria, con el 63,3% de grado de ejecución de gastos, y Segovia, con el 72,0% de grado de realización de pagos.

En relación con la ejecución del Presupuesto por estratos de población, que se recoge en el cuadro nº 29 y los gráficos nº 19 y 20, son los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes los que obtienen los valores más elevados en todos los índices, tanto de ejecución (el 80,5% en ingresos y el 77,4% en gastos) como de realización (el 88,2% en cobros y el 92,3% en pagos), mientras que los índices más bajos corresponden a los Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes en ejecución de ingresos y gastos (con el 72,6% y el 70,3%), y a los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 en realización de cobros y pagos (con el 83,9% y el 78,0%).

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA DE LOS AYUNTAMIENTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS									
CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
1 Impuestos directos	258.230.544,68	2.106.520,01	0,8	260.663.594,69	253.106.949,95	97,1	226.948.030,86	89,7	25.963.392,58
2 Impuestos indirectos	40.599.077,69	1.408.387,91	3,5	42.022.465,60	41.730.794,50	99,3	33.969.469,91	81,4	7.761.274,97
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	136.524.443,91	6.414.878,44	4,7	143.273.892,77	150.740.545,69	105,2	127.525.161,99	84,6	23.190.121,42
4 Transferencias corrientes	226.532.876,79	18.608.918,60	8,2	245.487.295,39	234.094.617,95	95,4	221.037.730,89	94,4	13.056.797,06
5 Ingresos patrimoniales	26.250.148,82	3.955.552,00	15,1	30.290.094,39	29.922.593,13	98,8	24.885.116,21	83,2	5.037.476,92
6 Enajenación de inversiones reales	72.459.248,88	519.616,80	0,7	72.978.865,68	28.207.764,51	38,7	27.198.176,87	96,4	1.009.587,64
7 Transferencias de capital	90.576.823,56	45.312.864,70	50,0	136.103.523,74	69.183.285,62	50,8	39.707.505,75	57,4	29.475.779,87
8 Activos financieros	2.078.834,31	117.814.999,12	5667,4	119.933.684,66	3.681.110,09	3,1	1.489.688,16	40,5	2.191.421,93
9 Pasivos financieros	50.050.542,89	45.684.473,06	91,3	95.735.015,95	85.267.462,62	89,1	76.934.492,41	90,2	8.332.970,21
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>903.302.541,53</b>	<b>241.826.210,64</b>	<b>26,8</b>	<b>1.146.488.432,87</b>	<b>895.935.124,06</b>	<b>78,1</b>	<b>779.695.373,05</b>	<b>87,0</b>	<b>116.018.822,60</b>
GASTOS									
CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Liquidos	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
1 Gastos de personal	274.310.032,89	15.161.842,50	5,5	289.925.239,55	276.402.733,08	95,3	272.139.261,26	98,5	4.263.471,82
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	217.790.192,29	38.981.618,51	17,9	257.163.500,39	226.229.780,71	88,0	193.241.636,31	85,4	32.987.815,52
3 Gastos financieros	24.268.230,93	-1.632.318,12	-6,7	22.696.726,80	16.178.428,15	71,3	15.795.158,61	97,6	383.095,14
4 Transferencias corrientes	72.894.040,21	7.573.789,47	10,4	80.485.551,67	72.804.112,31	90,5	66.153.742,82	90,9	6.649.603,98
6 Inversiones reales	202.040.607,69	169.494.996,06	83,9	371.889.608,30	181.762.038,92	48,9	142.410.784,67	78,4	39.350.330,95
7 Transferencias de capital	29.740.040,38	10.508.794,73	35,3	40.248.835,11	16.325.428,27	40,6	13.129.902,56	80,4	3.195.525,71
8 Activos financieros	2.207.409,12	1.516.453,73	68,7	3.723.862,85	3.175.026,44	85,3	3.090.207,33	97,3	84.819,11
9 Pasivos financieros	53.167.984,79	735.303,24	1,4	53.985.374,95	52.350.693,82	97,0	51.396.166,00	98,2	954.527,82
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>876.418.538,31</b>	<b>242.340.480,12</b>	<b>27,7</b>	<b>1.120.118.699,62</b>	<b>845.228.241,70</b>	<b>75,5</b>	<b>757.356.859,57</b>	<b>89,6</b>	<b>87.869.190,05</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

CUADRO Nº 27

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR PROVINCIAS

INGRESOS									
PROVINCIAS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
Ávila	77.994.907,59	13.031.779,84	16,7	91.026.687,43	73.379.364,96	80,6	64.333.314,60	87,7	9.046.050,36
Burgos	156.134.708,28	85.421.819,41	54,7	241.556.527,69	214.867.529,40	89,0	184.587.859,47	85,9	30.279.520,76
León	38.634.004,95	6.637.987,56	17,2	46.631.673,21	33.747.738,18	72,4	27.488.747,48	81,5	6.258.990,70
Palencia	100.389.372,45	19.966.609,17	19,9	120.355.981,62	92.650.117,94	77,0	81.540.406,55	88,0	10.982.528,37
Salamanca	165.044.822,35	38.359.649,15	23,2	203.404.471,50	148.066.288,99	72,8	128.018.406,96	86,5	19.976.870,10
Segovia	3.281.168,55	1.686.646,31	51,4	4.967.814,86	3.972.723,12	80,0	2.978.661,44	75,0	994.061,68
Soria	51.057.556,81	19.122.662,74	37,5	70.180.219,55	46.311.005,23	66,0	37.737.565,65	81,5	8.573.439,58
Valladolid	300.963.973,70	49.978.952,04	16,6	350.942.925,74	270.920.040,54	77,2	243.118.879,17	89,7	27.779.138,23
Zamora	9.802.026,85	7.620.104,42	77,7	17.422.131,27	12.020.315,70	69,0	9.891.531,73	82,3	2.128.222,82
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>903.302.541,53</b>	<b>241.826.210,64</b>	<b>26,8</b>	<b>1.146.488.432,87</b>	<b>895.935.124,06</b>	<b>78,1</b>	<b>779.695.373,05</b>	<b>87,0</b>	<b>116.018.822,60</b>
GASTOS									
PROVINCIAS	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Líquidos	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
Ávila	77.994.907,59	13.196.310,73	16,9	91.191.218,32	71.411.937,61	78,3	62.175.542,48	87,1	9.236.395,13
Burgos	156.134.708,28	85.421.819,31	54,7	241.556.527,59	172.231.716,94	71,3	159.043.926,66	92,3	13.187.790,28
León	38.570.637,27	6.961.219,19	18,0	46.891.537,16	31.571.949,10	67,3	24.855.645,11	78,7	6.716.298,58
Palencia	100.338.297,44	19.966.609,17	19,9	120.304.906,61	92.119.909,56	76,6	81.778.055,73	88,8	10.341.853,83
Salamanca	138.684.615,10	38.383.106,20	27,7	177.067.721,30	137.200.068,90	77,5	123.982.478,94	90,4	13.215.403,28
Segovia	3.279.668,56	1.686.646,31	51,4	4.966.314,87	4.458.795,75	89,8	3.210.240,13	72,0	1.248.555,62
Soria	51.057.556,31	19.125.712,75	37,5	70.183.269,56	44.391.283,49	63,3	36.648.688,08	82,6	7.742.595,41
Valladolid	300.805.540,98	49.978.952,04	16,6	350.784.493,02	279.202.488,23	79,6	254.195.940,17	91,0	25.006.548,06
Zamora	9.552.606,77	7.620.104,42	79,8	17.172.711,19	12.640.092,12	73,6	11.466.342,26	90,7	1.173.749,86
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>876.418.538,31</b>	<b>242.340.480,12</b>	<b>27,7</b>	<b>1.120.118.699,62</b>	<b>845.228.241,70</b>	<b>75,5</b>	<b>757.356.859,57</b>	<b>89,6</b>	<b>87.869.190,05</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

CUADRO N.º 28

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION

INGRESOS									
AYUNTAMIENTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	588.773.383,70	163.336.440,87	27,7	752.109.824,57	605.677.631,81	80,5	534.053.603,96	88,2	71.544.880,71
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	176.467.689,93	58.909.888,33	33,4	235.377.578,26	170.893.100,95	72,6	144.812.418,84	84,7	25.956.425,73
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	98.563.108,62	15.028.092,38	15,2	114.950.881,70	85.283.023,76	74,2	71.520.111,44	83,9	13.755.074,17
Ayuntamientos menores de 2.000 hab.	39.498.359,28	4.551.789,06	11,5	44.050.148,34	34.081.367,54	77,4	29.309.238,81	86,0	4.762.441,99
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>903.302.541,53</b>	<b>241.826.210,64</b>	<b>26,8</b>	<b>1.146.488.432,87</b>	<b>895.935.124,06</b>	<b>78,1</b>	<b>779.695.373,05</b>	<b>87,0</b>	<b>116.018.822,60</b>
GASTOS									
AYUNTAMIENTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Líquidos	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	562.205.476,45	163.321.674,23	29,1	725.527.150,68	561.218.914,69	77,4	517.747.625,83	92,3	43.471.288,86
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	176.059.837,13	58.909.888,33	33,5	234.969.725,46	165.139.029,53	70,3	144.927.465,50	87,8	20.211.564,03
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	98.499.740,94	15.480.927,81	15,7	115.340.349,45	84.792.788,60	73,5	66.124.469,10	78,0	18.666.127,41
Ayuntamientos menores de 2.000 hab.	39.653.483,78	4.627.989,75	11,7	44.281.474,03	34.077.508,88	77,0	28.557.299,13	83,8	5.520.209,75
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>876.418.538,31</b>	<b>242.340.480,12</b>	<b>27,7</b>	<b>1.120.118.699,62</b>	<b>845.228.241,70</b>	<b>75,5</b>	<b>757.356.859,57</b>	<b>89,6</b>	<b>87.869.190,05</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

CUADRO N.º 29

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

**Ejecución del Presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos por provincias**

Millones de €

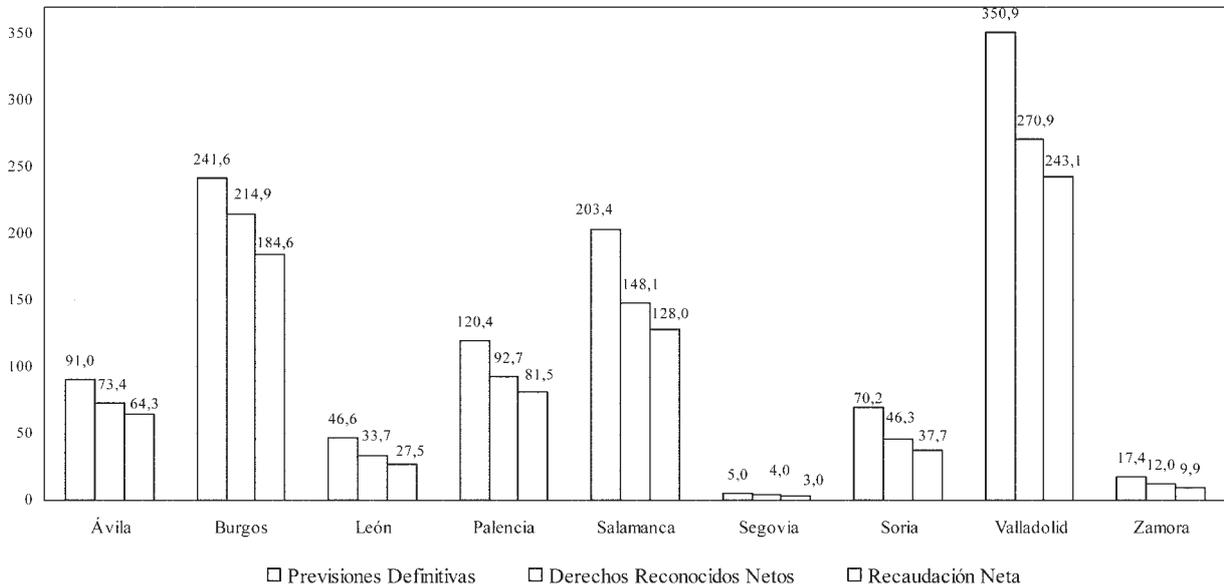


GRÁFICO Nº 17

**Ejecución del Presupuesto de Gastos de los Ayuntamientos por provincias**

Millones de €

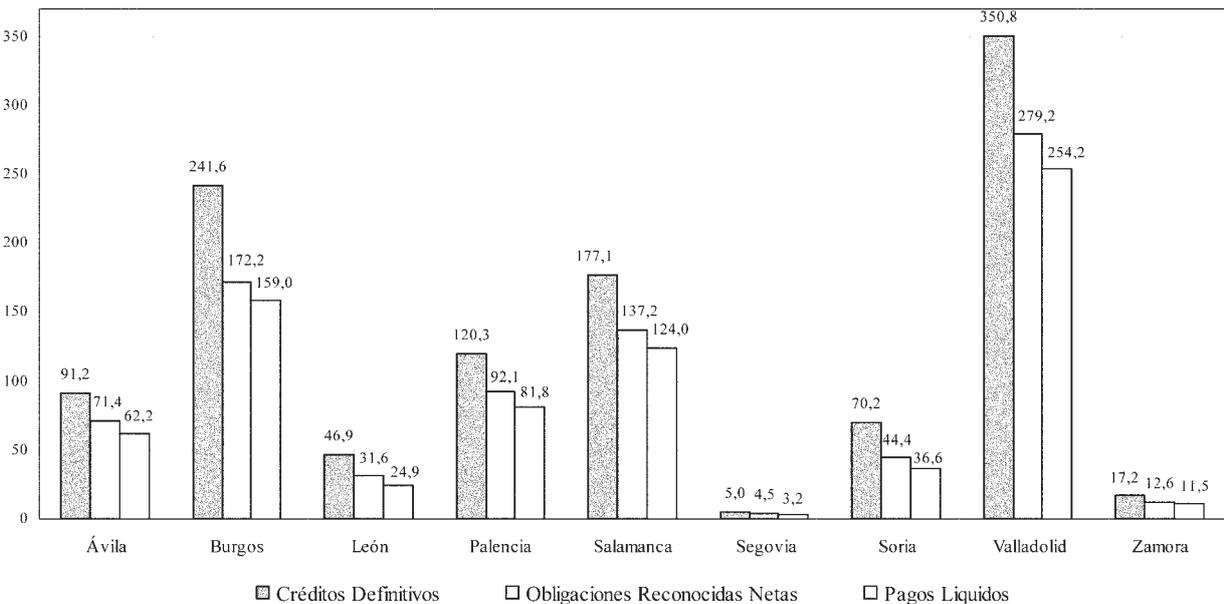


GRÁFICO Nº 18

**Ejecución del Presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos por estratos de población**

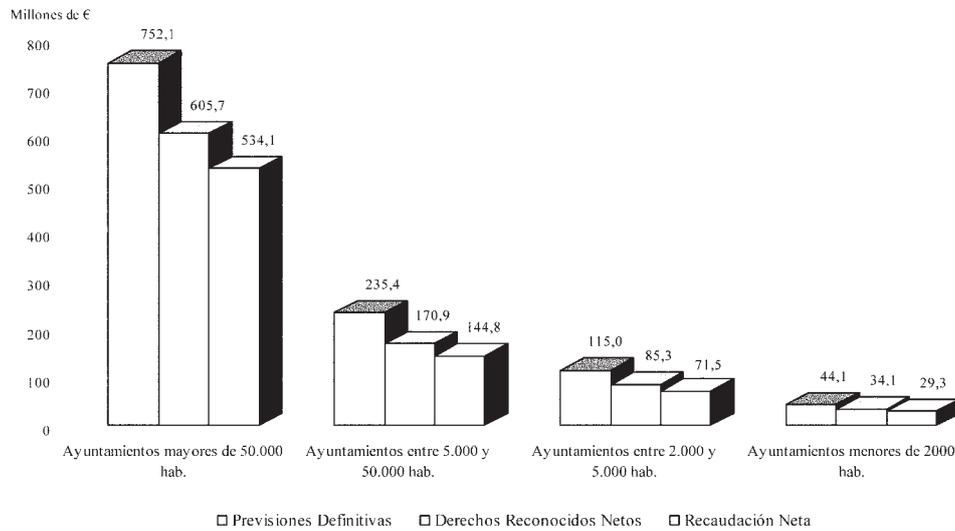


GRÁFICO N.º 19

**Ejecución del Presupuesto de Gastos de los Ayuntamientos por estratos de población**

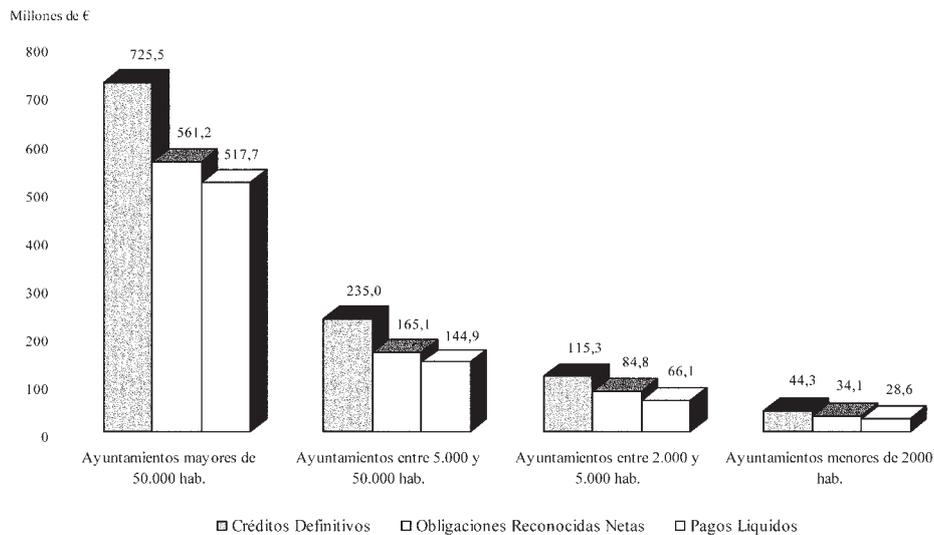


GRÁFICO N.º 20

**5.- B) 1.- c) Estructura de la Liquidación Presupuestaria**

En el estado de ingresos el mayor peso relativo lo tienen de Ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1, 2 y 3) que representan el 49,7% del total de ingresos liquidados, el 33,9% corresponde a las Transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7), el 9,9% a Operaciones financieras (capítulos 8 y 9), el 3,3% a Ingresos patrimoniales (capítulo 5) y el 3,2% proviene de Enajenación de inversiones reales (capítulo 6). Esta distribución puede quedar reflejada en el siguiente gráfico:

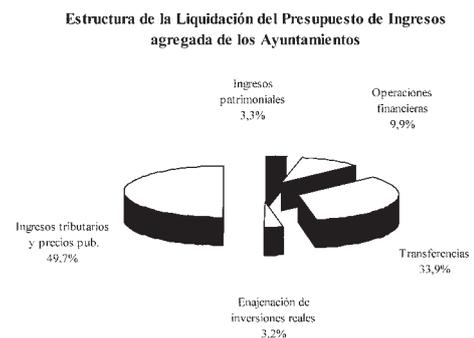


GRÁFICO N.º 21

La estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos por tramos de población se representa en el gráfico n° 22, donde se observa que las diferencias más significativas se encuentran en los Ingresos tributarios y precios públicos que varían desde el 52,1% del total en los Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes al

40,0% en los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes. En sentido contrario, las Transferencias suponen el 49,0% del total de los ingresos en los Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes mientras que en los de más de 50.000 habitantes son el 30,3%.

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos por estratos de población**

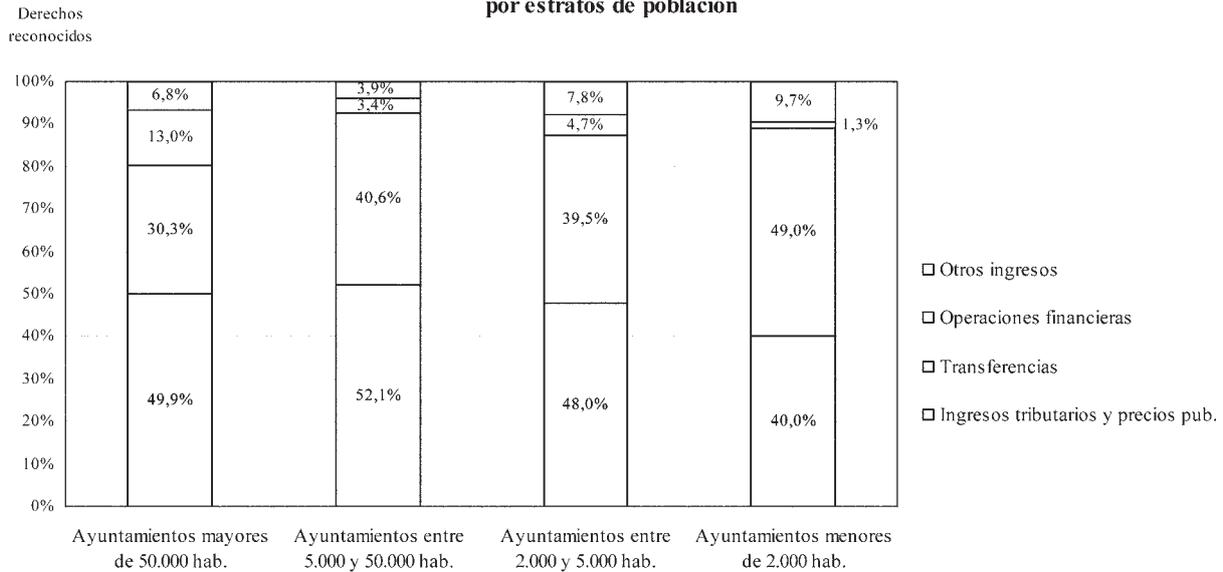


GRÁFICO N° 22

En el estado de gastos, el 59,5% de las obligaciones reconocidas corresponden a Gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2), el 23,4% a Gastos de inversión (capítulos 6 y 7), el 8,5% lo representan las Operaciones financieras (capítulos 3, 8 y 9) y el 8,6% se destina a Transferencias corrientes (capítulo 4), distribución que puede apreciarse en el siguiente gráfico:

La estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos por tramos de población se representa en el gráfico n° 24, donde se observa que los Gastos de funcionamiento son los más importantes para todos los Ayuntamientos, suponiendo porcentajes que van desde el 64,0% del total de los gastos en los Ayuntamientos comprendidos en el tramo de 5.000 a 50.000 habitantes al 55,4% en los Ayuntamientos de población menor de 5.000 habitantes. Otra partida de gasto importante en todos los estratos la constituyen los Gastos de inversión que alcanzan el 36,3% de los gastos en los Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes, disminuyendo su participación a medida que aumenta el tamaño de los municipios.

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos agregada de los Ayuntamientos**

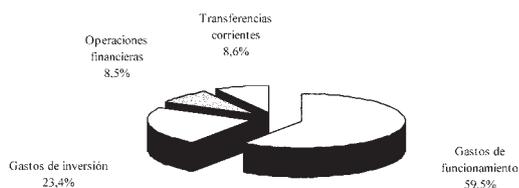


GRÁFICO N° 23

### Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de los Ayuntamientos por estratos de población

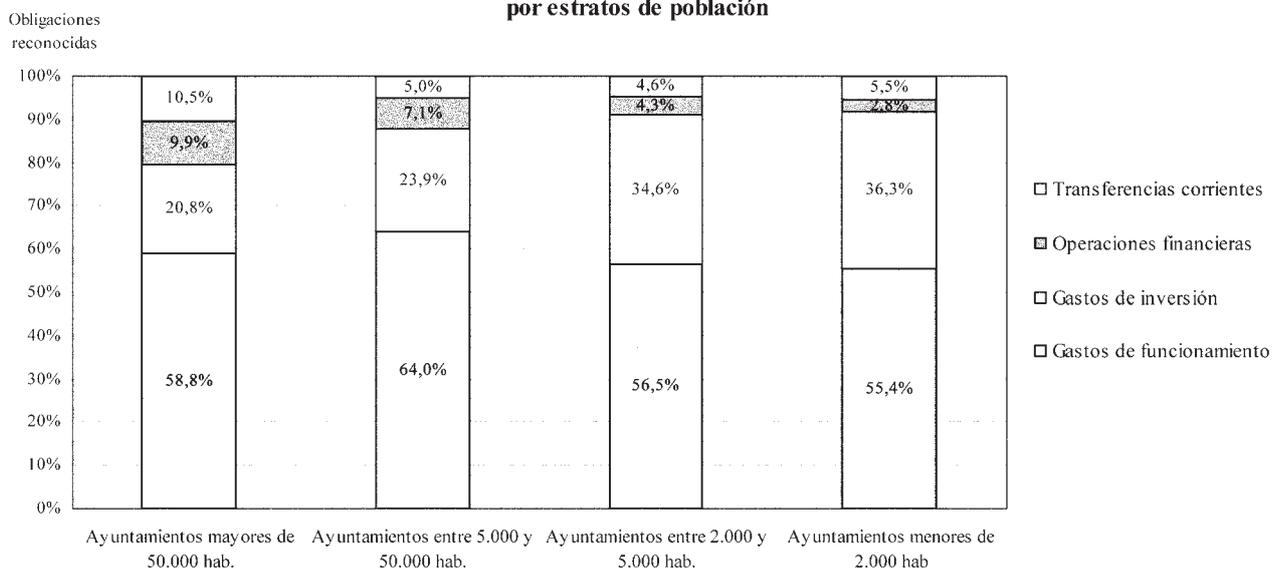


GRÁFICO N.º 24

En cuanto a los indicadores establecidos sobre la Liquidación Presupuestaria, que se recogen en el cuadro n.º 30, se puede destacar lo siguiente:

- Los ingresos medios por habitante ascienden a 747,84 € y los gastos medios por habitante a 705,51 €, con un diferencial a favor de los primeros de 42,33 €, no obstante esta situación difiere de unos Ayuntamientos a otros, así mientras los que tienen una población mayor de 5.000 habitantes presentan diferencias significativas a favor de los ingresos, en los demás estas diferencias a favor de los ingresos son muy pequeñas.
- La presión fiscal media por habitante, constituida por los ingresos de tipo tributario (capítulos 1, 2 y 3), es de 371,92 € y presenta valores más elevados según aumenta el tamaño de los municipios; así de los 245,55 € en los Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes se pasa a los 386,27 € en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.
- El indicador de transferencias recibidas es de un 33,9% para el conjunto de los Ayuntamientos y evoluciona en sentido contrario al tamaño de los municipios, oscilando entre el 30,3% para los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y el 49,0% para los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes.
- El índice de inversión en conjunto se sitúa en el 23,4%, con valores que disminuyen a medida que aumenta el tamaño de los municipios, entre el 36,3% en los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes y el 20,9% en los mayores de 50.000 habitantes.
- La carga financiera global es del 9,7%, y supone una carga financiera por habitante de 57,20 €, presentando ambos índices valores crecientes conforme crece el tamaño de los municipios.
- Por su parte, el ahorro neto, entendido como la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y la carga financiera, se sitúa en el 9,3%. El indicador más alto, con el 16,7%, corresponde a los Ayuntamientos con población menor de 2.000 habitantes, disminuyendo en los municipios de mayor tamaño hasta el 7,8% en los Ayuntamientos con población mayor de 50.000 habitantes.

Los indicadores sobre la Liquidación Presupuestaria correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos analizados se incluyen en el Anexo V.

## INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

AYUNTAMIENTOS	Población	Ingresos Presupuestarios			Gastos Presupuestarios		Carga Financiera		Resultados Presupuestarios	
		Ing./h. (€/h)	Ing.T./h. (€/h)	Ind. Transf. (%)	Gtos./h. (€/h)	Ind. Invers. (%)	Carga Fin. (%)	C.Fin./h. (€/h)	Ah. Nto. (%)	Rtdo. P. (%)
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	781.822	774,70	386,27	30,3	717,83	20,9	11,0	67,22	7,8	12,4
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	242.904	703,54	366,62	40,6	679,85	23,9	8,2	47,26	10,3	12,8
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	117.833	723,76	347,14	39,5	719,60	34,6	5,6	30,79	14,5	3,6
Ayuntamientos menores de 2000 hab.	55.476	614,34	245,55	49,0	614,27	36,3	3,3	15,60	16,7	6,8
<b>MEDIA</b>		<b>747,84</b>	<b>371,92</b>	<b>33,9</b>	<b>705,51</b>	<b>23,4</b>	<b>9,7</b>	<b>57,20</b>	<b>9,3</b>	<b>11,4</b>

CUADRO N.º 30

## 5.- B) 1.- d) Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio para el conjunto de los Ayuntamientos agregados ascendió a 49.799.450,31 €, siendo positivo en los estratos de Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y negativo en el resto. Su distribución por estratos de población se refleja en el cuadro n.º 32.

El importe de los derechos reconocidos netos que figura en la Liquidación Presupuestaria no coincide con el reflejado en el estado de Resultado Presupuestario, debido a que en éste el importe de los derechos reconocidos netos se minorará por el importe de las bajas por insolvencias.

La cifra de 49.799.450,31 € correspondiente al Resultado presupuestario difiere de la que se obtiene de los estados de Liquidación Presupuestaria (50.485.953,95 €), como consecuencia de la existencia de incoherencias entre la información recogida en dichos

estados por algunos Ayuntamientos, que se concentran principalmente en el grupo de Ayuntamientos de 2.000 a 5.000 habitantes.

A partir de la Liquidación Presupuestaria se puede analizar la distribución del Resultado Presupuestario en función del tipo de operaciones que lo generan, como se refleja en el cuadro incluido a continuación, del que se desprende que las operaciones corrientes y financieras se saldan con superávit, lo que permite financiar el déficit generado por las operaciones de capital.

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	709.374.572,81	591.615.054,25	117.759.518,56
Operaciones de capital	97.391.050,13	198.087.467,19	-100.696.417,06
Operaciones financieras	88.948.572,71	55.525.720,26	33.422.852,45
<b>TOTAL</b>	<b>895.714.195,65</b>	<b>845.228.241,70</b>	<b>50.485.953,95</b>

CUADRO N.º 31

## RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION

AYUNTAMIENTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario	Desviaciones Positivas de Financiación	Desviaciones Negativas de Financiación	Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	Resultado Presupuestario Ajustado
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	605.598.633,84	561.218.922,41	<b>44.379.711,43</b>	41.133.037,24	16.217.708,49	50.220.772,77	<b>69.685.155,45</b>
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	170.768.844,57	165.139.029,73	<b>5.629.814,84</b>	7.614.107,85	5.242.575,69	17.863.219,73	<b>21.121.502,41</b>
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	85.275.185,61	85.479.462,99	<b>-204.277,38</b>	2.098.093,51	676.849,58	4.704.389,55	<b>3.078.868,24</b>
Ayuntamientos menores de 2000 hab.	34.071.710,30	34.077.508,88	<b>-5.798,58</b>	408.472,87	5.101,96	2.740.816,91	<b>2.331.647,42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>895.714.374,32</b>	<b>845.914.924,01</b>	<b>49.799.450,31</b>	<b>51.253.711,47</b>	<b>22.142.235,72</b>	<b>75.529.198,96</b>	<b>96.217.173,52</b>

CUADRO N.º 32

El superávit del que se parte, una vez ajustado en función de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada y de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, pasa a ser de 96.217.173,52 €, debido fundamentalmente a los gastos financiados con remanentes de tesorería que ascienden a 75.529.198,96 €, y supone el 11,4% de las obligaciones reconocidas netas.

Este Resultado Presupuestario Ajustado es positivo en todos los estratos de Ayuntamientos y representa un índice sobre las obligaciones reconocidas netas que oscila entre el 12,8% y el 3,6%.

#### 5.- B) 2.- LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los datos agregados de las Liquidaciones de Presupuestos Cerrados, que se recogen en el cuadro nº 33 clasificados por estratos de población, corresponden a los Ayuntamientos con población igual o superior a 2.000 habitantes que han sido objeto de análisis, y están formados por los estados de 70 Ayuntamientos, que representan una población de 1.141.177 habitantes. No se han agregado los datos correspondientes al Ayuntamiento de Lerma (Burgos) porque no ha presentado dicho estado.

Los ingresos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores, después de las rectificaciones y anulaciones correspondientes, ascendían a 230.359.868,28 €, de los cuales el 66,3% correspondían a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Las rectificaciones y anulaciones practicadas han supuesto una minoración del saldo inicial del 4,5% en conjunto.

La recaudación efectuada se sitúa como media en el 53,8% de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, presentando el índice más bajo los Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes con un 38,6%. Al cierre del ejercicio, los derechos pendientes de cobro procedentes de presupuestos cerrados ascendían a 99.971.563,57 €, cifra que supone el 47,3% del total de los derechos pendientes de cobro de carácter presupuestario.

Las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, una vez efectuadas las rectificaciones correspondientes, eran de 92.546.011,56 €, de las cuales el 51,0% correspondían a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

#### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION

INGRESOS						
AYUNTAMIENTOS	Derechos pendiente de cobro a 01/01/2003	Rectificaciones y anulaciones	Total Derechos pendientes de cobro	Recaudación	(c) %	Derechos pendiente de cobro a 31/12/2003 (1)
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	160.793.463,72	-8.057.387,65	152.736.076,07	89.816.258,71	58,8	59.034.631,78
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	51.231.513,75	-1.121.978,33	50.109.535,42	19.324.908,11	38,6	28.103.460,68
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	29.072.022,26	-1.557.765,47	27.514.256,79	14.680.785,68	53,4	12.833.471,11
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>241.096.999,73</b>	<b>-10.737.131,45</b>	<b>230.359.868,28</b>	<b>123.821.952,50</b>	<b>53,8</b>	<b>99.971.563,57</b>
GASTOS						
AYUNTAMIENTOS	Obligaciones pendientes de pago a 01/01/2003	Rectificaciones	Total Obligaciones pendientes de pago	Pagos realizados	(c) %	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2003
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	49.231.315,40	-2.047.172,46	47.184.142,94	38.066.998,89	80,7	9.117.144,05
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	21.386.129,29	-281.342,48	21.104.786,81	14.914.189,23	70,7	6.190.597,58
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	25.724.406,21	-1.467.324,40	24.257.081,81	16.675.230,50	68,7	7.581.851,31
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.341.850,90</b>	<b>-3.795.839,34</b>	<b>92.546.011,56</b>	<b>69.656.418,62</b>	<b>75,3</b>	<b>22.889.592,94</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

CUADRO Nº 33

(c) Grado de realización de cobros / pagos

Los pagos realizados procedentes de presupuestos cerrados suponen de media el 75,3% de las obligaciones pendientes, alcanzándose el índice más bajo en el estrato de Ayuntamientos con población entre 2.000 y 5.000 habitantes.

#### 5.- B) 3.- REMANENTE DE TESORERÍA

Los datos agregados del Remanente de Tesorería, que se recogen en el cuadro nº 34, están formados por

los datos de los 211 Ayuntamientos que han presentado dicho estado, y representan una población de 1.203.102 habitantes. No se han agregado los datos correspondientes a los Ayuntamientos de Cabañas Raras (León) y Villalón de Campos (Valladolid) porque no han presentado dicho estado.

El Remanente de Tesorería Total del conjunto de los Ayuntamientos asciende a 168.493.859,74 €, de los

cuales el 44,2% está afectado a gastos con financiación afectada y el 55,8% restante corresponde a Remanente de Tesorería para gastos generales. Esta cifra que figura como Remanente de Tesorería Total difiere un poco de la que se obtiene de la suma del Remanente afectado y del Remanente para gastos generales, debido al descuadre que presentan algunos Ayuntamientos.

Respecto al Remanente de Tesorería afectado para gastos con financiación afectada, que como se ha señalado supone una media del 44,2% del Remanente de Tesorería Total, presenta grandes diferencias por estratos de población, oscilando del 52,3% en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes a tan solo el 3,7% en los Ayuntamientos menores de 2.000.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en todos los estratos de Ayuntamientos, lo que implica que en el ejercicio siguiente podrá servir para financiar gastos no previstos en el Presupuesto inicial mediante las correspondientes modificaciones de crédito.

Los derechos pendientes de cobro que se integran en el Remanente de Tesorería deben minorarse por los derechos que puedan resultar de dudoso cobro. A este respecto, el importe reflejado en conjunto como saldos de dudoso cobro representa un 31,6% del importe de deudores pendientes de cobro procedentes de presupuestos cerrados, sin embargo para los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes esta cobertura baja al 8,6%.

#### REMANENTE DE TESORERIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION

AYUNTAMIENTOS	Deudores pendientes de cobro	Acreedores pendientes de pago	Fondos Líquidos en Tesorería	Remanente de Tesorería Total	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	Remanente de Tesorería para Gastos generales
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	107.225.123,51	75.851.463,07	76.052.784,74	<b>107.426.445,18</b>	56.203.957,36	51.222.487,82
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	39.825.129,80	36.152.358,45	35.348.778,19	<b>39.021.549,54</b>	14.315.489,10	24.706.151,44
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	25.773.775,46	32.480.827,35	19.269.012,88	<b>12.561.960,99</b>	3.562.207,15	8.999.753,84
Ayuntamientos menores de 2000 hab.	7.880.464,01	9.826.217,89	11.429.657,91	<b>9.483.904,03</b>	347.033,33	9.135.432,86
<b>TOTAL</b>	<b>180.704.492,78</b>	<b>154.310.866,76</b>	<b>142.100.233,72</b>	<b>168.493.859,74</b>	<b>74.428.686,94</b>	<b>94.063.825,96</b>

CUADRO N.º 34

#### 5.- B) 4.- BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos agregados del Balance de Situación corresponden a los Ayuntamientos con población igual o superior a 2.000 habitantes; están formados por los estados de 71 Ayuntamientos que han sido objeto de análisis y representan una población de 1.146.037 habitantes. En los cuadros n.º 35 y 36 se recogen los resultados de dicha agregación, clasificados por estratos de población.

La diferencia entre el importe total del Activo y del Pasivo del Balance de Situación agregado deriva del desequilibrio que presenta el Balance de algunos de los Ayuntamientos agregados, en concreto de entre los incluidos en el estrato de 2.000 a 5.000 habitantes.

El importe total del Activo del conjunto de los Ayuntamientos agregados asciende a 2.416.423.946,25 €, de los cuales el 85,3% corresponde al Inmovilizado, el 8,9% a los Deudores y el 5,4% a las Cuentas financieras. Esta distribución puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Estructura del Activo del Balance de Situación agregado de los Ayuntamientos

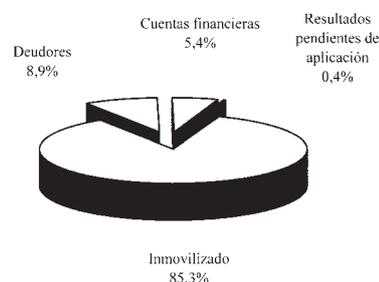
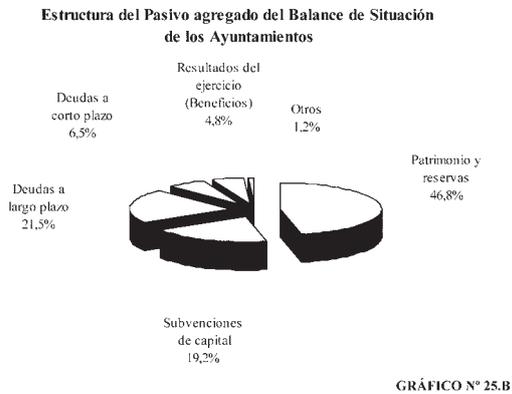


GRÁFICO N.º 25.A

Por su parte, el importe total del Pasivo del conjunto de los Ayuntamientos agregados asciende a 2.416.260.390,12 €, de los cuales el 46,8% corresponde a Patrimonio y reservas, el 19,2% a Subvenciones de

capital, el 28,0% a Deudas a corto y largo plazo, el 4,8% a Resultados positivos del ejercicio y el 1,2% restante a Partidas pendientes de aplicación, distribución que se refleja en el siguiente gráfico:



En relación con los estratos de población establecidos, el 64,3% del total, tanto del Activo como del Pasivo, corresponde a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, el 19,7% a los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes y el 16% restante corresponde a los Ayuntamientos con población comprendida entre 2.000 y 5.000 habitantes.

Las diferencias más significativas en la estructura del Balance de Situación por estratos de población se producen en el Pasivo, así se puede ver como el endeudamiento aumenta a medida que lo hace el tamaño de los municipios, pasando de representar un 15,4% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes a un 33,0% en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes. En contraposición, la participación de la cuenta Patrimonio y reservas aumenta según disminuye la población de los estratos, oscilando entre el 42,9% y el 60,5%.

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION

ACTIVO				
	Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	Total
<b>INMOVILIZADO</b>	1.345.397.490,67	382.924.365,48	333.762.175,38	2.062.084.031,53
Inmovilizado material	702.262.268,66	253.196.986,32	250.504.234,34	1.205.963.489,32
Inmovilizado inmaterial	12.833.262,15	3.199.753,35	819.753,10	16.852.768,60
Inversiones en infraestructura y bienes destinados a uso general	609.414.003,57	126.030.150,29	81.220.646,37	816.664.800,23
Inmovilizado financiero	20.887.956,29	497.475,52	1.217.523,54	22.602.955,35
Gastos a cancelar	0,00	0,00	18,03	18,03
<b>EXISTENCIAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DEUDORES</b>	131.133.387,62	54.054.400,31	30.625.854,31	215.813.642,24
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	77.367.976,02	37.285.619,84	19.105.330,61	133.758.926,47
<b>SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	0,00	1.770.457,33	2.996.888,70	4.767.346,03
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)	0,00	9.000,03	1.426.000,96	1.435.000,99
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	0,00	1.761.457,30	1.570.887,74	3.332.345,04
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.553.898.854,31</b>	<b>476.034.842,96</b>	<b>386.490.249,00</b>	<b>2.416.423.946,27</b>

CUADRO N.º 35

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION

PASIVO				
	Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	Total
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	666.079.332,12	230.447.973,84	233.650.181,74	1.130.177.487,70
Patrimonio	268.887.080,49	184.233.506,77	187.600.141,05	640.720.728,31
Resultados pendientes de aplicación (Positivos)	397.192251,63	46214467,07	46050040,69	489.456.759,39
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	270.292.867,55	116029826,43	78.335.377,85	464.658.071,83
<b>PROVISIONES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	430.462.829,69	64.863.281,18	24.375.713,37	519.701.824,24
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	82.738.076,38	38.448.012,09	35.040.791,04	156.226.879,51
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	9.513.761,36	5.301.092,86	2.102.480,36	16.917.334,58
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	11481492,55	0,00	0,00	11.481.492,55
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)</b>	83.330.494,66	20.944.656,56	12822148,49	117.097.299,71
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.553.898.854,31</b>	<b>476.034.842,96</b>	<b>386.326.692,85</b>	<b>2.416.260.390,12</b>

CUADRO N.º 36

En el gráfico que se recoge a continuación puede apreciarse la estructura por masas patrimoniales del Balance de Situación agregado del conjunto de Ayuntamientos, del que se desprende que el Pasivo no exigible es insuficiente para cubrir el Activo fijo, por lo que es financiado parcialmente con Pasivo exigible a largo plazo.

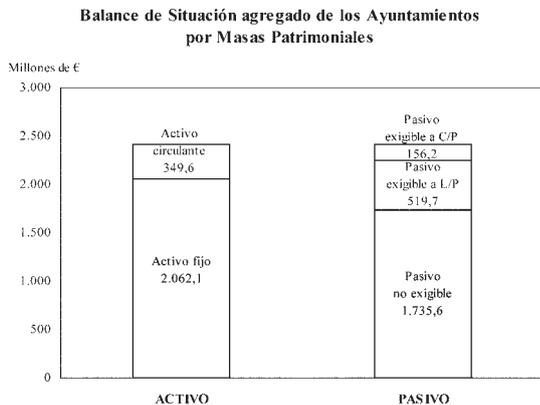


GRÁFICO N° 26

Esta estructura del Balance de Situación agregado se repite por estratos de población de modo que en todos ellos el Activo fijo es mayor que el Pasivo no exigible pero inferior a los Fondos permanentes.

En base a los indicadores establecidos sobre el Balance de Situación, se puede destacar lo siguiente:

- a) La liquidez media del conjunto de los Ayuntamientos, considerada como el porcentaje que representa el Activo realizable sobre el Pasivo circulante, se sitúa en el 201,7%, no obstante esta situación difiere mucho de unos Ayuntamientos a otros, así mientras los que tienen una población superior a 50.000 habitantes este porcentaje es del 228,2%, para los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes se reduce hasta el 131,6%.
- b) En relación con la disponibilidad media o indicador de tesorería, porcentaje que representan las Cuentas financieras sobre las Deudas a corto plazo, es del 84,4%, oscilando entre el 97,0% en los Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes y el 49,1% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes.
- c) En cuanto al endeudamiento general medio para los Ayuntamientos, referido al porcentaje del Pasivo exigible respecto al Pasivo total, es del 28,0%. Al igual que en los índices anteriores, presenta situaciones muy heterogéneas en los diferentes estratos de Ayuntamientos que varían desde el 33,0% en los mayores de 50.000 habitantes a los 15,4% en los de población entre 2.000 y 5.000 habitantes.
- d) Por su parte, el endeudamiento explícito por habitante, entendido como el importe medio por

habitante de los empréstitos y préstamos que tiene concertados la entidad, se sitúa en 419,61 €, correspondiendo el indicador más alto con 550,20 € a los Ayuntamientos con población mayor de 50.000 habitantes. Para los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes no se ha realizado el tratamiento de estos datos.

AYUNTAMIENTOS	Población	Liquidez (%)	Disponibilidad (%)	Endeudamiento General (%)	Endeudamiento Explícito / hab. (€/h)
Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	781.822	228,2	93,5	33,0	550,20
Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	242.904	209,3	97,0	21,7	202,83
Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	117.833	131,6	49,1	15,4	---
<b>MEDIA</b>		<b>201,7</b>	<b>84,4</b>	<b>28,0</b>	<b>419,61</b>

CUADRO N° 37

5.- B) 5.- CUENTA DE RESULTADOS

Los datos agregados de la Cuenta de Resultados corresponden a los Ayuntamientos con población igual o superior a 2000 habitantes; están formados por los estados de 70 Ayuntamientos que han sido objeto de análisis y representan una población de 1.144.018. No se han agregado los datos correspondientes al Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid) porque no ha presentado dicho estado.

En los cuadros nº 38 y 39 se recogen los resultados de dicha agregación, clasificados por estratos de población.

El mayor porcentaje de los Gastos corrientes corresponde a los Gastos de personal con un 38,3%, seguido de los Trabajos, suministros y servicios exteriores con un 30,0%. Esta distribución de los Gastos de la Cuenta de Resultados Corrientes puede apreciarse en el siguiente gráfico:



GRÁFICO N° 27

Con relación a los Ingresos corrientes el mayor porcentaje corresponde a las Transferencias corrientes con un 31,4%, seguido de los Tributos ligados a la producción y a la importación con un 29,7%. La distribución de los ingresos de la Cuenta de Resultados Corrientes se refleja en el siguiente gráfico:

**Estructura de los Ingresos de la Cuenta de Resultados Corrientes agregada de los Ayuntamientos**

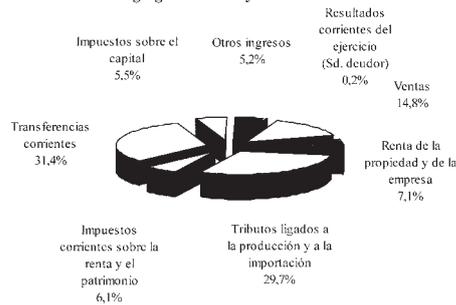


GRÁFICO N.º 28

Respecto a la composición de la Cuenta de Resultados Corrientes se ha detectado la utilización indebida de cuentas de los subgrupos 60 Compras y 75 Subvenciones de explotación, cuyo uso está reservado a Organismos Autónomos de carácter no administrativo.

En relación con el análisis de la Cuenta de Resultados, los Resultados corrientes alcanzaron los 94.071.729,21 €, los Resultados extraordinarios 31.616.331,40 €, a su vez, los Resultados de la cartera de valores importaron 464.883,30 € y los Resultados por modificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados fueron negativos por importe de -13.999.433,35 €. Los resultados netos totales ascienden a 112.153.510,56 € y representan el 9,9% del Patrimonio y reservas.

Su distribución por estratos de población se recoge en el cuadro n.º 39, donde se aprecia que del total de los Resultados el 74,1% corresponden a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, el 16,9% a los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes y por último el 9,1% restante corresponde a los Ayuntamientos con población entre 2.000 y 5.000 habitantes.

**CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACIÓN**

	Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	Total
<b>DEBE</b>				
Compras	2.773.406,42	41.880,36	1.172.169,38	3.987.456,16
Gastos de personal	184.031.905,69	60.814.786,97	23.571.907,97	268.418.600,63
Gastos financieros	12.564.022,35	2.476.595,56	846.791,08	15.887.408,99
Tributos	208.184,47	151.209,17	91.426,71	450.820,35
Trabajos, suministros y servicios exteriores	143.040.784,14	44.569.754,16	22.841.252,03	210.451.790,33
Prestaciones sociales	3.606,07	117.666,52	147.028,06	268.300,65
Subvenciones de explotación	821.251,83	96.061,68	19.707,93	937.021,44
Transferencias corrientes	58.864.271,96	8.441.822,44	3.605.108,06	70.911.202,46
Transferencias de capital	12.378.864,74	1.921.003,96	1.040.556,20	15.340.424,90
Dotaciones del ejercicio para amortización y provisiones	14.892.794,19	3.304.735,15	0,00	18.197.529,34
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	63.529.393,64	21.061.253,25	11.228.155,59	95.818.802,48
<b>SUMA DEL DEBE</b>	<b>493.108.485,50</b>	<b>142.996.769,22</b>	<b>64.564.103,01</b>	<b>700.669.357,73</b>
<b>HABER</b>				
Ventas	72.067.857,84	21.672.867,65	9.575.761,14	103.316.486,63
Renta de la propiedad y de la empresa	35.160.434,69	10.446.863,02	4.047.832,81	49.655.130,52
Tributos ligados a la producción y a la importación	144.052.627,72	43.950.515,53	19.395.132,02	207.398.275,27
Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	30.154.264,16	8.946.700,05	3.881.330,78	42.982.294,99
Subvenciones de explotación	363.767,20	1.569.266,90	809.084,08	2.742.118,18
Transferencias corrientes	156.011.792,90	43.857.009,08	19.628.557,19	219.497.359,17
Impuestos sobre el capital	28.580.161,18	6.664.527,79	3.086.547,09	38.331.236,06
Otros ingresos	19.105.505,47	2.821.040,88	1.496.818,40	23.423.364,75
Provisiones aplicadas a su finalidad	7.612.073,34	2.145.421,99	19.448,83	9.776.944,16
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	0,00	922.556,33	824.516,94	1.747.073,27
<b>SUMA DEL HABER</b>	<b>493.108.484,50</b>	<b>142.996.769,22</b>	<b>62.765.029,28</b>	<b>698.870.283,00</b>

CUADRO N.º 38

**CUENTA DE RESULTADOS NETOS TOTALES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ESTRATOS DE POBLACION**

	Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 hab.	Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 hab.	Total
Resultados corrientes del ejercicio	63.529.393,64	20.138.696,92	10.403.638,65	94.071.729,21
Resultados extraordinarios	28.954.131,43	2.285.277,81	376.922,16	31.616.331,40
Resultados de la cartera de valores	464.883,30	0,00	0,00	464.883,30
Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	-9.869.645,52	-3.505.270,65	-624.517,18	-13.999.433,35
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>83.078.762,85</b>	<b>18.918.704,08</b>	<b>10.156.043,63</b>	<b>112.153.510,56</b>

CUADRO N.º 39

### 5.- C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los estados agregados de los Organismos Autónomos se han elaborado a partir de los datos facilitados por los 30 Organismos Autónomos que han rendido sus cuentas antes del 31 de diciembre de 2004 y que han sido objeto de análisis. Corresponden a 12 Organismos Autónomos que dependen de las Diputaciones Provinciales, 14 que dependen de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y 4 dependientes de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes.

De los 30 Organismos Autónomos analizados, como ya se apuntó en el apartado 4.C), algunos no presentan la totalidad de las cuentas y estados integrantes de la Cuenta General del ejercicio 2003, motivo por el cual los estados agregados que se incluyen a continuación en ciertos casos no incorporan los datos de los referidos 30 Organismos Autónomos, sino de un número inferior, que corresponde a los estados rendidos en cada caso por estas Entidades.

#### 5.- C) 1.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los estados agregados de las Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2003 están formados por los estados de 28 Organismos Autónomos. Estos datos se recogen en los cuadros nº 40 y 41, y los indicadores sobre las magnitudes presupuestarias en el cuadro nº 42.

No se han agregado los datos de las Liquidaciones Presupuestarias de los Organismos Autónomos que se señalan a continuación por ser incompletos:

- No ha presentado la Liquidación del Presupuesto de Gastos: Patronato Provincial de Turismo dependiente de la Diputación Provincial de Soria
- No ha presentado la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos: Instituto Leonés de Cultura dependiente de la Diputación de León.

#### 5.- C) 1.-a) Presupuesto inicial y modificaciones

El total agregado de las previsiones iniciales de ingresos ascendió a 70.579.819,70 € y de los créditos iniciales del gastos a 70.488.147,57 €. Las modificaciones presupuestarias realizadas representan un incremento del Presupuesto inicial del 18,1 % tanto en los ingresos como en los gastos, dando lugar a unos créditos definitivos de 83.336.802,97 € y 83.222.650,30 € respectivamente.

A nivel agregado se produce una situación de superávit, tanto en el Presupuesto inicial como en el definitivo, generada por el grupo de Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos con población superior a 50.000, dado que el resto presentan Presupuestos equilibrados.

Las modificaciones presupuestarias, en el estado de ingresos se han producido fundamentalmente en los capítulos de Activos financieros, que representan el

71,5% del total, debido a la incorporación en este capítulo del Remanente de tesorería. Respecto al estado de gastos, las modificaciones más importantes se han producido en el capítulo de Transferencias de capital, con el 29,6% del total.

En relación con las Entidades Locales titulares, los Organismos Autónomos dependientes de las Diputaciones presentan el mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, con un 45,0%. En el extremo opuesto, los Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes no presentan modificaciones del Presupuesto inicial.

#### 5.- C) 1.- b) Ejecución Presupuestaria

El agregado de los derechos reconocidos por los Organismos Autónomos que han sido objeto de análisis se eleva a 59.494.204,79 €, con un grado de ejecución presupuestaria de los ingresos del 71,4%. Los mejores niveles de ejecución se alcanzan en los capítulos de Enajenación de inversiones reales y Transferencias corrientes, así como en Tasas y precios públicos, mientras que en el extremo contrario destacan los capítulos de Ingresos patrimoniales, con el 38,3%, y Pasivos financieros, con el 32,0%. Mención aparte merece el capítulo de Activos financieros, con una ejecución del 2,3%, motivada en gran parte por el Remanente de tesorería incorporado.

Del total de los derechos reconocidos se han recaudado 52.574.569,92 €, lo que supone un grado de realización de cobros del 88,4%, destacando los bajos niveles de los capítulos de Pasivos financieros, con un 30,5%, y Activos financieros, con el 36,6%. De los 6.919.634,87 € de derechos de cobro pendientes el 49,0% corresponde a Transferencias corrientes.

La ejecución del Presupuesto de Ingresos en relación con las Entidades Locales titulares se refleja en el cuadro nº 41 y el gráfico nº 29, de los que se puede destacar que el nivel de ejecución de ingresos más alto se da en los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes con el 77,8%, mientras que el más bajo lo presentan los Organismos Autónomos dependientes de las Diputaciones Provinciales con el 55,1%. En cuanto al grado de realización de cobros el índice más elevado, con el 99,9%, lo presentan los dependientes de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes y, con el 87,3%, el más bajo los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

En el caso de los gastos, el grado de ejecución presupuestaria se sitúa en el 72,3% con unas obligaciones reconocidas agregadas que ascienden a 60.143.962,63 €. El mayor nivel de ejecución se produce en el capítulo de Gastos de personal, alcanzando el 90,9%, y son los

capítulos de Gastos financieros y Transferencias de capital los que presentan los menores grados de ejecución presupuestaria, con el 17,7% y 33,5% respectivamente.

Los pagos realizados ascienden a 54.089.959,06 €, que suponen un grado de realización del 89,9%, alcanzándose el nivel más bajo en el capítulo de Inversiones reales, con un 79,2%. De los 6.054.003,57 € que figuran como obligaciones pendientes de pago, el 46,9% corresponde a Gastos corrientes en bienes y servicios.

La ejecución del Presupuesto de Gastos en relación con las Entidades Locales titulares se recoge en el cuadro nº 41 y el gráfico nº 30, en los que se observa que el

grado de ejecución presupuestaria de gastos más alto lo presentan los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, con el 77,7%, y destaca el escaso grado de ejecución de los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes, con el 36,3%. Respecto al grado de realización de pagos, el índice más elevado, al igual que en ingresos, lo tienen los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes con el 99,3%, mientras que el menor corresponde a los dependientes de las Diputaciones Provinciales.

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS: RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS									
CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
1 Impuestos directos	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.883.378,02	26.774,90	0,2%	10.910.152,92	9.695.191,59	88,9%	9.148.113,01	94,4%	547.078,58
4 Transferencias corrientes	36.103.888,85	4.280.317,66	11,9%	40.384.206,51	38.696.743,80	95,8%	35.305.098,92	91,2%	3.391.644,88
5 Ingresos patrimoniales	1.332.418,82	27.410,23	2,1%	1.359.829,05	520.418,53	38,3%	471.226,53	90,5%	49.192,00
6 Enajenación de inversiones reales	4.272.585,00	0,00	0,0%	4.272.585,00	4.159.135,76	97,3%	4.159.135,76	100,0%	0,00
7 Transferencias de capital	5.371.603,82	-98.397,89	-1,8%	5.273.205,93	2.413.770,16	45,8%	2.254.699,24	93,4%	159.070,92
8 Activos financieros	143.044,33	9.120.878,37	6376,3%	9.263.922,70	209.992,44	2,3%	76.887,95	36,6%	133.104,49
9 Pasivos financieros	12.472.900,86	-600.000,00	-4,8%	11.872.900,86	3.798.952,51	32,0%	1.159.408,51	30,5%	2.639.544,00
<b>Total ingresos</b>	<b>70.579.819,70</b>	<b>12.756.983,27</b>	<b>18,1%</b>	<b>83.336.802,97</b>	<b>59.494.204,79</b>	<b>71,4%</b>	<b>52.574.569,92</b>	<b>88,4%</b>	<b>6.919.634,87</b>
GASTOS									
CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Liquidados	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
1 Gastos de personal	20.492.899,32	1.469.886,36	7,2%	21.962.785,68	19.960.343,16	90,9%	19.365.710,96	97,0%	594.632,20
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	22.323.951,30	3.084.807,96	13,8%	25.408.759,26	21.588.320,20	85,0%	18.748.315,78	86,8%	2.840.004,42
3 Gastos financieros	459.904,35	-11.500,00	-2,5%	448.404,35	79.300,13	17,7%	79.300,13	100,0%	0,00
4 Transferencias corrientes	4.714.045,68	2.998.700,28	63,6%	7.712.745,96	5.759.402,94	74,7%	4.791.107,27	83,2%	968.295,67
6 Inversiones reales	15.302.334,57	1.303.689,86	8,5%	16.606.024,43	7.698.558,64	46,4%	6.097.530,54	79,2%	1.601.028,10
7 Transferencias de capital	2.577.103,00	3.773.783,00	146,4%	6.350.886,00	2.127.644,60	33,5%	2.077.601,42	97,6%	50.043,18
8 Activos financieros	145.935,35	115.135,27	78,9%	261.070,62	177.278,80	67,9%	177.278,80	100,0%	0,00
9 Pasivos financieros	4.471.974,00	0,00	0,0%	4.471.974,00	2.753.114,16	61,6%	2.753.114,16	100,0%	0,00
<b>Total gastos</b>	<b>70.488.147,57</b>	<b>12.734.502,73</b>	<b>18,1%</b>	<b>83.222.650,30</b>	<b>60.143.962,63</b>	<b>72,3%</b>	<b>54.089.959,06</b>	<b>89,9%</b>	<b>6.054.003,57</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

CUADRO Nº 40

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

INGRESOS									
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	(a) %	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	(b) %	Recaudación Neta	(c) %	Derechos Pendientes de Cobro (1)
Dependientes de Diputaciones	15.850.949,81	7.130.541,70	45,0%	22.981.491,51	12.664.247,62	55,1%	11.481.293,73	90,7%	1.182.953,89
Dependientes de Ayts. mayores de 50.000 hab.	52.496.144,67	5.626.441,57	10,7%	58.122.586,24	45.192.330,02	77,8%	39.457.649,04	87,3%	5.734.680,98
Dependientes de Ayts. menores de 50.000 hab.	2.232.725,22	0,00	0,0%	2.232.725,22	1.637.627,15	73,3%	1.635.627,15	99,9%	2.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>70.579.819,70</b>	<b>12.756.983,27</b>	<b>18,1%</b>	<b>83.336.802,97</b>	<b>59.494.204,79</b>	<b>71,4%</b>	<b>52.574.569,92</b>	<b>88,4%</b>	<b>6.919.634,87</b>
GASTOS									
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	(a) %	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	(b) %	Pagos Liquidados	(c) %	Obligaciones Pendientes de Pago
Dependientes de Diputaciones	15.850.949,81	7.130.541,70	45,0%	22.981.491,51	14.232.315,51	61,9%	12.206.244,28	85,8%	2.026.071,23
Dependientes de Ayts. mayores de 50.000 hab.	52.404.472,54	5.603.961,03	10,7%	58.008.433,57	45.101.013,17	77,7%	41.079.104,35	91,1%	4.021.908,82
Dependientes de Ayts. menores de 50.000 hab.	2.232.725,22	0,00	0,0%	2.232.725,22	810.633,95	36,3%	804.610,43	99,3%	6.023,52
<b>Total gastos</b>	<b>70.488.147,57</b>	<b>12.734.502,73</b>	<b>18,1%</b>	<b>83.222.650,30</b>	<b>60.143.962,63</b>	<b>72,3%</b>	<b>54.089.959,06</b>	<b>89,9%</b>	<b>6.054.003,57</b>

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

CUADRO Nº 41

(a) Índice de modificaciones presupuestarias

(b) Grado de ejecución de ingresos / gastos

(c) Grado de realización de cobros / pagos

**Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Organismos Autónomos por Entidades Titulares**

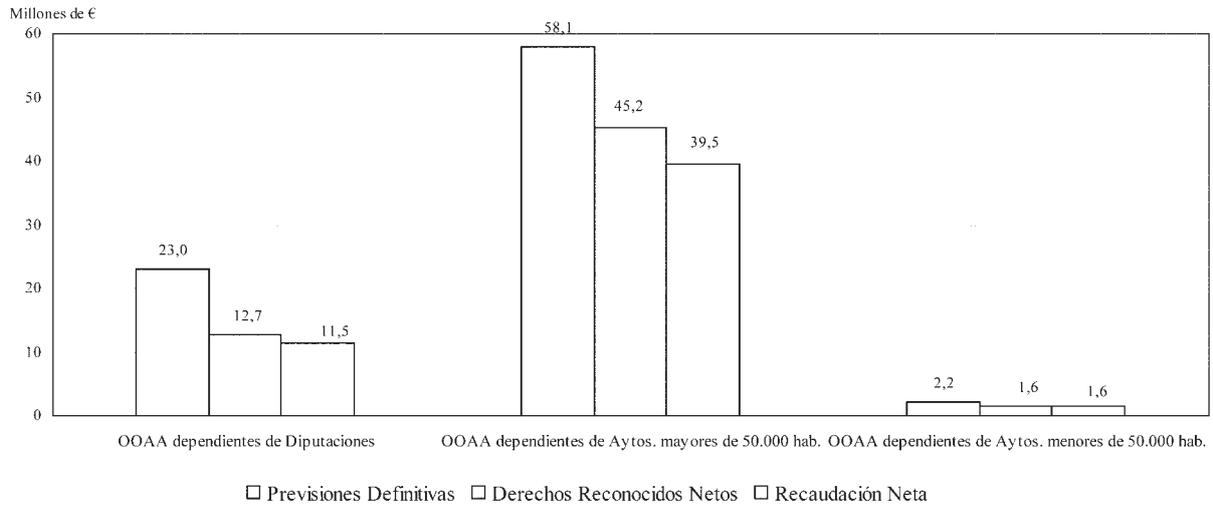


GRÁFICO N.º 29

**Ejecución del Presupuesto de Gastos de Organismos Autónomos por Entidades Locales Titulares**

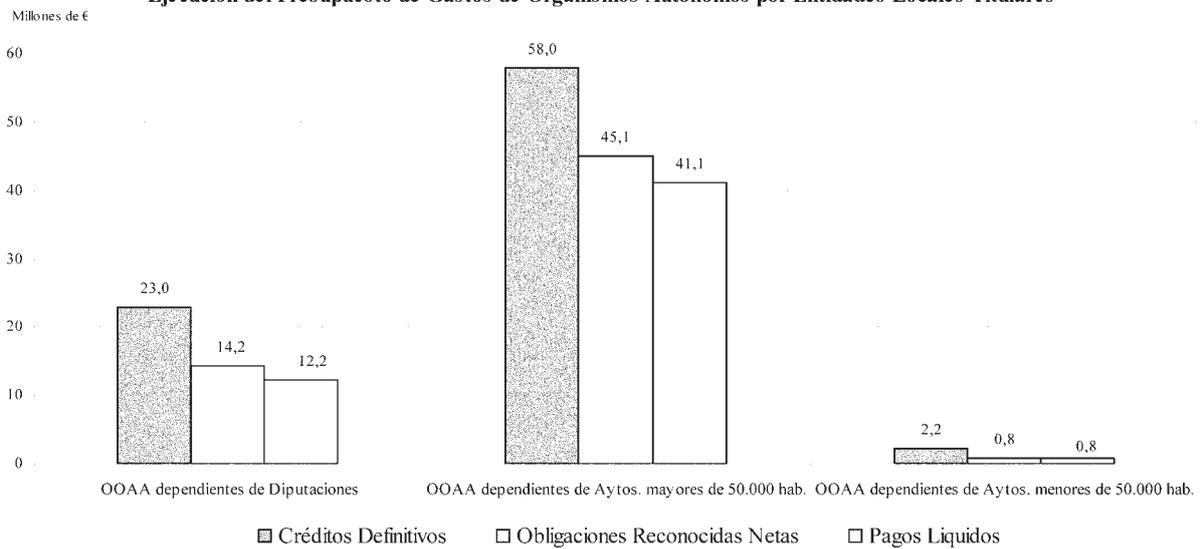


GRÁFICO N.º 30

**5.-C)1.- c) Estructura de la Liquidación Presupuestaria**

En el estado de ingresos el mayor peso relativo lo tienen las Transferencias (capítulos 4 y 7) que representan el 69,1% del total de ingresos liquidados, el

16,3% corresponde a los Ingresos tributarios (capítulo 3), el 6,7% a las Operaciones financieras (capítulos 8 y 9), el 7,0% proviene de Enajenación de inversiones reales (capítulo 6) y el 0,9% de Ingresos patrimoniales (capítulo 5) Esta distribución puede apreciarse en el siguiente gráfico:

**Estructura de Liquidación del Presupuesto de Ingresos agregada de los Organismos Autónomos**

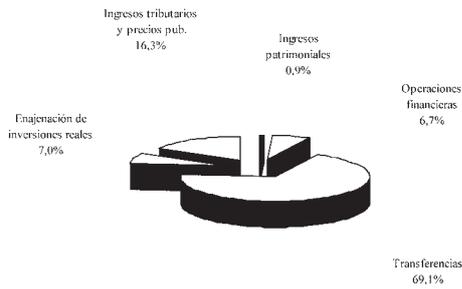


GRÁFICO Nº 31

La estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Entidades Titulares se representa en el gráfico nº 32, en el que se observa que las diferencias más significativas se encuentran en las Transferencias, que varían desde el 69,9% del total en los Organismos Autónomos dependientes de las Diputaciones Provinciales al 45,6% en los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes y la variación en sentido inverso de la participación en los ingresos totales de las Operaciones financieras entre el 51,1% y el 0,3%.

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de los Organismos Autónomos por Entidades Titulares**

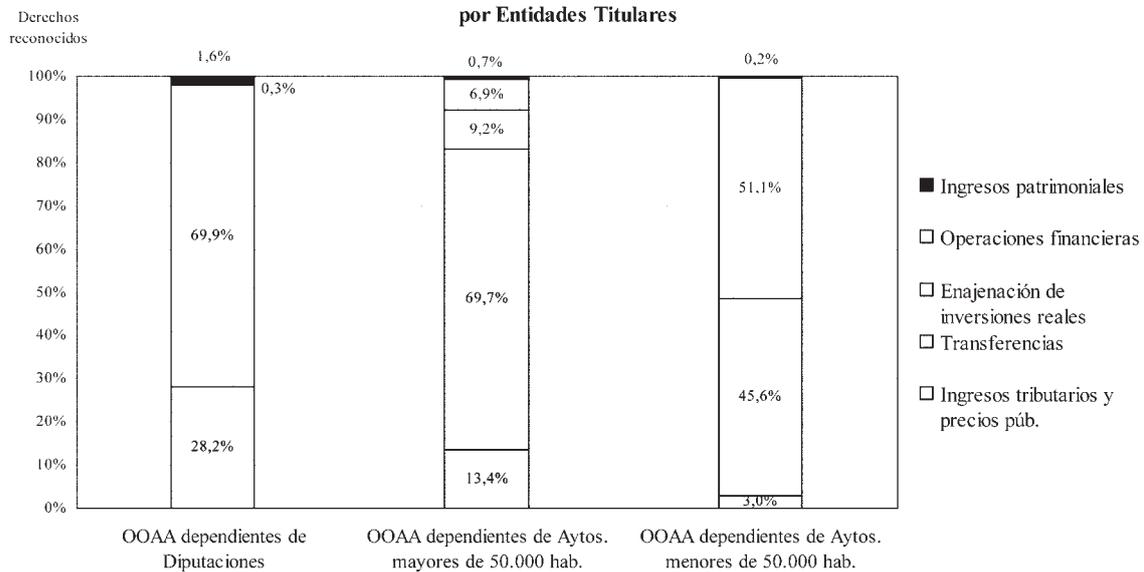


GRÁFICO Nº 32

En el estado de gastos, el 69,1% de las obligaciones reconocidas corresponden a Gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2), el 16,3% a Gastos de inversión (capítulos 6 y 7), el 9,6% se destina a Transferencias corrientes (capítulo 4) y el 5,0% lo representan las Operaciones financieras (capítulos 3, 8 y 9), distribución que se recoge en el siguiente gráfico:

**Estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos agregada de los Organismos Autónomos**

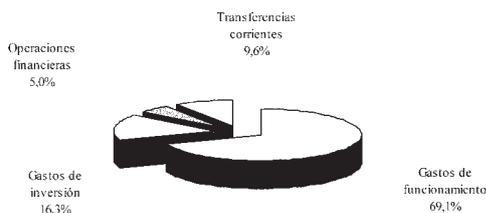


GRÁFICO Nº 33

La estructura de la Liquidación del Presupuesto de Gastos por Entidades titulares se representa en el gráfico nº 34, donde se observa que los Gastos de funcionamiento son los más importantes para todos los Organismos Autónomos, llegando a alcanzar el 97,7% del total de los gastos en los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes. En el resto de los Organismos Autónomos estos gastos representan en torno al 70,0% del total, destacando también los gastos de inversión que suponen alrededor del 17%.

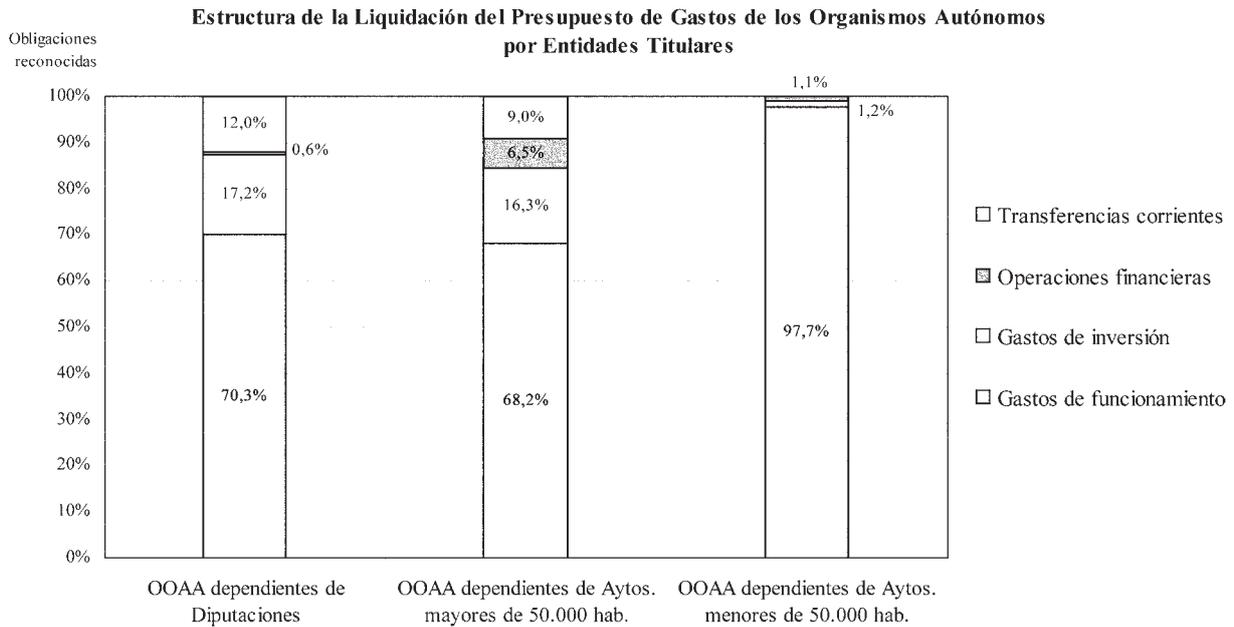


GRÁFICO N° 34

En cuanto a los indicadores establecidos sobre las magnitudes presupuestarias, se detallan en el cuadro n° 42, del que se puede destacar:

- a) El indicador medio de transferencias recibidas es del 69,1% y varía desde el 69,9% en los Organismos Autónomos dependientes de las Diputaciones Provinciales al 45,6% en Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes.
- b) El índice de inversión medio es del 16,3%, no obstante en los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes baja hasta el 1,2%.
- c) La carga financiera global es del 5,8% para el conjunto de los Organismos Autónomos, pero en su mayor parte corresponde a los dependientes de los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.
- d) Por su parte, el ahorro neto, entendido como la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y la carga financiera, es del -2,5% en conjunto, y al igual que en los índices anteriores, se producen situaciones muy heterogéneas en los diferentes Organismos Autónomos, así mientras en los dependientes de Diputaciones Provinciales este indicador alcanza el 6,6% en los dependientes de los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes es negativo.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Ingresos Presupuestarios		Gastos Presupuestarios		Carga Financiera	Resultados Presupuestarios	
	Ind. Transf. (%)	Ind. Invers. (%)	Ind. Invers. (%)	Ind. Invers. (%)	Carga Fin. (%)	Ah. Nto. (%)	Rtdo. P. (%)
Dependientes de Diputaciones Provinciales.	69,9	17,2	17,2	0,4	0,4	6,6	22,0
Dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	64,5	16,3	16,3	7,8	7,8	-5,8	3,2
Dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	45,6	1,2	1,2	1,1	1,1	0,0	102,0
<b>MEDIA</b>	<b>69,1</b>	<b>16,3</b>	<b>16,3</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>	<b>-2,5</b>	<b>9,6</b>

CUADRO N° 42

5.- C) 1.- d) Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio para el conjunto de los Organismos Autónomos analizados ascendió a 38.531,13 €, siendo positivo en los dependientes de Ayuntamientos, mientras que los que dependen de las Diputaciones Provinciales presentan cifras negativas. Su distribución por Entidades Locales Titulares se refleja en el cuadro n° 44.

La cifra de 38.531,13 € correspondiente al Resultado presupuestario difiere de la que se obtiene de los estados de Liquidación Presupuestaria (- 649.757,84 €), concentrándose esta diferencia en el grupo de Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

A partir de la Liquidación Presupuestaria se puede analizar la distribución del Resultado Presupuestario en función del tipo de operaciones que lo generan, como se refleja en el cuadro incluido a continuación, del que se

desprende que las operaciones corrientes y financieras se saldan con superávit, que permite compensar en parte el déficit generado por las operaciones de capital.

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	48.912.353,92	47.387.366,43	1.524.987,49
Operaciones de capital	6.572.905,92	9.826.203,24	-3.253.297,32
Operaciones financieras	4.008.944,95	2.930.392,96	1.078.551,99
<b>TOTAL</b>	<b>59.494.204,79</b>	<b>60.143.962,63</b>	<b>-649.757,84</b>

CUADRO Nº 43

El superávit del Resultado Presupuestario de 38.531,13 € del que se parte, una vez ajustado en función de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada y de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, pasa a ser de 5.238.003,96 €, debido fundamentalmente a los gastos financiados con remanentes de tesorería que ascienden a 5.267.573,42 €, y representa el 9,6% de las obligaciones reconocidas netas.

### RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario	Desviaciones Positivas de Financiación	Desviaciones Negativas de Financiación	Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	Resultado Presupuestario Ajustado
Dependientes de Diputaciones Provinciales	12.664.247,62	14.232.315,51	<b>-1.568.067,89</b>	186.221,26	990.799,80	3.888.039,52	3.124.550,17
Dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	40.461.941,64	39.682.335,82	<b>779.605,82</b>	872.679,13	0,00	1.379.533,90	1.286.460,59
Dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	1.637.627,15	810.633,95	<b>826.993,20</b>	0,00	0,00	0,00	826.993,20
<b>TOTAL</b>	<b>54.763.816,41</b>	<b>54.725.285,28</b>	<b>38.531,13</b>	<b>1.058.900,39</b>	<b>990.799,80</b>	<b>5.267.573,42</b>	<b>5.238.003,96</b>

CUADRO Nº 44

El Resultado Presupuestario Ajustado es positivo en todos los Organismos Autónomos, con independencia de las entidades a las que se encuentren vinculados y representa un índice sobre las obligaciones reconocidas netas que oscila entre el 102,0% en los dependientes de Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes y el 3,2% en los dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

#### 5.- C) 2.- BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos del Balance de Situación agregado de los Organismos Autónomos que han sido objeto de análisis están formados a partir de los estados de 30 entidades y se recogen en los cuadros nº 46 y 47 agrupados en base a las Entidades Locales titulares.

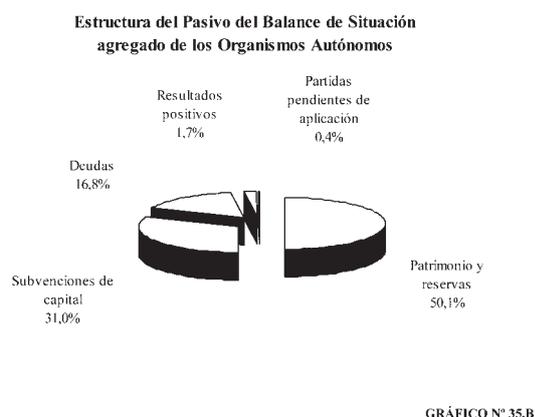
El importe total del Activo del Balance de Situación agregado de los Organismos Autónomos asciende a 101.841.392,03 €, de los cuales el 51,7% corresponde al Inmovilizado, el 16,0% a las Cuentas Financieras, el 15,2% a los Deudores, el 9,7% a Resultados pendientes de aplicación, y el 7,4% restante a Existencias. Esta distribución puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Estructura del Activo del Balance de Situación agregado de los Organismos Autónomos



GRÁFICO Nº 35.A

En cuanto al Pasivo del conjunto de los Organismos Autónomos, el 50,1% corresponde al Patrimonio y reservas, el 31,0% a Subvenciones de capital, el 16,8% a Deudas a corto y largo plazo, el 1,7% a Resultados positivos del ejercicio y el 0,4% restante a Partidas pendientes de aplicación, distribución que se refleja en el siguiente gráfico:



En relación con las Entidades Locales titulares, el 60,4% del total agregado corresponde a los Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, el 33,0% a los dependientes de Diputaciones Provinciales y el 6,6% restante corresponde a los dependientes de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes.

La estructura del Balance de Situación de los Organismos Autónomos agrupados por Entidades Locales titulares presenta grandes diferencias de unos grupos a otros, entre las que pueden destacarse el peso del Inmovilizado en el Activo, que pasa del 92,2% en los Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes al 25,9% en los dependientes de Diputaciones, en cambio en éstos últimos Deudores y Cuentas Financieras tienen un peso mucho más elevado.

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	ACTIVO			Total
	OO.AA. dependientes de Diputaciones	OO.AA. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	OO.AA. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	
INMOVILIZADO	8.719.087,56	37.640.967,37	6.241.186,65	52.601.241,58
Inmovilizado material	7.680.346,93	42.453.680,49	6.169.219,27	56.303.246,69
Inmovilizado inmaterial	35.807,24	24.885,51	71.714,95	132.407,70
Inversiones en infraestructura y bienes destinados a uso general	699.473,27	1.041.344,88	0,00	1.740.818,15
Inmovilizado financiero	303.460,12	-5.878.943,51	252,43	-5.575.230,96
Gastos a cancelar	0,00	0,00	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	7.546.249,93	0,00	7.546.249,93
DEUDORES	9.649.634,73	5.715.853,42	72.107,05	15.437.595,20
CUENTAS FINANCIERAS	12.663.483,04	3.239.469,23	430.791,32	16.333.743,59
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	2.574.463,54	7.325.027,52	23.070,67	9.922.561,73
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)	170.547,94	6.035.317,45	0,00	6.205.865,39
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	2.403.915,60	1.289.710,07	23.070,67	3.716.696,34
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33.606.668,87</b>	<b>61.467.567,47</b>	<b>6.767.155,69</b>	<b>101.841.392,03</b>

CUADRO N.º 46

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	PASIVO			Total
	OO.AA. dependientes de Diputaciones	OO.AA. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	OO.AA. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	
PATRIMONIO Y RESERVAS	17.748.378,28	28.140.083,82	5.110.679,80	50.999.141,90
Patrimonio	14.765.151,89	27.429.778,76	5.100.102,47	47.295.033,12
Resultados pendientes de aplicación (Positivos)	2.983.226,39	710.305,06	10.577,33	3.704.108,78
SUBVENCIONES DE CAPITAL	5.447.654,09	261.68483,3	0,00	31.616.137,39
PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	2.236.969,23	1.572.341,13	3.809.310,36
DEUDAS A CORTO PLAZO	9.438.318,97	3.818.027,58	30.538,50	13.286.885,05
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	218.266,24	131.288,62	0,00	349.554,86
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	754.051,29	972.714,92	53.596,26	1.780.362,47
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33.606.668,87</b>	<b>61.467.567,47</b>	<b>6.767.155,69</b>	<b>101.841.392,03</b>

CUADRO N.º 47

La correlación entre las masas patrimoniales del Balance de Situación se representa en el gráfico siguiente para el agregado de los Organismos Autónomos, en el que se refleja una situación en la que los Fondos propios permiten financiar no solo el Activo fijo sino también una parte importante del Activo circulante, situación que se repite en los Balances agregados por Entidades Locales titulares, salvo en el de los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes en que el Activo fijo es superior al Pasivo no exigible aunque inferior a los Fondos permanentes:

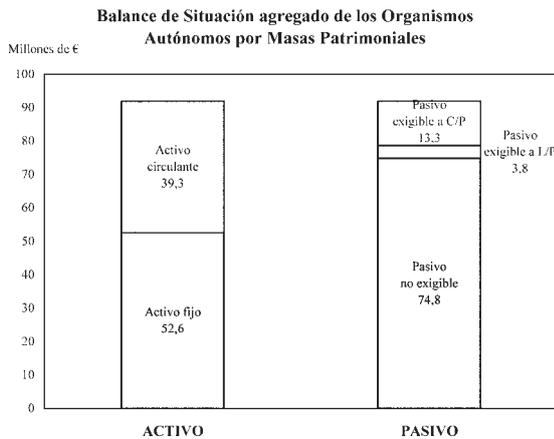


GRÁFICO Nº 36

En base a los indicadores establecidos sobre el Balance de Situación, que se recogen en el cuadro incluido a continuación, se puede concluir que:

- La liquidez media del conjunto de Organismos Autónomos, considerada como el porcentaje que representa el Activo realizable sobre el Pasivo circulante, se sitúa en el 239,0%, no obstante en el caso de los Organismos Autónomos que dependen de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes este porcentaje se eleva al 1.646,7%.
- En relación con la disponibilidad media o indicador de tesorería, porcentaje que representan las Cuentas financieras sobre las Deudas a corto plazo, es del 122,9%, oscilando entre el 1.410,7% en los dependientes de Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes y el 84,9% en los dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.
- En cuanto al endeudamiento general medio, referido al porcentaje del Pasivo exigible respecto al Pasivo total, es del 16,8% para el conjunto de los Organismos Autónomos, y el indicador más alto lo presentan los Organismos Autónomos dependientes de las Diputaciones Provinciales con el 28,1%, derivado en su totalidad de endeudamiento a corto plazo.

ORGANISMOS AUTONOMOS	Liquidez (%)	Disponibilidad (%)	Endeudamiento General (%)
Dependientes de Diputaciones	236,3	134,2	28,1
Dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	234,6	84,9	9,9
Dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	1.646,8	1.410,7	23,7
<b>MEDIA</b>	<b>239,0</b>	<b>122,9</b>	<b>16,8</b>

CUADRO Nº 45

5.- C) 3.- CUENTA DE RESULTADOS

Los datos agregados de la Cuenta de Resultados de los Organismos Autónomos que han sido objeto de análisis están formados a partir de los estados de 30 entidades. En relación con las distintas Entidades Locales titulares se recoge su distribución en el cuadro nº 38.

Respecto a los Gastos corrientes, el mayor peso lo tienen los Trabajos, suministros y servicios exteriores con un 34,8%, seguido de los Gastos de personal con un 33,8%. La distribución de los Gastos de la Cuenta de Resultados Corrientes puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Estructura de los Gastos de la Cuenta de Resultados Corrientes agregada de los Organismos Autónomos



GRÁFICO Nº 37

Con relación a los Ingresos corrientes el mayor porcentaje corresponde a las Transferencias corrientes con un 66,5%, seguido de las Ventas con un 16,3%. La distribución de los Ingresos de la Cuenta de Resultados Corrientes se refleja en el gráfico que se incluye a continuación:

Estructura de los Ingresos de la Cuenta de Resultados Corrientes agregada de los Organismos Autónomos

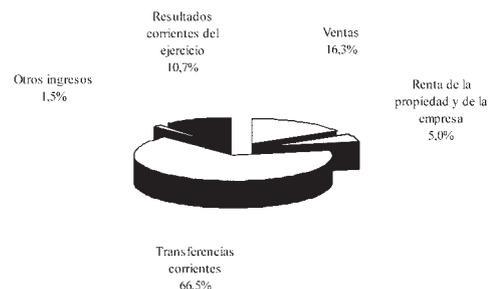


GRÁFICO Nº 38

En relación con el análisis de la Cuenta de Resultados, los Resultados corrientes alcanzaron los 6.815.144,85 €, los Resultados extraordinarios -15.991,16 € y los Resultados por modificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados fueron negativos por importe de -250.292,48 €, dando lugar a unos Resultados netos totales de 6.548.861,21 €, que representan el 12,8% del Patrimonio y reservas. Su distribución por Entidades

Locales titulares se recoge en el cuadro nº 49, donde se aprecia que del total de los Resultados agregados el 61,7% corresponden a los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, el 37,9% a los dependientes de las Diputaciones Provinciales y por último el 0,4% restante corresponde a los dependientes de los Ayuntamientos con población inferior 50.000 habitantes.

#### CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	OO.AA. dependientes de Diputaciones	OO.AA. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	OO.AA. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	Total
<b>DEBE</b>				
Existencias iniciales	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión por depreciación de existencias (dotación del ejercicio)	0,00	2.304.139,94	0,00	2.304.139,94
Compras	0,00	4.485.543,11	0,00	4.485.543,11
Gastos de personal	6.842.005,19	14.066.420,48	539.048,19	21.447.473,86
Gastos financieros	55.778,56	14.711,84	8.786,35	79.276,75
Tributos	1.238,66	31.563,95	18.360,13	51.162,74
Trabajos, suministros y servicios exteriores	5.236.320,64	16.658.508,70	207.236,56	22.102.065,90
Prestaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de explotación	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.361.408,71	4.055.210,10	241,30	6.416.860,11
Transferencias de capital	3.398.245,39	0,00	0,00	3.398.245,39
Dotaciones del ejercicio para amortización y provisiones	40.556,89	1.290.086,50	0,00	1.330.643,39
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	769.149,66	1.100.070,93	53.596,26	1.922.816,85
<b>SUMA DEL DEBE</b>	<b>18.704.703,70</b>	<b>44.006.255,55</b>	<b>827.268,79</b>	<b>63.538.228,04</b>
<b>HABER</b>				
Existencias finales	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión por depreciación de existencias (dotación del ejercicio)	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas	3.026.127,67	7.249.814,00	66.709,88	10.342.651,55
Renta de la propiedad y de la empresa	218.924,64	2.935.733,06	3.136,30	3.157.794,00
Tributos ligados a la producción y a la importación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de explotación	901,50	0,00	0,00	901,50
Transferencias corrientes	12.361.032,72	29.139.011,76	733.121,44	42.233.165,92
Impuestos sobre el capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	595.236,87	388.319,66	354,99	983.911,52
Provisiones aplicadas a su finalidad	3.783,19	0,00	0,00	3.783,19
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	2.498.697,11	4.293.377,07	23.070,67	6.815.144,85
<b>SUMA DEL HABER</b>	<b>18.704.703,70</b>	<b>44.006.255,55</b>	<b>826.393,28</b>	<b>63.537.352,53</b>

CUADRO N.º 48

#### CUENTA DE RESULTADOS NETOS TOTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	OO.AA. dependientes de Diputaciones	OO.AA. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	OO.AA. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	Total
Resultados corrientes del ejercicio	2.498.697,11	4.293.377,07	23.070,67	6.815.144,85
Resultados extraordinarios	0,00	-15.991,16	0,00	-15.991,16
Resultados de la cartera de valores	0,00	0,00	0,00	0,00
Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	-15.098,37	-235.194,11	0,00	-250.292,48
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>2.483.598,74</b>	<b>4.042.191,80</b>	<b>23.070,67</b>	<b>6.548.861,21</b>

CUADRO N.º 49

#### 5.- D). SOCIEDADES MERCANTILES

Los estados agregados de las Sociedades Mercantiles comprenden los datos facilitados por las 17 entidades que han rendido sus cuentas antes del 31 de diciembre de 2004 y que han sido objeto de análisis, de las cuales 2 dependen de las Diputaciones Provinciales, 7 de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habi-

tantes y 8 de los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes.

#### 5.- D) 1.- BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos del Balance de Situación del agregado de las Sociedades Mercantiles que han sido objeto de análisis, se recogen en los cuadros nº 50 y 51, y los indicadores financieros en el cuadro nº 52.

El importe total, tanto del Activo como del Pasivo, del conjunto de las Sociedades Mercantiles agregadas asciende a 180.798.604,42 €. Del importe total del Activo, corresponde al Inmovilizado el 36,3%, el 34,9% a Existencias, el 21,0% a Tesorería, el 4,0% a Inversiones financieras temporales y el 3,8% restante a Deudores, distribución que puede apreciarse en el siguiente gráfico

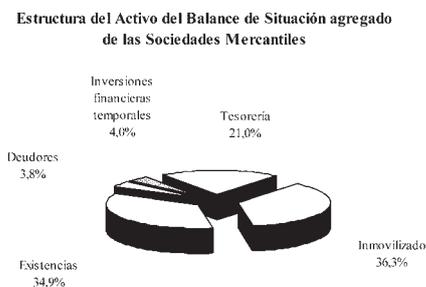


GRÁFICO N.º 39.A

Respecto al Pasivo, del importe total del conjunto de las Sociedades Mercantiles, el 50,8% corresponde a Acreedores a corto plazo, el 27,2% a Fondos propios, el 15,7% a Ingresos a distribuir en varios ejercicios, el 5,4% a Acreedores a largo plazo y el 0,9% restante a Provisiones para riesgos y gastos. Esta distribución puede apreciarse en el gráfico siguiente:

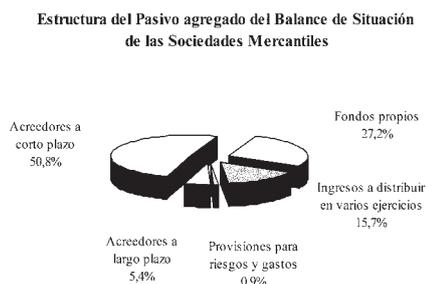


GRÁFICO N.º 39.B

En relación con las Entidades Locales titulares, el 79,4% del total corresponde a las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, el 15,7% a las dependientes de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes y el 4,9% restante corresponde a las dependientes de las Diputaciones Provinciales.

La estructura del Balance de Situación agregado por Entidades Locales titulares difiere de unos grupos a otros, así mientras en las Sociedades dependientes de las Diputaciones tienen un peso muy fuerte el Activo circulante (92,4% del Activo) y los Fondos propios (83,5% del Pasivo), en las Sociedades dependientes de Ayuntamientos la composición del Balance es más equilibrada, manteniéndose una mayor correlación entre las partidas de Inmovilizado y Fondos propios.

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	ACTIVO			Total
	Soc. M. dependientes de Diputaciones Provinciales	Soc. M. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	Soc. M. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO	671.049,13	45.291.933,41	19.575.375,51	65.538.358,05
Gastos de establecimiento	58.042,58	8.231,69	177.588,98	243.863,25
Inmovilizaciones inmateriales	0,00	2.053.785,14	125,24	2.053.910,38
Inmovilizaciones materiales	608.498,96	43.208.526,47	16.415.549,85	60.232.575,28
Inmovilizaciones financieras	4.507,59	21.390,11	2.982.111,44	3.008.009,14
Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores por operaciones de tráfico largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	10.318,03	10.318,03
ACTIVO CIRCULANTE	8.206.896,97	98.268.228,63	8.774.802,74	115.249.928,34
Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	6.383.328,01	54.905.848,23	1.734.184,69	63.023.360,93
Deudores	322.256,23	5.892.229,11	734.007,74	6.948.493,08
Inversiones financieras temporales	0,00	2.097.096,94	5.202.515,54	7.299.612,48
Acciones propias a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Tesorería	1.501.312,73	35.367.506,35	1.101.774,42	37.970.593,50
Ajustes por periodificación	0,00	5.548,00	2.320,25	7.868,35
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.877.946,10</b>	<b>143.560.162,04</b>	<b>28.360.496,28</b>	<b>180.798.604,42</b>

CUADRO N.º 50

## BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

PASIVO				
	Soc. M. dependientes de Diputaciones Provinciales	Soc. M. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	Soc. M. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	Total
FONDOS PROPIOS	7.410.190,77	29.825.790,22	11.829.550,96	49.065.531,95
Capital suscrito	7.469.617,19	16.131.792,18	4.897.586,12	28.498.995,49
Prima de emisión	0,00	8.646.389,34	0,00	8.646.389,34
Reserva de revalorización	0,00	755.042,00	0,00	755.042,00
Reservas	109.315,98	4.477.550,49	6.815.322,25	11.402.188,72
Resultados de ejercicios anteriores	-5.952,13	-2.404.784,91	-286.622,10	-2.697.359,14
Pérdidas y ganancias	-162.790,27	2.219.801,12	403.264,69	2.460.275,54
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones propias para reducción de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	25.305.747,85	3.164.451,36	28.470.199,21
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	1.098.901,09	4.023,00	1.102.924,09
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	1.949.422,99	7.799.503,47	9.748.926,46
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.027.510,72	85.380.299,89	5.527.290,12	91.935.100,73
PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS CORTO PLAZO	440.244,61	0,00	35.677,37	475.921,98
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.877.946,10</b>	<b>143.560.162,04</b>	<b>28.360.496,28</b>	<b>180.798.604,42</b>

CUADRO N.º 51

Respecto a la estructura del Balance de Situación por masas patrimoniales se puede hablar de estabilidad financiera a nivel agregado, tanto global como por Entidades Locales Titulares, dado que los Fondos permanentes permiten financiar el Activo fijo y mantener un Fondo de maniobra que, para el conjunto de las Sociedades analizadas, se sitúa en el 18,9% del Activo circulante, llegando a alcanzando el 82,1% en las dependientes de Diputaciones.

Para el agregado de las Sociedades Mercantiles esta distribución del Balance de Situación por masas patrimoniales se refleja en el gráfico incluido a continuación:

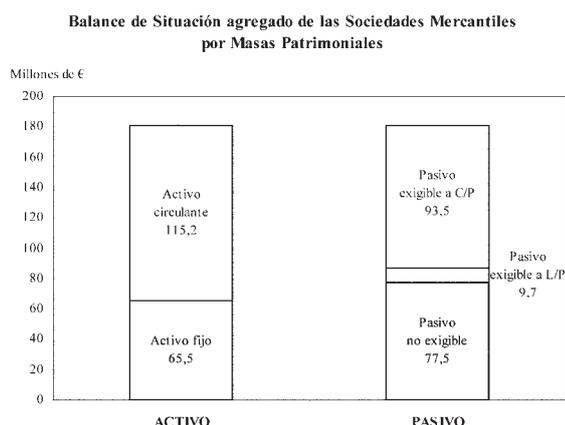


GRÁFICO N.º 40

En cuanto a los indicadores financieros establecidos, se puede destacar:

- a) La liquidez media de todas las Sociedades Mercantiles, considerada como el porcentaje que representa Activo realizable sobre el Pasivo

circulante, se sitúa en el 56,8%, no obstante esta situación difiere mucho de unas Sociedades Mercantiles a otras, así mientras para las que dependen de Diputaciones este porcentaje es del 177,5%, para las dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes se reduce hasta el 50,8%.

- b) En relación con la disponibilidad media o indicador de tesorería, porcentaje que representan la Tesorería sobre el Pasivo circulante, es del 41,3 %, oscilando entre el 146,1% en las dependientes de Diputaciones Provinciales y los 19,9% en los dependientes de Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes.
- c) El indicador de inmovilización medio para las Sociedades Mercantiles, porcentaje que representa el Inmovilizado en relación a los Recursos propios, es de 133,6%, variando desde el 165,5% para las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes al 9,0% para las dependientes de las Diputaciones Provinciales.
- d) Referente al indicador de garantía, considerado como el porcentaje del Activo real en relación al Pasivo exigible, la media se sitúa en el 177,8%, presentando situaciones que oscilan entre el 864,0% para las Sociedades Mercantiles dependientes de las Diputaciones al 164,4% para las dependientes de los Ayuntamientos con menos de 50.000 habitantes.
- e) La firmeza media de las Sociedades Mercantiles, porcentaje que representan el Inmovilizado material en relación con los Acreedores a largo plazo, es de 617,8%. Al igual que en los índices anteriores, presenta situaciones muy heterogéneas, para las dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes representa el 2.216,5% y el 210,5%

para las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes.

- f) En cuanto al endeudamiento general medio para todas las Sociedades Mercantiles, referido al porcentaje del Pasivo exigible respecto al Pasivo total, es del 56,2%, variando desde el 60,8% en los dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes al 11,6% en los dependientes de las Diputaciones Provinciales.
- g) El indicador de estabilidad, porcentaje que representa el Activo fijo en relación con los Recursos permanentes, para el conjunto de las

Sociedades Mercantiles es del 111,4%, oscilando desde el 142,5% en las dependientes de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes al 9,0% que supone en las dependientes de las Diputaciones.

- h) Por último el indicador que mide el porcentaje de los Resultados del ejercicio en relación con los Fondos propios, denominado de acumulación, para el conjunto de las Sociedades Mercantiles es del 5,0%, variando desde el 7,4% para las dependientes de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes al 2,2% negativo que supone para las dependientes de las Diputaciones Provinciales.

#### INDICADORES FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	Soc. M. dependientes de Diputaciones Provinciales	Soc. M. dependientes de Aytos. mayores de 50.000 hab.	Soc. M. dependientes de Aytos. menores de 50.000 hab.	Total
Liquidez (%)	177,5	50,8	127,4	56,8
Disponibilidad o Tesorería (%)	146,1	41,4	19,9	41,3
Inmovilización (%)	9,0	151,8	165,5	133,6
Garantía (%)	864,0	164,4	212,7	177,8
Firmeza (%)	---	2.216,5	210,5	617,8
Endeudamiento general (%)	11,6	60,8	47,0	56,2
Estabilidad (%)	9,0	142,5	99,7	111,4
Acumulación (%)	-2,2	7,4	3,4	5,0

CUADRO Nº 52

#### 5.-D) 2.- CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del agregado de las Sociedades Mercantiles que han sido objeto de análisis se recogen en los cuadros nº 53 y 54, clasificados en función de las Entidades Locales titulares.

El mayor porcentaje de los Gastos, con el 44,8%, corresponde a los Gastos de personal, seguido por los Consumos de explotación con un 27,7%. La distribución de los Gastos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se refleja en el siguiente gráfico:

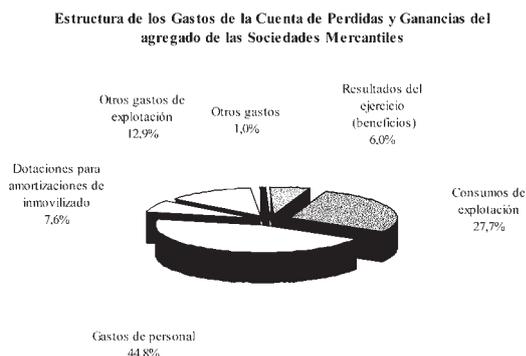


GRÁFICO Nº 37

Las diferencias más significativas por grupos de sociedades se producen en los Gastos de personal, que en las dependientes de Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes bajan hasta el 25,6% y en Otros gastos de explotación, que en las dependientes de Diputaciones suponen la mayor parte de los gastos.

Con relación a los Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, su distribución se refleja en el gráfico que se incluye a continuación, en el que se observa que el peso más elevado lo tienen los Ingresos de explotación con un 88,6%.

Estructura de los Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada de las Sociedades Mercantiles

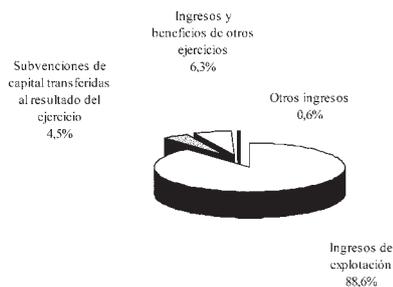


GRÁFICO Nº 38

Los Resultados del ejercicio son positivos en las Sociedades dependientes de Ayuntamientos y negativos en las dependientes de Diputaciones. En todos los casos los Resultados de las actividades ordinarias son negativos, y en el caso de los Ayuntamientos se compensan con unos Resultados extraordinarios positivos.

Atendiendo al tipo de actividad, la mayor parte del beneficio agregado (el 73,2%) corresponde a las empresas dedicadas a actividades del sector Inmobiliario, a pesar de que entre las analizadas únicamente hay dos. Por su parte las pérdidas proceden en un elevado porcentaje (el 70,2%) del sector transportes, correspondiendo íntegramente a la única empresa analizada de este sector (AUVASA).

#### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	Soc. M. dependientes de Diputaciones Provinciales	Soc. M. dependientes de Ayts. mayores de 50.000 hab.	Soc. M. dependientes de Ayts. menores de 50.000 hab.	Total
<b>A) GASTOS</b>	<b>524.060,70</b>	<b>39.870.403,37</b>	<b>3.148.284,78</b>	<b>43.542.748,85</b>
1. Consumos de explotación.	-657.821,51	11.761.339,27	947.530,01	12.051.047,77
2. Gastos de personal.	219.429,03	18.496.114,42	806.459,35	19.522.002,80
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	26.024,46	3.072.144,68	201.626,56	3.299.795,70
4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables.	348,59	-4.629,70	0,00	-4.281,11
5. Otros gastos de explotación.	834.542,15	3.820.230,14	962.580,70	5.617.352,99
<b>I. Beneficios de explotación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.785,01</b>	<b>85.785,01</b>
6. Gastos financieros y gastos asimilados.	31,34	98.589,54	154.090,43	252.711,31
7. Variación de las provisiones de inversiones financieras.	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Diferencias negativas de cambio.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. Resultados financieros positivos</b>	<b>8.148,27</b>	<b>41.513,46</b>	<b>0,00</b>	<b>49.661,73</b>
<b>III. Beneficios de las actividades ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	4.279,31	2.110,00	23.533,00	29.922,31
11. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias.	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Gastos extraordinarios.	7,12	9.021,68	3.185,01	12.213,81
13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	97.220,21	5,50	83,18	97.308,89
<b>IV. Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>0,00</b>	<b>4.631.809,27</b>	<b>55.309,21</b>	<b>4.687.118,48</b>
<b>V. Beneficios antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>2.615.477,84</b>	<b>49.196,54</b>	<b>2.664.674,38</b>
14. Impuesto sobre Sociedades.	0,00	395.676,72	-354.068,06	41.608,66
15. Otros impuestos.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VI Resultados del ejercicio (beneficios)</b>	<b>0,00</b>	<b>2.219.801,12</b>	<b>403.264,60</b>	<b>2.623.065,72</b>

CUADRO N.º 53

#### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR ENTIDADES LOCALES TITULARES

	Soc. M. dependientes de Diputaciones Provinciales	Soc. M. dependientes de Ayts. mayores de 50.000 hab.	Soc. M. dependientes de Ayts. menores de 50.000 hab.	Total
<b>B) INGRESOS</b>	<b>524.060,70</b>	<b>39.870.403,37</b>	<b>3.148.284,78</b>	<b>43.542.748,85</b>
1. Ingresos de explotación.	344.251,35	35.087.353,92	3.003.981,63	38.435.586,90
a) Importe neto de la cifra de negocios.	164.251,35	27.104.817,55	1.849.671,88	29.118.740,78
b) Otros ingresos de explotación.	180.000,00	7.982.536,37	1.154.309,75	9.316.846,12
<b>I. Pérdidas de explotación</b>	<b>78.271,37</b>	<b>2.057.844,89</b>	<b>0,00</b>	<b>2.136.116,26</b>
2. Ingresos financieros.	8.179,61	140.103,00	62.192,75	210.475,36
3. Diferencias positivas de cambio.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. Resultados financieros negativos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91.897,68</b>	<b>91.897,68</b>
<b>III. Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>70.123,10</b>	<b>2.016.331,43</b>	<b>6.112,67</b>	<b>2.092.567,20</b>
4. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	520,00	0,00	520,00
5. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias.	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.	0,00	1.878.699,55	75.611,15	1.954.310,70
7. Ingresos extraordinarios.	553,36	51.628,33	4.199,57	56.381,26
8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios.	0,00	2.712.098,57	2.299,68	2.714.398,25
<b>IV. Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>100.953,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.953,28</b>
<b>V. Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>171.076,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.076,38</b>
<b>VI. Resultados del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>171.076,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.076,38</b>

CUADRO N.º 54

## 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones y recomendaciones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, las limitaciones y la metodología señalados en el apartado 1.

### 6.-A) CONCLUSIONES

#### 6.-A) 1.- RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Han rendido las cuentas anuales del ejercicio 2003, a fecha 31 de mayo de 2.005, un total de 1.954 entidades, que representan un 40,0% de las que integran el Sector Público Local de Castilla y León, de las cuales 1.674 corresponden a Ayuntamientos (74,5% del total de Ayuntamientos existentes), 9 a Diputaciones Provinciales (100% del total), 1 a la Comarca, 108 a Mancomunidades y otras Entidades asociativas (42,7% del total), 100 a Entidades Locales Menores (4,5% del total), 38 a Organismos Autónomos (62,3% del total), 20 a Sociedades Mercantiles (47,6% del total) y 4 a Consorcios (8,2% del total).

Respecto a la rendición de cuentas por tramos de población, en términos generales, los municipios de mayor tamaño son los que presentan los porcentajes más elevados de cumplimiento, disminuyendo éstos a medida que se reduce el tamaño de los municipios; así, del 88,9% en los municipios con más de 50.000 habitantes se pasa al 76,4% en municipios menores de 5.000 habitantes.

En cuanto al grado de rendición de cuentas por provincias, si se analizan los datos de rendición excluyendo a las Entidades Locales Menores para evitar el efecto distorsionador que producen sobre los datos de determinadas provincias en las que se concentran este tipo de entidades, el porcentaje global se sitúa en el 69,6%. Podemos destacar a las provincias de Palencia, con el 79,1%, y Valladolid, con el 78,0%, entre las que presentan niveles de rendición más elevados, mientras que las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas son las provincias de Segovia y Zamora, con porcentajes de rendición del 58,5% y 59,9% respectivamente, notablemente inferiores a la media regional. [Apartado 3]

b) Por tanto, el número de entidades que han incumplido la obligación de rendir sus cuentas anuales se eleva a 2.935, lo que supone un 60,0% del total. De ellas, 2.126 son Entidades Locales Menores y 574 Ayuntamientos, de los que 453 tienen menos de 500 habitantes. [Apartado 3]

c) En cuanto al cumplimiento del plazo de rendición, de las cuentas rendidas, 1.038 (el 53,1%) lo han sido dentro del plazo legalmente establecido y las 916 restantes (el 46,9%) se han rendido con posterioridad a dicho plazo. Respecto a las entidades que han rendido fuera de plazo, 325 lo han hecho dentro de la fecha considerada como límite para el alcance de esta fiscalización

(31/12/2004) y las 591 restantes desde esta fecha hasta el cierre de los trabajos de esta fiscalización (31/05/2005). [Apartado 3]

d) De las 221 Entidades Locales que se han analizado, han aprobado su Cuenta General (que incluye, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles) en el plazo establecido 186 (84,2% de las analizadas), en 30 entidades la aprobación se ha realizado fuera de dicho plazo y 5 entidades no han acreditado su aprobación. En cuanto a las entidades que acreditan la aprobación de las cuentas, en 3 casos no se ha remitido el expediente de tramitación y aprobación y en otros 16 casos el expediente no está completo. [Apartado 4.B)]

e) Se han examinado las cuentas de 268 entidades, habiéndose apreciado la existencia de incidencias en la documentación presentada inicialmente en 250 cuentas, que han sido subsanadas en 125 casos. Por tanto, se consideran finalmente completas 143 cuentas, que representan el 53,4% de las analizadas, manteniéndose el resto con deficiencias no subsanadas total o parcialmente.

Si se analiza el grado de corrección en la presentación de las cuentas por tipos de entidad, son las Sociedades Mercantiles las que presentan un menor porcentaje de cuentas con incidencias, con el 17,6%. En el extremo contrario, con el 51,6% de media, se sitúan los Ayuntamientos, y dentro de éstos, el estrato correspondiente a los municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes es el que presenta el porcentaje de incidencias más elevado (61,9%). [Apartado 4.C)]

f) Las incidencias más frecuentes y significativas que se han detectado en relación con la presentación y contenido de las Cuentas Generales son las siguientes [Apartado 4.C)]:

- La aprobación definitiva del Presupuesto General se realiza fuera del plazo establecido por el artículo 150.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Las cuentas presentadas no contienen la totalidad de los estados, anexos y justificantes establecidos por las Instrucciones de Contabilidad.
- Las cuentas presentadas por los Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes no se ajustan al modelo simplificado que establece el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, sino que suelen utilizar el modelo establecido por la Instrucción de Contabilidad para el resto de las Entidades.
- La falta de rúbricas originales que autentiquen la documentación presentada.
- En las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles, no consta la aprobación por la Junta General de

Accionistas, tal como establece el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Se han detectado incoherencias en los estados y anexos integrantes de las cuentas rendidas, cuya importancia no se debe tanto a su número, ya que no son muy frecuentes, como a su repercusión en la formación de la Cuenta General. Entre las mismas se pueden destacar [Apartado 4.C)]:

- El saldo de la Cuenta de Resultados no coincide con el importe que figura en el Balance de Situación por ese concepto.
- No existe coherencia entre los importes consignados en la Liquidación del Presupuesto con los registrados por los mismos conceptos en el Resultado Presupuestario y el Estado de Remanente de Tesorería.
- Algunos estados se presentan de forma desequilibrada: Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Estado de Tesorería.

h) Otras incidencias que se han detectado en las cuentas analizadas y que ponen de manifiesto la incorrecta aplicación de las normas presupuestarias y contables, son [Apartado 5]:

- Algunos Ayuntamientos aprueban su Presupuesto inicial con déficit y en otros casos esta situación se produce en el Presupuesto definitivo, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas, incumpliendo lo previsto en el artículo 146.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 16 del RD 500/1990.
- Algunas entidades no realizan el ajuste del Resultado Presupuestario en función de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del RD 500/1990.
- En el Remanente de Tesorería no todas las entidades cuantifican los saldos de dudoso cobro y en algunos casos los importes consignados representan una cobertura muy baja. Asimismo, en ocasiones tampoco se cuantifica el Remanente afectado a gastos con financiación afectada.
- Algunas entidades no realizan amortizaciones del Inmovilizado a pesar de que presentan partidas importantes del mismo en el Balance.
- En ocasiones no se refleja la provisión para insolvencias en el Balance y la Cuenta de Resultados y sin embargo se consignan saldos de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería.
- En algunos casos se ha detectado la utilización por parte de Entidades Locales de cuentas cuyo uso está reservado a Organismos Autónomos de carácter no administrativo.

## 6.-A) 2.- GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

a) Las modificaciones del Presupuesto inicial han supuesto incrementos del 26,8% para los ingresos y del 27,7% para los gastos en el caso de los Ayuntamientos, mientras que en las Diputaciones Provinciales alcanzan el 71% en ambos casos. En el caso de las Diputaciones, destaca la Diputación de Valladolid con un índice de modificaciones del 191,7%, derivadas en gran parte de una operación de enajenación de solares en el P.P. Villa del Prado.

En el estado de ingresos las modificaciones presupuestarias más importantes se han producido en el capítulo de Activos financieros, debido en buena medida a la incorporación en este capítulo del Remanente de Tesorería, mientras que en el estado de gastos se concentran fundamentalmente en el capítulo de Inversiones reales. [Apartados 5.A)1.a) y 5.B)1.a)]

b) La ejecución presupuestaria de ingresos de las Diputaciones Provinciales en conjunto se sitúa en el 64,7%, siendo la Diputación de Segovia la que presentan el grado de ejecución de ingresos más alto, con un 90,9%, y los más bajos la de Burgos, con el 49,1%, y la de Zamora, con el 54,6%.

Por su parte, los Ayuntamientos presentan un grado de ejecución de ingresos a nivel agregado del 78,1%, alcanzándose el índice más elevado en los mayores de 50.000 habitantes, con el 80,5%, y el más bajo en el estrato de Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un 72,6%.

En términos generales, las operaciones corrientes de ingresos presentan buenos niveles de ejecución, superando en algunos capítulos las previsiones iniciales, mientras que los niveles más bajos se obtienen en el capítulo de Transferencias de capital, con valores del 61,5% en las Diputaciones y el 50,8% en los Ayuntamientos y especialmente en el capítulo de Enajenación de inversiones reales, con el 38,7%, en el caso de los Ayuntamientos. Mención aparte merece el capítulo de Activos financieros, con niveles de ejecución excepcionalmente bajos, que se explican en gran parte por la incorporación del Remanente de Tesorería. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B)1.b)]

c) La recaudación neta efectuada sitúa el grado de realización de los cobros de las Diputaciones Provinciales en el 86,0% y el de los Ayuntamientos en el 87,0%.

Entre las Diputaciones, destaca por su alto nivel de realización la Diputación de Burgos con el 98,6%, mientras que la de León presenta el índice más bajo con el 70,6%. En cuanto a los Ayuntamientos, los índices oscilan entre el 88,2% en los mayores de 50.000 habitantes y el 83,9% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes.

Los capítulos que presentan las mayores dificultades de recaudación son, en el caso de las Diputaciones, Impuestos directos y Transferencias de capital, y en el caso de los Ayuntamientos, Activos financieros y Transferencias de capital. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B)1.b)]

d) La ejecución presupuestaria de gastos de las Diputaciones Provinciales en conjunto se sitúa en el 63,9%. El grado de ejecución más alto lo alcanza la Diputación de Segovia, con un 90,7%, y los más bajos las de Zamora y Burgos, con el 50,4% y el 55,5% respectivamente.

Por su parte, el nivel medio de ejecución de gastos de los Ayuntamientos es del 75,5%; los índices más elevados se obtienen en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con el 77,4%, y el más bajo en el estrato de Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un 70,3%.

Los niveles de ejecución más bajos corresponden a los Gastos de inversión que presentan un valor medio del 38,7% en el caso de las Diputaciones y del 48,1% en el de los Ayuntamientos. Por el contrario los mejores índices de ejecución se dan en las Operaciones financieras y los Gastos de personal, alcanzándose valores superiores al 90%. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B)1.b)]

e) El grado de realización de los pagos alcanzado por las Diputaciones Provinciales asciende al 92,2% y al 89,6% en los Ayuntamientos.

Entre las Diputaciones, el grado de realización más alto lo tiene la Diputación de Valladolid con el 98,4%, mientras que la de León presenta el índice más bajo con el 81,1%. En los Ayuntamientos, los índices fluctúan entre el 92,3% en los mayores de 50.000 habitantes y el 78,0% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes.

Los niveles más bajos de pagos realizados se dan, en el caso de las Diputaciones, en las Transferencias, y en el de los Ayuntamientos, en los Gastos de inversión. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B)1.b)]

f) Respecto a la estructura de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos, en las Diputaciones destacan las Transferencias, que representan de media el 67,0% del total de los ingresos liquidados y la Enajenación de inversiones reales, que supone el 19,0%, mientras los Ingresos tributarios y precios públicos constituyen el 9,0% de los ingresos. No obstante, si los valores se calculan excluyendo a la Diputación de Valladolid, dado el elevado peso que tiene en ésta la operación de enajenación de solares realizada de carácter no habitual, los valores que se obtienen son del 81,3% para las Transferencias y el 11,7% para los Ingresos tributarios y precios públicos.

En los Ayuntamientos la mayor parte de los ingresos liquidados provienen también de Ingresos tributarios y precios públicos y Transferencias, sin embargo su parti-

cipación en los ingresos totales es más equilibrada, ya que suponen de media el 49,7% y el 33,8% respectivamente. Por estratos de población, la participación de los Ingresos tributarios y precios públicos es más alta en los municipios mayores de 2.000 habitantes, mientras que en los menores tienen más peso las Transferencias. [Apartados 5.A)1.c) y 5.B)1.c)]

g) En la Liquidación Presupuestaria de Gastos las partidas más importantes son los Gastos de funcionamiento, con el 39,7% de las obligaciones reconocidas en las Diputaciones y el 59,5% en los Ayuntamientos, y los Gastos de inversión, con el 30,0% y el 23,4% respectivamente. Al igual que en el caso de los ingresos, si la estructura del Presupuesto de Gastos de las Diputaciones se calcula excluyendo a la Diputación de Valladolid, los valores medios que se obtienen difieren, elevándose al 47,5% para los Gastos de funcionamiento y al 33,2% para los Gastos de inversión.

En los Ayuntamientos, el peso de los Gastos de funcionamiento aumenta en los de mayor población y disminuye el de los Gastos de inversión, mientras que en los de menor tamaño es a la inversa. [Apartados 5.A)1.c) y 5.B)1.c)]

h) El Resultado Presupuestario Ajustado es positivo en todas las Diputaciones y supone en conjunto un 17,3% de las obligaciones reconocidas netas, fluctuando entre un 79,1% en Zamora y el 0,2% en Soria.

En cuanto a los Ayuntamientos, el Resultado Presupuestario Ajustado obtenido por el conjunto de los analizados representa el 11,4% de las obligaciones reconocidas netas y presenta cifras a nivel agregado positivas en todos los estratos de población, de forma que los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del ejercicio. [Apartados 5.A)1.d) y 5.B)1.d)]

i) El Remanente de Tesorería libre para gastos generales es positivo en todas las Diputaciones y supone un porcentaje medio sobre las obligaciones reconocidas netas del 17,4%. Destaca el caso de la Diputación de Zamora en la que este porcentaje alcanza el 90,5%, pero sin embargo no recoge ningún importe en el Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada. En el extremo contrario se sitúa la Diputación de Soria con un índice del 1,7%.

En los Ayuntamientos las cifras del Remanente de Tesorería libre para gastos generales son también positivas a nivel agregado en todos los estratos de población y en conjunto representan el 11% de las obligaciones reconocidas netas. [Apartados 5.A)3) y 5.B)3)]

j) Para el conjunto de las Diputaciones los Resultados netos del ejercicio son positivos y se generan a partir de unos Resultados extraordinarios positivos que compensan los Resultados corrientes y por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados de carácter negativo. Respecto a su distribución por Diputa-

ciones, presentan Resultados positivos las de León, Palencia, Soria y Valladolid y negativos el resto.

En el caso de los Ayuntamientos, los Resultados netos del ejercicio a nivel agregado son positivos en todos los estratos de población, y se generan en todos ellos a partir de unos Resultados corrientes, extraordinarios y de la cartera de valores positivos y unos Resultados por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados de carácter negativo. [Apartados 5.A)5 y 5.B)5]

k) Los Organismos Autónomos dependientes de Entidades Locales gestionan un Presupuesto que, en el caso de las Diputaciones, representa el 2,1% del Presupuesto gestionado por éstas, en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 7,7% y el 0,6% en los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes. [Apartado 5.C)]

En cuanto al tipo de actividad que desarrollan estos Organismos Autónomos se centran principalmente en los sectores enseñanza, cultura y deporte (el 47,5%). [Apartado 2]

l) Las Sociedades Mercantiles dependientes de Entidades Locales centran su actividad en los sectores inmobiliario (33,3%) y de promoción y desarrollo económico (11,9%). [Apartado 5.D)]

El volumen de ingresos que gestionan es equivalente, en el caso de los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, al 5,3% del Presupuesto de Ingresos de los mismos y al 0,8% en los de menor población. En el caso de las Diputaciones este porcentaje no alcanza el 0,1%. [Apartado 2]

## 6.-B) RECOMENDACIONES

a) Las Entidades Locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General conforme al procedimiento y en los plazos establecidos sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.

b) Se considera conveniente que las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal intensifiquen sus actuaciones de cooperación y asistencia a municipios con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales, prestando especial atención a aquellas Entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores.

Asimismo, se estima oportuno que por parte de las instituciones autonómicas se adopten medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las Entidades Locales de la obligación de rendir sus cuentas a este Consejo de Cuentas.

c) La Cuenta General debe incluir la totalidad de los estados, cuentas y anexos establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

d) Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de titularidad municipal deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa mercantil y contable aplicables.

e) Se deben reforzar las medidas de control interno con el fin de garantizar la adecuada contabilización de las operaciones registradas y la detección de posibles errores.

f) La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio debe realizarse en los plazos y conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de Presupuestos.

g) El Resultado Presupuestario debe ajustarse en función de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 500/1990.

h) En el Remanente de Tesorería se deben cuantificar los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación, así como el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990.

i) Debe realizarse amortización del Inmovilizado con el fin de mantener el valor de los activos del grupo, así como dotar la provisión para insolvencias con una cobertura adecuada de los saldos deudores de dudoso cobro.

j) En aquellas entidades que presentan saldo negativo en el Remanente de Tesorería libre para gastos generales, se deberán adoptar las medidas establecidas en el artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de compensar el déficit producido.

## 7.- DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS

Los indicadores utilizados para el análisis y comparación de la actividad presupuestaria y financiera de las Entidades Locales y sus Entes dependientes, con los niveles de agregación y detalle considerados, son los adoptados con carácter general por los Órganos de Control Externo del Estado Español y cuya definición se recoge a continuación:

### 7.- A) ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### 7.- A) 1.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS:

1) Índice de modificaciones presupuestarias: porcentaje de modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio. Es un indicador de las desviaciones producidas entre las previsiones iniciales y las definitivas.

$$\frac{\text{Modificaciones del Presupuesto}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$$

2) Grado de ejecución de ingresos: porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los ingresos.

$$\frac{\text{Total Derechos reconocidos netos}}{\text{Presupuesto definitivo de Ingresos}} \times 100$$

3) Grado de ejecución de gastos: porcentaje que representan las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los gastos.

$$\frac{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Presupuesto definitivo de Gastos}} \times 100$$

4) Grado de realización de los cobros: porcentaje que representan los ingresos líquidos del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos del mismo. Es un indicador de la materialización de los derechos liquidados.

$$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Total Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

5) Grado de realización de los pagos: porcentaje que representan los pagos realizados en el ejercicio sobre las obligaciones reconocidas netas del mismo. Es un indicador de la ejecución de los pagos.

$$\frac{\text{Pagos líquidos}}{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

6) Ingresos por habitante: determina el volumen medio de ingresos por habitante liquidados en el ejercicio.

$$\frac{\text{Total Derechos reconocidos netos}}{\text{Nº de habitantes}}$$

7) Ingresos tributarios por habitante: determina la aportación media efectuada por habitante, a través de los tributos, al presupuesto de la Entidad. Es un indicador de la presión fiscal.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos Cap. 1, 2 y 3}}{\text{Nº de habitantes}}$$

8) Gastos por habitante: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio.

Total Obligaciones reconocidas netas

Nº de habitantes

9) Indicador de transferencias recibidas: porcentaje que representan los ingresos procedentes de transferencias (corrientes y de capital) respecto al total de ingresos. Es un indicador de la participación en la financiación de la Entidad de las transferencias recibidas, es decir de la financiación ajena.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos Cap. 4 y 7}}{\text{Total Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

10) Índice de inversión: porcentaje que representan los gastos de inversión respecto al total de gastos.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas Cap. 6 y 7}}{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

11) Carga financiera global: porcentaje que representan las obligaciones reconocidas procedentes de gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros con respecto a los ingresos corrientes.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9}}{\text{Derechos reconocidos netos Cap. 1 a 5}} \times 100$$

12) Carga financiera por habitante: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio destinado a gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9}}{\text{Nº de habitantes}}$$

13) Ahorro neto: porcentaje que representa el saldo de operaciones corrientes y amortización de pasivos financieros con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes. Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y carga financiera.

$$\frac{\text{Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5 - Oblig. Rec. Netas Cap. 1-4 y 9}}{\text{Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5}} \times 100$$

14) Indicador de resultado presupuestario ajustado: porcentaje que representa el resultado presupuestario ajustado del ejercicio respecto del total de obligaciones reconocidas netas. Representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad.

$$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

7.- A) 2.- INDICADORES FINANCIEROS:

15) Liquidez: porcentaje que representa el activo realizable sobre el pasivo circulante.

Deudores + Cuentas Financieras – Saldos dudoso cobro  
 \_\_\_\_\_ x 100

Deudas a corto plazo

16) Disponibilidad o tesorería: porcentaje que representan las cuentas financieras sobre las deudas a corto plazo.

Cuentas Financieras

\_\_\_\_\_ x 100

Deudas a corto plazo

17) Endeudamiento general: porcentaje del pasivo exigible respecto al pasivo total.

(Deudas a corto plazo + Deudas a largo plazo)

\_\_\_\_\_ x 100

Pasivo total

18) Endeudamiento explícito por habitante: determina el importe medio por habitante de los empréstitos y préstamos que tiene concertados la Entidad.

Saldo Cuentas 15, 16, 17, 50

\_\_\_\_\_

Número de habitantes

7.- B) SOCIEDADES MERCATILES

19) Liqueidez: porcentaje que representa el activo realizable sobre el pasivo circulante.

Activo realizable

\_\_\_\_\_ x 100

Pasivo circulante

20) Disponibilidad o tesorería: porcentaje que representa la Tesorería sobre el pasivo circulante.

Tesorería

\_\_\_\_\_ x 100

Pasivo circulante

21) Inmovilización: porcentaje que representa el inmovilizado sobre los fondos propios.

Inmovilizado

\_\_\_\_\_ x 100

Fondos propios

22) Garantía: porcentaje que representa el activo real sobre el pasivo exigible.

Activo real

\_\_\_\_\_ x 100

Pasivo exigible

23) Firmeza: porcentaje que representan las inmovilizaciones materiales sobre los acreedores a largo plazo.

Inmovilizaciones materiales

\_\_\_\_\_ x 100

Acreedores a largo plazo

24) Endeudamiento general: porcentaje que representa el pasivo exigible sobre el pasivo total.

Pasivo exigible

\_\_\_\_\_ x 100

Pasivo total

25) Estabilidad: porcentaje que representa el activo fijo sobre los recursos permanentes.

Activo fijo

\_\_\_\_\_ x 100

Recursos permanentes

26) Acumulación: porcentaje que representan los resultados del ejercicio sobre los fondos propios.

Resultados del ejercicio

\_\_\_\_\_ x 100

Fondos propios

## INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL EJERCICIO 2003

### ANEXOS I – V

#### TOMO II

#### PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004

#### ANEXOS:

- ANEXO I: RELACION DE VARIACIONES DE ENTIDADES LOCALES Y ENTES VINCULADOS.
- ANEXO II: RELACION DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO CUENTAS EN PLAZO.
- ANEXO III: RELACION DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO CUENTAS FUERA DE PLAZO.
- ANEXO IV: RELACION DE DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS.
- ANEXO V: INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES
- ANEXO VI: ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS

#### ANEXO I

#### RELACION DE VARIACIONES DE ENTIDADES LOCALES Y ENTES VINCULADOS.

#### ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO

#### ALTAS

PROVINCIA	NOMBRE	MUNICIPIO
León	Labaniego	Bembibre
Palencia	Itero Seco	Loma de Ucieza

Segovia	Jemenuño	Santa María la Real de Nieva
Segovia	Paradinas	Santa María la Real de Nieva
Segovia	Tabladillo	Santa María la Real de Nieva
Segovia	Villoslada	Santa María la Real de Nieva
Zamora	Aguilar de Tera	Milereces de Tera

## BAJAS

PROVINCIA	NOMBRE	MUNICIPIO
Burgos	Villalta	Los altos
León	Villalmán	Sahagún

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## ALTAS

PROVINCIA	NOMBRE	ENTIDAD TITULAR
Burgos	Patronato de la Provincia de Burgos	Ayuntamiento Burgos
Burgos	P.M. Museo Histórico de la Merindades	Ayuntamiento Medina de Pomar
León	Patronato Municipal Comercio (F.P.C.Z.)	Ayuntamiento Bembibre
León	Instituto Formación y Empleo	Ayuntamiento Cacabelos
León	O.A. Prov. Puerto de San Isidro (OASI)	Diputación León
León	Patronato de Turismo del Bierzo	Comarca del Bierzo

## BAJAS

PROVINCIA	NOMBRE	ENTIDAD TITULAR
León	P.M. Residencia 3ª Edad (Fundación el Roble)	Ayuntamiento Villablino
León	F. Residencia 3ª Edad Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Ayuntamiento Villarejo de Órbigo
Soria	Ecuela Universitaria de Enfermería	Diputación de Soria

SOCIEDADES MERCANTILES

## ALTAS

PROVINCIA	NOMBRE	ENTIDAD TITULAR
Burgos	Envimesa	Miranda de Ebro
León	Serv. Urb. Rehab. Ciudad Antigua de León, S.A.	León
León	Polígono Industrial "La Robla"	La Robla
Salamanca	PCA Ledesma,S.L.	Ledesma
Salamanca	Infraestructura Provincial Salamanca, S.A.	Diputación Salamanca

MANCOMUNIDADES

## ALTAS

PROVINCIA	NOMBRE
Ávila	Mancomunidad Cañada Real
Burgos	Mancomunidad Raíces de Castilla
Burgos	Mancomunidad Hermandad Villa Salas de los Infantes y Otras
León	Mancomunidad "Valle del Burbia"
León	Mancomunidad de Munic.Zona Arqueol. Las Médulas (ZAM)
León	Mancomunidad Monte de la Hoja
Palencia	Mancomunidad "Zona Campos Oeste"
Palencia	Mancomunidad Revenga de Campos y 3 Ms. Mas
Soria	Mancomunidad de Las Vicarías
Soria	Mancomunidad de Pinares de Soria
Soria	Mancomunidad de Turismo Duero-Jalón
Valladolid	Mancomunidad "El Portillejo"
Valladolid	Mancomunidad "Minguela"
Valladolid	Mancomunidad de Municipios "Río Eresma"
Zamora	Mancomunidad "Lago de Sanabria"
Zamora	Mancomunidad Reserva de las Lagunas de Villafáfila

## BAJAS

## PROVINCIA NOMBRE

Burgos	Mancomunidad Aguas del Rio Engaña
--------	-----------------------------------

CONSORCIOS

## ALTAS

## PROVINCIA NOMBRE

Ávila	C. Prov. Avila Gest. Medioambiental
Ávila	C. Río Adaja
Burgos	C. Camino del Cid
Burgos	C. Gest. Medioamb. y Trat. Res. Sól. Urb. Área Gest. Aranda de Duero
Burgos	C. Gest. Medioambiental y Serv. Trat. Rd. Sol. de la Prov. de Burgos
Burgos	C. Gest. Variante Ferroviaria de Burgos
Burgos	C. Hospitalario de Burgos
Burgos	C. Junta de Bienes S. Bartolomé de los Montes
Burgos	C. Las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Burgos	C. Urbanístico Gest. Parque Industrial de Cardeñadizo
León	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.
León	C. Gest. Prom. del Aeropuerto de León
León	C. Interm. Castro Bergidum
León	C. P. Prov. Turismo de León
León	C. Prov. Gest. Residuos Sól. Urb. de la Prov. León
León	C. Puerto de Leitariegos
León	C. Tren Turístico Ponfeblino
León	C. Universitario Ctro. Asociado de la U.N.E.D. en Ponferrada
León	C. Urbanístico Interm. Gest. Polígono Industrial de León
Palencia	C. Palencia Social Desar. Local de Palencia
Palencia	C. Prov. Gest. Medioambiental y Trat. Rd. Sól. Urb. de Palencia
Palencia	C. Turístico de la Montaña Palentina
Salamanca	C. Gest. Amb. y Trat. Rd. Sól. Urb. C.Rodrigo
Salamanca	C. Gest. Integral Residuos Sólid. Urb. Prov. de Salamanca
Salamanca	C. Gest. Medio-Ambiental
Salamanca	C. Gest. Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca
Salamanca	C. Hospitalario de Salamanca
Salamanca	C. P. Prov. Turismo de Salamanca
Salamanca	C. Salamanca 2002
Segovia	C. Agropecuario Prov.
Segovia	C. Museo Arte Contemporáneo Esteban Vicente
Segovia	C. P. Prov. Turismo
Segovia	C. Prov. Gest. Ma. Trat. Rd. Sól. de Segovia
Soria	C. Gest. Serv. Tratamiento y Reciclado Residuos Sólidos Urbanos
Valladolid	C. Enseñanzas Artísticas de Valladolid
Valladolid	C. Agencia Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
Valladolid	C. Inst. Ferial de Castilla y León
Valladolid	C. Prom. Aeropuerto de Valladolid
Valladolid	C. Proyecto Almirante

Valladolid	C. Psiquiátrico Doctor Villacián
Zamora	C. Ctro. Asociado de la U.N.E.D.
Zamora	C. Ctro. Idiomas
Zamora	C. Esc. Universitaria de Relaciones Laborales
Zamora	C. Fomento Musical
Zamora	C. Gest. Residuos Sólidos Urbanos Prov. de Zamora
Zamora	C. Inst. Ferial de Zamora (IFEZA)
Zamora	C. Regulador Gest. Serv. Prevención y Extinción Incendios Zamora
Zamora	C. Serv. Territorial Ma. y Ord. Territorio
Zamora	C. Toro-Norte Duero-Guareña

## ANEXO II

### RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO CUENTAS EN PLAZO

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Burgos	Diputación Provincial de Burgos
León	Diputación Provincial de León
Palencia	Diputación Provincial de Palencia
Salamanca	Diputación Provincial de Salamanca
Segovia	Diputación Provincial de Segovia
Soria	Diputación Provincial de Soria
Valladolid	Diputación Provincial de Valladolid
Zamora	Diputación Provincial de Zamora

#### AYUNTAMIENTOS

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Avila	Albornos
Avila	Aldeanueva de Santa Cruz
Avila	Aldehuela (La)
Avila	Arenal (El)
Avila	Arevalillo
Avila	Avellaneda
Avila	Ávila
Avila	Barco de Ávila (El)
Avila	Barromán
Avila	Becedillas
Avila	Berlanas (Las)

Avila	Berrocalejo de Aragona	Avila	Mingorría
Avila	Blasconuño de Matababras	Avila	Mombeltrán
Avila	Bonilla de la Sierra	Avila	Moraleja de Matababras
Avila	Cabezas de Alambre	Avila	Muñomer del Peco
Avila	Cabizuela	Avila	Muñopepe
Avila	Cantiveros	Avila	Narrillos del Álamo
Avila	Cardeñosa	Avila	Narrillos del Rebollar
Avila	Carrera (La)	Avila	Narros de Saldueña
Avila	Casas del Puerto de Villatoro	Avila	Nava del Barco
Avila	Castellanos de Zapardiel	Avila	Navadijos
Avila	Cepeda la Mora	Avila	Navahondilla
Avila	Chamartín	Avila	Navalonguilla
Avila	Cillán	Avila	Neila de San Miguel
Avila	Cisla	Avila	Ojos-Albos
Avila	Colilla (La)	Avila	Orbita
Avila	Collado del Mirón	Avila	Oso (El)
Avila	Constanzana	Avila	Pedro-Rodríguez
Avila	Diego del Carpio	Avila	Peñalba de Ávila
Avila	Donjimeno	Avila	Piedrahíta
Avila	Espinosa de los Caballeros	Avila	Pozanco
Avila	Fontiveros	Avila	Puerto Castilla
Avila	Fuentes de Año	Avila	Rasueros
Avila	Gallegos de Sobrinos	Avila	Riofrío
Avila	Garganta del Villar	Avila	Salvadiós
Avila	Gemuño	Avila	San Bartolomé de Béjar
Avila	Gil García	Avila	San Bartolomé de Pinares
Avila	Gimialcón	Avila	San Esteban de los Patos
Avila	Gotarrendura	Avila	San Esteban de Zapardiel
Avila	Hernansancho	Avila	San Esteban del Valle
Avila	Horcajo de las Torres	Avila	San Juan de la Encinilla
Avila	Hoyocasero	Avila	San Lorenzo de Tormes
Avila	Hoyos del Collado	Avila	San Pascual
Avila	Maello	Avila	San Vicente de Arévalo
Avila	Malpartida de Corneja	Avila	Sanchorreja
Avila	Martínez	Avila	Santa María de los Caballeros
Avila	Mediana de Voltoya	Avila	Santa María del Tiétar
Avila	Medinilla	Avila	Serrada (La)
Avila	Mengamuñoz	Avila	Solana de Ávila
Avila	Mesegar de Corneja	Avila	Sotillo de la Adrada

Avila	Tormellas	Burgos	Fontioso
Avila	Tornadizos de Ávila	Burgos	Frاندovínez
Avila	Tórtoles	Burgos	Fresneda de la Sierra Tirón
Avila	Umbrías	Burgos	Fresnillo de las Dueñas
Avila	Valdecasa	Burgos	Fresno de Río Tirón
Avila	Villaflor	Burgos	Fresno de Rodilla
Avila	Villafranca de la Sierra	Burgos	Frías
Avila	Villanueva de Ávila	Burgos	Fuentecén
Avila	Villanueva de Gómez	Burgos	Fuentelcésped
Avila	Villanueva del Campillo	Burgos	Fuentemolinos
Avila	Villatoro	Burgos	Gallega (La)
Avila	Zapardiel de la Cañada	Burgos	Grijalba
Burgos	Alfoz de Quintanadueñas	Burgos	Grisaleña
Burgos	Altable	Burgos	Hacinas
Burgos	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	Haza
Burgos	Atapuerca	Burgos	Hormazas (Las)
Burgos	Avellanosa de Muñó	Burgos	Hornillos del Camino
Burgos	Bahabón de Esgueva	Burgos	Hortigüela
Burgos	Balbases (Los)	Burgos	Hoyales de Roa
Burgos	Barrios de Colina	Burgos	Hurones
Burgos	Basconcillos del Tozo	Burgos	Ibeas de Juarros
Burgos	Berlangas de Roa	Burgos	Isar
Burgos	Burgos	Burgos	Junta de Traslaloma
Burgos	Busto de Bureba	Burgos	Lerma
Burgos	Cabañes de Esgueva	Burgos	Llano de Bureba
Burgos	Canicosa de la Sierra	Burgos	Mahamud
Burgos	Carazo	Burgos	Mambrilla de Castrejón
Burgos	Cardeñuela Riopico	Burgos	Mambrillas de Lara
Burgos	Cascajares de Bureba	Burgos	Mamolar
Burgos	Castildelgado	Burgos	Mecerreyes
Burgos	Castrillo de la Vega	Burgos	Medina de Pomar
Burgos	Castrillo de Riopisuerga	Burgos	Merindad de Montija
Burgos	Cerezo de Río Tirón	Burgos	Merindad de Río Ubierna
Burgos	Cillaperlata	Burgos	Merindad de Valdivielso
Burgos	Cilleruelo de Abajo	Burgos	Monasterio de Rodilla
Burgos	Cilleruelo de Arriba	Burgos	Nava de Roa
Burgos	Cogollos	Burgos	Oña
Burgos	Covarrubias	Burgos	Oquillas
Burgos	Estépar	Burgos	Orbaneja Riopico

Burgos	Padilla de Arriba	Burgos	Valdeande
Burgos	Palazuelos de la Sierra	Burgos	Valdezate
Burgos	Pancorbo	Burgos	Valdorros
Burgos	Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos	Valle de las Navas
Burgos	Pedrosa de Río Úrbel	Burgos	Valle de Losa
Burgos	Pineda Trasmonte	Burgos	Valle de Manzanedo
Burgos	Pinilla de los Barruecos	Burgos	Valle de Santibáñez
Burgos	Pinilla Trasmonte	Burgos	Valle de Tobalina
Burgos	Prádanos de Bureba	Burgos	Valle de Zamanzas
Burgos	Puentedura	Burgos	Villadiego
Burgos	Quintana del Pidio	Burgos	Villaescusa la Sombría
Burgos	Quintanaélez	Burgos	Villagonzalo Pedernales
Burgos	Quintanapalla	Burgos	Villahoz
Burgos	Quintanilla de la Mata	Burgos	Villalba de Duero
Burgos	Quintanilla San García	Burgos	Villalbilla de Burgos
Burgos	Quintanillas (Las)	Burgos	Villalbilla de Gumiel
Burgos	Rabanera del Pinar	Burgos	Villamayor de Treviño
Burgos	Reinoso	Burgos	Villangómez
Burgos	Retuerta	Burgos	Villanueva de Carazo
Burgos	Revilla y Ahedo (La)	Burgos	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
Burgos	Rubena	Burgos	Villatuelda
Burgos	San Mamés de Burgos	Burgos	Villaverde del Monte
Burgos	San Martín de Rubiales	Burgos	Villaverde-Mogina
Burgos	San Vicente del Valle	Burgos	Villayerno Morquillas
Burgos	Santa Cecilia	Burgos	Villegas
Burgos	Santa María del Invierno	Burgos	Zarzosa de Río Pisuerga
Burgos	Santa María del Mercadillo	León	Almanza
Burgos	Santa Olalla de Bureba	León	Astorga
Burgos	Santibáñez de Esgueva	León	Balboa
Burgos	Sasamón	León	Bercianos del Páramo
Burgos	Sordillos	León	Bercianos del Real Camino
Burgos	Sotillo de la Ribera	León	Brazuelo
Burgos	Sotragero	León	Cabañas Raras
Burgos	Sotresgudo	León	Calzada del Coto
Burgos	Susinos del Páramo	León	Campo de Villavidel
Burgos	Terradillos de Esgueva	León	Candín
Burgos	Torresandino	León	Carracedelo
Burgos	Tubilla del Lago	León	Carrizo
Burgos	Vadocondes		

León	Carucedo	León	Santa Colomba de Curueño
León	Castrillo de la Valduerna	León	Santa Elena de Jamuz
León	Castrocalbón	León	Santa María de la Isla
León	Cebanico	León	Santa María de Ordás
León	Cebrones del Río	León	Santa Marina del Rey
León	Chozas de Abajo	León	Santiago Millas
León	Cimanes de la Vega	León	Soto y Amío
León	Corbillos de los Oteros	León	Trabadelo
León	Cubillas de los Oteros	León	Valdepolo
León	Cubillas de Rueda	León	Valderrey
León	Destriana	León	Valderrueda
León	Ercina (La)	León	Valdesamario
León	Escobar de Campos	León	Vallecillo
León	Fabero	León	Valverde-Enrique
León	Folgosos de la Ribera	León	Vecilla (La)
León	Fresno de la Vega	León	Vega de Espinareda
León	Garrafe de Torío	León	Vegaquemada
León	Gordaliza del Pino	León	Villabraz
León	Gordoncillo	León	Villadangos del Páramo
León	Izagre	León	Villagatón
León	Joarilla de las Matas	León	Villamontán de la Valduerna
León	Laguna de Negrillos	León	Villanueva de las Manzanas
León	Llamas de la Ribera	León	Villaobispo de Otero
León	Lucillo	León	Villares de Órbigo
León	Magaz de Cepeda	León	Villasabariego
León	Maraña	León	Villazala
León	Matallana de Torío	Palencia	Abarca de Campos
León	Matanza	Palencia	Abia de las Torres
León	Noceda del Bierzo	Palencia	Aguilar de Campoo
León	Oencia	Palencia	Alba de Cerrato
León	Peranzanes	Palencia	Ampudia
León	Pobladura de Pelayo García	Palencia	Amusco
León	Prado de la Guzpeña	Palencia	Astudillo
León	Quintana del Castillo	Palencia	Autilla del Pino
León	Quintana del Marco	Palencia	Autillo de Campos
León	Riego de la Vega	Palencia	Ayuela
León	Riello	Palencia	Barruelo de Santullán
León	Robla (La)	Palencia	Báscones de Ojeda
León	San Pedro Bercianos	Palencia	Becerril de Campos

Palencia	Berzosilla	Palencia	Perales
Palencia	Boada de Campos	Palencia	Población de Campos
Palencia	Boadilla de Rioseco	Palencia	Población de Cerrato
Palencia	Bustillo de la Vega	Palencia	Pomar de Valdivia
Palencia	Calzada de los Molinos	Palencia	Poza de la Vega
Palencia	Cardeñosa de Volpejera	Palencia	Pozo de Urama
Palencia	Carrión de los Condes	Palencia	Puebla de Valdavia (La)
Palencia	Castrillo de Don Juan	Palencia	Quintanilla de Onsoña
Palencia	Castrillo de Onielo	Palencia	Renedo de la Vega
Palencia	Castromocho	Palencia	Revenga de Campos
Palencia	Cervera de Pisuerga	Palencia	Revilla de Collazos
Palencia	Cevico de la Torre	Palencia	Ribas de Campos
Palencia	Collazos de Boedo	Palencia	Riberos de la Cueva
Palencia	Cubillas de Cerrato	Palencia	Salinas de Pisuerga
Palencia	Dueñas	Palencia	San Cebrián de Mudá
Palencia	Espinosa de Villagonzalo	Palencia	San Cristóbal de Boedo
Palencia	Frechilla	Palencia	San Mamés de Campos
Palencia	Fuentes de Nava	Palencia	San Román de la Cuba
Palencia	Fuentes de Valdepero	Palencia	Santa Cecilia del Alcor
Palencia	Grijota	Palencia	Santervás de la Vega
Palencia	Guaza de Campos	Palencia	Santoyo
Palencia	Herrera de Valdecañas	Palencia	Soto de Cerrato
Palencia	Hontoria de Cerrato	Palencia	Tabanera de Cerrato
Palencia	Hornillos de Cerrato	Palencia	Tariego de Cerrato
Palencia	Husillos	Palencia	Valdeolmillos
Palencia	Itero de la Vega	Palencia	Valderrábano
Palencia	Loma de Ucieza	Palencia	Valde-Ucieza
Palencia	Lomas	Palencia	Valle de Cerrato
Palencia	Manquillos	Palencia	Vertavillo
Palencia	Mantinos	Palencia	Villabasta de Valdavia
Palencia	Mazariegos	Palencia	Villacidaler
Palencia	Mazuecos de Valdeginete	Palencia	Villada
Palencia	Melgar de Yuso	Palencia	Villaeles de Valdavia
Palencia	Meneses de Campos	Palencia	Villahán
Palencia	Olea de Boedo	Palencia	Villaherreros
Palencia	Olmos de Ojeda	Palencia	Villalba de Guardo
Palencia	Palencia	Palencia	Villalcón
Palencia	Paredes de Nava	Palencia	Villalobón
Palencia	Pedrosa de la Vega	Palencia	Villaluenga de la Vega

Palencia	Villamediana	Salamanca	Cabezabellosa de la Calzada
Palencia	Villamoronta	Salamanca	Cabrerizos
Palencia	Villamuera de la Cueva	Salamanca	Cabrillas
Palencia	Villamuriel de Cerrato	Salamanca	Calvarrasa de Abajo
Palencia	Villanueva del Rebollar	Salamanca	Campillo de Azaba
Palencia	Villanuño de Valdavia	Salamanca	Canillas de Abajo
Palencia	Villarmentero de Campos	Salamanca	Carpio de Azaba
Palencia	Villasarracino	Salamanca	Carrascal de Barregas
Palencia	Villasila de Valdavia	Salamanca	Casafranca
Palencia	Villaumbrales	Salamanca	Casillas de Flores
Palencia	Villodre	Salamanca	Castellanos de Moriscos
Palencia	Villoldo	Salamanca	Castillejo de Martín Viejo
Palencia	Villovieco	Salamanca	Cepeda
Salamanca	Abusejo	Salamanca	Cereceda de la Sierra
Salamanca	Ahigal de los Aceiteros	Salamanca	Cerezal de Peñahorcada
Salamanca	Alameda de Gardón (La)	Salamanca	Cerralbo
Salamanca	Alamedilla (La)	Salamanca	Cerro (El)
Salamanca	Alberca (La)	Salamanca	Cespedosa de Tormes
Salamanca	Alberguería de Argañán (La)	Salamanca	Cilleros de la Bastida
Salamanca	Alconada	Salamanca	Cipérez
Salamanca	Aldea del Obispo	Salamanca	Ciudad Rodrigo
Salamanca	Aldeacipreste	Salamanca	Cordovilla
Salamanca	Aldeanueva de Figueroa	Salamanca	Doñinos de Salamanca
Salamanca	Aldeanueva de la Sierra	Salamanca	Ejeme
Salamanca	Aldearrodrigo	Salamanca	Encinas de Arriba
Salamanca	Aldeatejada	Salamanca	Endrinal
Salamanca	Aldehuela de la Bóveda	Salamanca	Espadaña
Salamanca	Armenteros	Salamanca	Espino de la Orbada
Salamanca	Babilafuente	Salamanca	Florida de Liébana
Salamanca	Barruecopardo	Salamanca	Forfoleda
Salamanca	Bastida (La)	Salamanca	Frades de la Sierra
Salamanca	Béjar	Salamanca	Fregeneda (La)
Salamanca	Beleña	Salamanca	Fresnedoso
Salamanca	Bermellar	Salamanca	Fuente de San Esteban (La)
Salamanca	Berrocal de Huebra	Salamanca	Fuenterroble de Salvatierra
Salamanca	Boada	Salamanca	Gajates
Salamanca	Bogajo	Salamanca	Galinduste
Salamanca	Bóveda del Río Almar	Salamanca	Galisancho
Salamanca	Cabaco (El)	Salamanca	Garcihernández

Salamanca	Garcirrey	Salamanca	Pitiegua
Salamanca	Golpejas	Salamanca	Poveda de las Cintas
Salamanca	Guijo de Ávila	Salamanca	Puebla de Azaba
Salamanca	Guijuelo	Salamanca	Puebla de San Medel
Salamanca	Herguijuela del Campo	Salamanca	Puebla de Yeltes
Salamanca	Hinojosa de Duero	Salamanca	Redonda (La)
Salamanca	Ituero de Azaba	Salamanca	Retortillo
Salamanca	Larrodrigo	Salamanca	Robleda
Salamanca	Ledrada	Salamanca	Rollán
Salamanca	Linares de Riofrío	Salamanca	Saelices el Chico
Salamanca	Lumbrales	Salamanca	Sagrada (La)
Salamanca	Machacón	Salamanca	Salamanca
Salamanca	Maíllo (El)	Salamanca	Saldeana
Salamanca	Mancera de Abajo	Salamanca	San Cristóbal de la Cuesta
Salamanca	Manzano (El)	Salamanca	San Muñoz
Salamanca	Martiago	Salamanca	San Pedro de Rozados
Salamanca	Masueco	Salamanca	San Pedro del Valle
Salamanca	Matilla de los Caños del Río	Salamanca	Sanchón de la Sagrada
Salamanca	Membribe de la Sierra	Salamanca	Santa Marta de Tormes
Salamanca	Mieza	Salamanca	Santibáñez de Béjar
Salamanca	Monleón	Salamanca	Saucelle
Salamanca	Monleras	Salamanca	Sepulcro-Hilario
Salamanca	Montemayor del Río	Salamanca	Serradilla del Llano
Salamanca	Monterrubio de Armuña	Salamanca	Sieteiglesias de Tormes
Salamanca	Morínigo	Salamanca	Sobradillo
Salamanca	Mozárbez	Salamanca	Sorihuela
Salamanca	Nava de Francia	Salamanca	Sotoserrano
Salamanca	Navales	Salamanca	Terradillos
Salamanca	Parada de Arriba	Salamanca	Topas
Salamanca	Parada de Rubiales	Salamanca	Tornadizo (El)
Salamanca	Payo (El)	Salamanca	Torresmenudas
Salamanca	Pedraza de Alba	Salamanca	Valdecarros
Salamanca	Pedrosillo el Ralo	Salamanca	Valdefuentes de Sangusín
Salamanca	Pedroso de la Armuña (El)	Salamanca	Valdelacasa
Salamanca	Pelabravo	Salamanca	Valverde de Valdelacasa
Salamanca	Pelayos	Salamanca	Valverdón
Salamanca	Peñacaballera	Salamanca	Vecinos
Salamanca	Peromingo	Salamanca	Vega de Tirados
Salamanca	Pino de Tormes (El)	Salamanca	Veguillas (Las)

Salamanca	Villaflores	Segovia	Valleruela de Sepúlveda
Salamanca	Villagonzalo de Tormes	Segovia	Ventosa y Tejadilla
Salamanca	Villalba de los Llanos	Segovia	Villaverde de Montejo
Salamanca	Villar de Peralonso	Segovia	Yanguas de Eresma
Salamanca	Villares de Yeltes	Segovia	Zarzuela del Pinar
Salamanca	Villaverde de Guareña	Soria	Ágreda
Salamanca	Villoruela	Soria	Aldealafuente
Salamanca	Zarapicos	Soria	Aldealices
Segovia	Aguilafuente	Soria	Aldealpozo
Segovia	Anaya	Soria	Aldealseñor
Segovia	Cantimpalos	Soria	Aldehuela de Periañez
Segovia	Carbonero el Mayor	Soria	Alentisque
Segovia	Casla	Soria	Aliud
Segovia	Castroserna de Abajo	Soria	Almajano
Segovia	Cerezo de Abajo	Soria	Almarza
Segovia	Cerezo de Arriba	Soria	Almazán
Segovia	Donhierro	Soria	Almenar de Soria
Segovia	Duruelo	Soria	Arancón
Segovia	Fuentidueña	Soria	Arcos de Jalón
Segovia	Huertos (Los)	Soria	Barca
Segovia	Juarros de Riomoros	Soria	Beratón
Segovia	Lastras de Cuéllar	Soria	Bliecos
Segovia	Marazoleja	Soria	Borjabad
Segovia	Matilla (La)	Soria	Burgo de Osma-Ciudad de Osma
Segovia	Montejo de Arévalo	Soria	Cabrejas del Campo
Segovia	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Soria	Candilichera
Segovia	Monterrubio	Soria	Carabantes
Segovia	Moral de Hornuez	Soria	Caracena
Segovia	Ortigosa del Monte	Soria	Carrascosa de Abajo
Segovia	Otero de Herreros	Soria	Carrascosa de la Sierra
Segovia	Prádena	Soria	Centenera de Andaluz
Segovia	Samboal	Soria	Cerbón
Segovia	Santa Marta del Cerro	Soria	Cidones
Segovia	Tolocirio	Soria	Cihuela
Segovia	Torreiglesias	Soria	Cirujales del Río
Segovia	Turégano	Soria	Coscurita
Segovia	Valdeprados	Soria	Covaleda
Segovia	Valdevacas de Montejo	Soria	Escobosa de Almazán
Segovia	Valleruela de Pedraza	Soria	Frechilla de Almazán

Soria	Fresno de Caracena	Soria	Valtajeros
Soria	Fuentes de Magaña	Soria	Velamazán
Soria	Garray	Soria	Velilla de los Ajos
Soria	Gómara	Soria	Viana de Duero
Soria	Langa de Duero	Soria	Villanueva de Gormaz
Soria	Losilla (La)	Soria	Villar del Ala
Soria	Magaña	Soria	Villar del Campo
Soria	Maján	Soria	Villasayas
Soria	Matamala de Almazán	Soria	Vinuesa
Soria	Miño de Medinaceli	Soria	Vozmediano
Soria	Momblona	Soria	Yanguas
Soria	Nafría de Ucero	Soria	Yelo
Soria	Narros	Valladolid	Adalia
Soria	Navaleno	Valladolid	Aguasal
Soria	Nepas	Valladolid	Aguilar de Campos
Soria	Nolay	Valladolid	Alaejos
Soria	Noviercas	Valladolid	Alcazarén
Soria	Pinilla del Campo	Valladolid	Aldea de San Miguel
Soria	Portillo de Soria	Valladolid	Aldeamayor de San Martín
Soria	Póveda de Soria (La)	Valladolid	Almenara de Adaja
Soria	Pozalmuro	Valladolid	Arroyo de la Encomienda
Soria	Quintana Redonda	Valladolid	Bahabón
Soria	Rábanos (Los)	Valladolid	Barcial de la Loma
Soria	Recuerda	Valladolid	Barruelo del Valle
Soria	Rioseco de Soria	Valladolid	Becilla de Valderaduey
Soria	Rollamienta	Valladolid	Berceruelo
Soria	San Esteban de Gormaz	Valladolid	Bobadilla del Campo
Soria	San Leonardo de Yagüe	Valladolid	Bocigas
Soria	Santa Cruz de Yanguas	Valladolid	Bolaños de Campos
Soria	Santa María de las Hoyas	Valladolid	Bustillo de Chaves
Soria	Soliedra	Valladolid	Cabrereros del Monte
Soria	Tajahuerce	Valladolid	Campaspero
Soria	Tardelcuende	Valladolid	Campillo (El)
Soria	Torreblacos	Valladolid	Canalejas de Peñafiel
Soria	Torrubia de Soria	Valladolid	Canillas de Esgueva
Soria	Ucero	Valladolid	Castrejón de Trabancos
Soria	Valdeavellano de Tera	Valladolid	Castrillo de Duero
Soria	Valdegeña	Valladolid	Castrobol
Soria	Valderrodilla	Valladolid	Castrodeza

Valladolid	Castromonte	Valladolid	San Miguel del Pino
Valladolid	Castroña	Valladolid	Santa Eufemia del Arroyo
Valladolid	Castroponce	Valladolid	Santovenia de Pisuerga
Valladolid	Castroverde de Cerrato	Valladolid	Serrada
Valladolid	Ceinos de Campos	Valladolid	Siete Iglesias de Trabancos
Valladolid	Ciguñuela	Valladolid	Tordesillas
Valladolid	Cogeces del Monte	Valladolid	Torre de Esgueva
Valladolid	Encinas de Esgueva	Valladolid	Torrecilla de la Orden
Valladolid	Fombellida	Valladolid	Tudela de Duero
Valladolid	Fompedraza	Valladolid	Unión de Campos (La)
Valladolid	Fontihoyuelo	Valladolid	Urones de Castroponce
Valladolid	Fresno el Viejo	Valladolid	Valdunquillo
Valladolid	Fuente-Olmedo	Valladolid	Valladolid
Valladolid	Laguna de Duero	Valladolid	Valoria la Buena
Valladolid	Langayo	Valladolid	Vega de Valdetronco
Valladolid	Llano de Olmedo	Valladolid	Velascálvaro
Valladolid	Manzanillo	Valladolid	Velilla
Valladolid	Marzales	Valladolid	Viana de Cega
Valladolid	Matilla de los Caños	Valladolid	Villacarralón
Valladolid	Mayorga	Valladolid	Villacid de Campos
Valladolid	Medina de Rioseco	Valladolid	Villafranca de Duero
Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	Villafrechós
Valladolid	Melgar de Abajo	Valladolid	Villalar de los Comuneros
Valladolid	Monasterio de Vega	Valladolid	Villán de Tordesillas
Valladolid	Moral de la Reina	Valladolid	Villanubla
Valladolid	Morales de Campos	Valladolid	Villardefrades
Valladolid	Mucientes	Valladolid	Villavicencio de los Caballeros
Valladolid	Mudarra (La)	Valladolid	Viloria
Valladolid	Nueva Villa de las Torres	Valladolid	Wamba
Valladolid	Olmos de Peñafiel	Valladolid	Zaratán
Valladolid	Pedrajas de San Esteban	Valladolid	Zarza (La)
Valladolid	Peñafiel	Zamora	Alfaraz de Sayago
Valladolid	Pollos	Zamora	Aspariegos
Valladolid	Pozal de Gallinas	Zamora	Asturianos
Valladolid	Puras	Zamora	Ayoó de Vidriales
Valladolid	Quintanilla de Arriba	Zamora	Belver de los Montes
Valladolid	Robladillo	Zamora	Bóveda de Toro (La)
Valladolid	Saelices de Mayorga	Zamora	Bretó
Valladolid	San Miguel del Arroyo	Zamora	Bretocino

Zamora	Brime de Urz
Zamora	Burganes de Valverde
Zamora	Cabañas de Sayago
Zamora	Calzadilla de Tera
Zamora	Cañizo
Zamora	Carbellino
Zamora	Castroverde de Campos
Zamora	Cazurra
Zamora	Cerecinos de Campos
Zamora	Cernadilla
Zamora	Cotanes del Monte
Zamora	Espadañedo
Zamora	Fermoselle
Zamora	Ferreras de Abajo
Zamora	Ferreras de Arriba
Zamora	Fuente Encalada
Zamora	Fuentes de Ropel
Zamora	Gallegos del Río
Zamora	Granucillo
Zamora	Jambrina
Zamora	Justel
Zamora	Luelmo
Zamora	Madridanos
Zamora	Mayalde
Zamora	Monfarracinos
Zamora	Montamarta
Zamora	Moraleja de Sayago
Zamora	Muelas del Pan
Zamora	Muga de Sayago
Zamora	Otero de Bodas
Zamora	Pedralba de la Pradería
Zamora	Peque
Zamora	Piedrahita de Castro
Zamora	Prado
Zamora	Pública de Valverde
Zamora	Quintanilla del Monte
Zamora	Quintanilla del Olmo
Zamora	Rabanales
Zamora	Rábano de Aliste

Zamora	Requejo
Zamora	Revellinos
Zamora	Rionegro del Puente
Zamora	Roelos de Sayago
Zamora	Rosinos de la Requejada
Zamora	Salce
Zamora	San Esteban del Molar
Zamora	San Martín de Valderaduey
Zamora	San Miguel de la Ribera
Zamora	San Vicente de la Cabeza
Zamora	Tapios
Zamora	Valdefinjas
Zamora	Vevedemarbán
Zamora	Villafáfila
Zamora	Villalazán
Zamora	Villamayor de Campos
Zamora	Villanueva de Campeán
Zamora	Villanueva de las Peras
Zamora	Villar de Fallaves
Zamora	Villardecierros
Zamora	Villárdiga
Zamora	Viñas

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

PROVINCIA	MUNICIPIO	Entidad Local Menor
Burgos	Ciruelos de Cervera	Briongos De Cervera
Burgos	Santa María del Invierno	Piedrahíta De Juarros
Burgos	Sotillo de la Ribera	Pinillos De Esgueva
León	Ardón	Ardón
León	Berlanga del Bierzo	Langre
León	Cabrillanes	Piedrafita De Babia
León	Cabrillanes	Cueta (La)
León	Castrillo de Cabrera	Noceda De Cabrera
León	Castrocontrigo	Morla De La Valdería
León	Castrocontrigo	Castrocontrigo
León	Cimanes del Tejar	Velilla De La Reina
León	Cistierna	Vidanes
León	Crémenes	Valdore
León	Chozas de Abajo	Antimio De Arriba
León	Chozas de Abajo	Cembranos

León	Chozas de Abajo	Chozas De Arriba
León	Chozas de Abajo	Villar De Mazarife
León	Encinedo	Santa Eulalia De Cabrera
León	Fabero	Otero De Naraguantes
León	Garrafe de Torío	Palazuelo De Torio
León	Gradefes	Rueda Del Almirante
León	Gradefes	San Bartolome De Rueda
León	Gradefes	San Miguel De Escalada
León	Gradefes	Valduviego
León	Laguna Dalga	Laguna Dalga
León	León	Oteruelo De La Valdoncina
León	León	Trobajo Del Cerecedo
León	Matadeón de los Oteros	Santa Maria De Los Oteros
León	Oencia	Arnado
León	Omañas (Las)	Omañas (Las)
León	Onzonilla	Vilecha
León	Páramo del Sil	Santa Cruz Del Sil
León	Ponferrada	Santo Tomas De Las Ollas
León	Quintana del Castillo	Escuredo
León	Quintana y Congosto	Torneros De Jamuz
León	Regueras de Arriba	Regueras De Arriba
León	San Justo de la Vega	San Roman De La Vega
León	San Justo de la Vega	San Justo De La Vega
León	Santa Colomba de Curueño	Pardesivil
León	Santa Colomba de Curueño	Barrio De Nuestra Señora
León	Santa Colomba de Curueño	Santa Colomba De Curueño
León	Santovenia de la Valdoncina	Villacedre
León	Sobrado	Requejo
León	Torre del Bierzo	Matavenero Y Poibueno
León	Truchas	Cunas
León	Truchas	Truchillas
León	Truchas	Villarino
León	Truchas	Valdavidio
León	Truchas	Iruela

León	Truchas	Cuesta (La)
León	Truchas	Truchas
León	Turcia	Gavilanes De Órbigo
León	Turcia	Armellada
León	Valdepiélagos	Valdorria
León	Villablino	Sosas De Laciana
León	Villablino	Orallo
León	Villaturiel	Alija De La Ribera
Palencia	Castrejón de la Peña	Roscales De La Peña
Palencia	Villarrabé	Villarrabé
Salamanca	Béjar	Valdesangil
Salamanca	Gajates	Galleguillos
Salamanca	Garcihernández	Lurda (La)
Segovia	Torreiglesias	Losana De Pirón
Soria	Barca	Ciadueña
Soria	Fuentelsaz de Soria	Pedraza
Soria	Fuentepinilla	Valderrueda
Soria	Fuentepinilla	Osona
Soria	Gómara	Abion
Soria	Gómara	Paredesroyas
Soria	Gómara	Torralba De Arciel
Soria	Langa de Duero	Zayas De Torre
Soria	Magaña	Pobar
Soria	Rábanos (Los)	Navalcaballo
Soria	Rábanos (Los)	Tardajos De Duero
Soria	Tardelcuende	Cascajosa
Soria	Valderrodilla	Torreandaluz
Soria	Viana de Duero	Milana (La)
Soria	Viana de Duero	Moñux
Soria	Viana de Duero	Perdices
Soria	Villares de Soria (Los)	Rubia (La)

MANCOMUNIDADES

## PROVINCIA DENOMINACIÓN

Avila	Mancomunidad “Pinares de Ávila”
Avila	Mancomunidad “Sierra de Ávila-Este”
Avila	Mancomunidad de de Servicios de Barco y Piedrahita
Avila	Mancomunidad de Municipios “Bajo Tiétar”
Avila	Mancomunidad de Municipios “Barranco de las Cinco Villas”

Avila	Mancomunidad de Municipios "Sierra de Ávila"	Segovia	Mancomunidad de Municipios "Segovia Centro"
Avila	Mancomunidad de Municipios de la Comarca "La Moraña"	Segovia	Mancomunidad de Municipios de la Sierra
Burgos	Mancomunidad "Norte Trueba-Jerea"	Soria	Mancomunidad "Campo de Gómara"
Burgos	Mancomunidad "Pueblos de la Vecindad de Burgos"	Soria	Mancomunidad "Mio Cid"
Burgos	Mancomunidad "Tierras del Cid"	Soria	Mancomunidad "Sierra Cebollera"
Burgos	Mancomunidad "Valle del Río Riaza"	Valladolid	Comunidad de Villa y Tierra de Iscar
Burgos	Mancomunidad "Virgen de Manciles"	Valladolid	Mancomunidad "ALVISAN"
Burgos	Mancomunidad de Oca-Tirón	Valladolid	Mancomunidad "Campos Góticos"
León	Mancomunidad "Esla-Bernesga"	Valladolid	Mancomunidad de Municipios "Río Eresma"
León	Mancomunidad "Las Cuatro Riberas"	Zamora	Mancomunidad "La Guareña"
León	Mancomunidad "Zona de Sahagún"	Zamora	Mancomunidad "Lago de Sanabria"
León	Mancomunidad de la Cepeda	Zamora	Mancomunidad "Tierra de Campos- Pan-Lampreana"
León	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza	Zamora	Mancomunidad "Tierras de Aliste"
León	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada	Zamora	Mancomunidad Intermunicipal Raso de Villalpando
Palencia	Mancomunidad "Aguilar-Valdivia"	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
Palencia	Mancomunidad "Alcor-Campos"	PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Palencia	Mancomunidad "Campos-Este"		Ente Titular
Palencia	Mancomunidad "El Carmen"	Avila	Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos de Ávila
Palencia	Mancomunidad "Valles del Cerrato"	Avila	Instituto Municipal de la Música y la Cultura
Palencia	Mancomunidad "Villas de Tierra de Campos"	Avila	Patronato Municipal de Deportes de Ávila
Palencia	Mancomunidad "Zona Cerrato Sur"	Burgos	Conservatorio Municipal del Música "Antonio Calderón"
Palencia	Mancomunidad de Villas del Bajo Carrión y Ucieza	Burgos	Escuela Municipal de Música "Carmelo Alonso Bernaola"
Palencia	Mancomunidad del Camino de Santiago	Burgos	Escuela no Estatal de Relaciones Laborales de Burgos
Palencia	Mancomunidad del Cerrato	Burgos	Gerencia Municipal de Urbanismo (GMUAB)
Salamanca	Mancomunidad "Alto Águeda"	Burgos	Instituto Municipal de Cultura
Salamanca	Mancomunidad "Centro Duero"	Burgos	Instituto Provincial para el Deporte y Juventud
Salamanca	Mancomunidad "Puente la Unión"	León	Instituto Leonés de Cultura
Salamanca	Mancomunidad "Tierras del Tormes"	Palencia	Fundación Provincial de Deportes
Salamanca	Mancomunidad de Municipios "Linares de Riofrío y su entorno"	Palencia	Patronato Municipal de Deportes
Salamanca	Mancomunidad del Azud de Villagonzalo de Tormes		
Salamanca	Mancomunidad Municipal "Entresierras"		
Segovia	Comunidad del Monte Materiego		
Segovia	Mancomunidad "Río Viejo"		

Salamanca	Centro Informático Provincial (CIPSA)	Salamanca
Salamanca	Fomento del Empleo y Desarrollo Rural (FEDRSA)	Salamanca
Salamanca	Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de Salamanca	Salamanca
Salamanca	Patronato de la Vivienda y Urbanismo	Béjar
Salamanca	Patronato de Vivienda y Urbanismo de Salamanca	Salamanca
Salamanca	Patronato Municipal de la Vivienda de la Alberca (PAMUVIAL)	Alberca (La)
Salamanca	Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA)	Salamanca
Soria	Centro Asociado de la U.N.E.D.	Soria
Soria	Escuela Municipal de Música de Ágreda	Ágreda
Soria	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	Soria
Soria	Patronato Municipal Nuestra Señora de Guadalupe	Almazán
Soria	Patronato Provincia para el Desarrollo Integral de Soria	Soria
Soria	Patronato Provincial de Turismo	Soria
Valladolid	Fundación Municipal de Cultura	Valladolid
Valladolid	Fundación Municipal de Deportes	Valladolid
Valladolid	Fundación Municipal de SEMINCI	Valladolid
Valladolid	Organismo Autónomo de Recaudación REVAL	Valladolid
Zamora	Patronato Provincial de Turismo	Zamora

**SOCIEDADES MERCANTILES**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTE TITULAR
Avila	Electra San Bartolomé, S.L.	San Bartolomé de Pinares
Burgos	Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. (PARKMUSA)	Burgos
Burgos	Finca la Dehesa de Fuentelcesped, S.A.U.	Fuentelcesped
León	Instituto de Promoción Económica de León, S.A. (IPELSA)	León

Palencia	Área Industrial Rubagón, S.L.	Barruelo de Santullán
Salamanca	Mercados Centrales de Abastecimiento de Salamanca, S.A. (Mercasalamanca, S.A.)	Salamanca
Salamanca	Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.U.	Salamanca
Segovia	Segovia 21, S.A.	Palazuelos de Eresma
Valladolid	AUVASA	Valladolid
Valladolid	El Prado Boyal, S.A.	Laguna de Duero
Valladolid	Gesdeporte Peñafiel, S.L.	Peñafiel
Valladolid	Necrópolis de Valladolid, S.A.	Valladolid
Valladolid	Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA)	Valladolid
Valladolid	Turifiel, S.L.	Peñafiel
Valladolid	Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A.	Valladolid
Zamora	Enermuelas, S.L.	Muelas del Pan

**CONSORCIOS**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Valladolid	C. Proyecto Almirante

**ANEXO III****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO CUENTAS FUERA DE PLAZO**

Entre el 01/11/04 y el 31/12/04

**AYUNTAMIENTOS**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Avila	Adrada (La)
Avila	Arévalo
Avila	Aveinte
Avila	Barraco (El)
Avila	Bernuy-Zapardiel
Avila	Blascomillán
Avila	Bularros
Avila	Burgohondo
Avila	Cabezas del Pozo
Avila	Canales
Avila	Candeleda

Avila	Casasola	Burgos	Cueva de Roa (La)
Avila	Cebreros	Burgos	Fresneña
Avila	Collado de Contreras	Burgos	Fuentelisendo
Avila	Fuente el Saúz	Burgos	Fuentenebro
Avila	Gallegos de Altamiro	Burgos	Fuentespina
Avila	Gutierre-Muñoz	Burgos	Hontanas
Avila	Hoyorredondo	Burgos	Hontangas
Avila	Llanos de Tormes (Los)	Burgos	Hontoria de Valdearados
Avila	Mancera de Arriba	Burgos	Huércemes
Avila	Marlín	Burgos	Ibrillos
Avila	Martiherrero	Burgos	Iglesiarubia
Avila	Mirón (El)	Burgos	Itero del Castillo
Avila	Monsalpe	Burgos	Mazuela
Avila	Nava de Arévalo	Burgos	Merindad de Cuesta-Urria
Avila	Navas del Marqués (Las)	Burgos	Merindad de Sotoscueva
Avila	Navatejares	Burgos	Milagos
Avila	Papatrigo	Burgos	Monasterio de la Sierra
Avila	Riocabado	Burgos	Moradillo de Roa
Avila	San Bartolomé de Corneja	Burgos	Navas de Bureba
Avila	San García de Ingelmos	Burgos	Olmillos de Muñó
Avila	Santiago del Collado	Burgos	Palacios de la Sierra
Burgos	Adrada de Haza	Burgos	Palacios de Riopisuerga
Burgos	Albillos	Burgos	Pampliega
Burgos	Arauzo de Salce	Burgos	Pardilla
Burgos	Arauzo de Torre	Burgos	Pedrosa de Duero
Burgos	Baños de Valdearados	Burgos	Puebla de Arganzón (La)
Burgos	Bañuelos de Bureba	Burgos	Quemada
Burgos	Bascuñana	Burgos	Quintanaortuño
Burgos	Belbimbre	Burgos	Quintanilla del Agua y Tordueles
Burgos	Belorado	Burgos	Rebolledo de la Torre
Burgos	Buniel	Burgos	Redecilla del Camino
Burgos	Cabezón de la Sierra	Burgos	Redecilla del Campo
Burgos	Cabia	Burgos	Royuela de Río Franco
Burgos	Campillo de Aranda	Burgos	Salas de los Infantes
Burgos	Carrias	Burgos	San Juan del Monte
Burgos	Castellanos de Castro	Burgos	Santa Cruz de la Salceda
Burgos	Castrillo Matajudíos	Burgos	Santa María del Campo
Burgos	Castrojeriz	Burgos	Tordómar
Burgos	Condado de Treviño	Burgos	Torregalindo

Burgos	Torrepadre	León	Toreno
Burgos	Valluércanes	León	Torre del Bierzo
Burgos	Vid de Bureba (La)	León	Val de San Lorenzo
Burgos	Villaescusa de Roa	León	Vega de Infanzones
Burgos	Villafruela	León	Vegas del Condado
Burgos	Villanueva de Argaño	León	Villamol
Burgos	Villanueva de Gumiel	León	Villazanzo de Valderaduey
Burgos	Villaquirán de la Puebla	León	Zotes del Páramo
Burgos	Villazopeque	Palencia	Antigüedad
Burgos	Viloria de Rioja	Palencia	Baltanás
Burgos	Zazuar	Palencia	Buenavista de Valdavia
Burgos	Zuñeda	Palencia	Bustillo del Páramo de Carrión
León	Antigua (La)	Palencia	Calahorra de Boedo
León	Arganza	Palencia	Capillas
León	Boñar	Palencia	Cervatos de la Cueva
León	Borrenes	Palencia	Herrera de Pisuegra
León	Burón	Palencia	Monzón de Campos
León	Cabrerros del Río	Palencia	Mudá
León	Camponaraya	Palencia	Nogal de las Huertas
León	Carrocera	Palencia	Palenzuela
León	Castilfalé	Palencia	Páramo de Boedo
León	Castropodame	Palencia	Pedraza de Campos
León	Cea	Palencia	Piña de Campos
León	Congosto	Palencia	Reinoso de Cerrato
León	Corullón	Palencia	Santa Cruz de Boedo
León	Crémenes	Palencia	Sotobañado y Priorato
León	Cuadros	Palencia	Támara de Campos
León	Cubillos del Sil	Palencia	Valle del Retortillo
León	Fuentes de Carbajal	Palencia	Venta de Baños
León	Gradefes	Palencia	Villaprovedo
León	Laguna Dalga	Palencia	Villarrabé
León	Matadeón de los Oteros	Palencia	Villarramiel
León	Onzonilla	Palencia	Villaturde
León	Priaranza del Bierzo	Palencia	Villaviudas
León	Roperuelos del Páramo	Palencia	Villodrigo
León	San Adrián del Valle	Salamanca	Alba de Yeltes
León	Sancedo	Salamanca	Atalaya (La)
León	Santa María del Monte de Cea	Salamanca	Berrocal de Salvatierra
León	Sobrado	Salamanca	Buenamadre

Salamanca	Buenavista	Segovia	Valdevacas y Guijar
Salamanca	Calzada de Valdunciel	Segovia	Valverde del Majano
Salamanca	Castellanos de Villiquera	Segovia	Zarzuela del Monte
Salamanca	Castraz	Soria	Alpanseque
Salamanca	Cubo de Don Sancho (El)	Soria	Barahona
Salamanca	Madroñal	Soria	Blacos
Salamanca	Morasverdes	Soria	Buitrago
Salamanca	Pelarrodríguez	Soria	Cabrejas del Pinar
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Soria	Castilruiz
Salamanca	Peralejos de Abajo	Soria	Deza
Salamanca	Peralejos de Arriba	Soria	Fuentepinilla
Salamanca	Pizarral	Soria	Fuentestrún
Salamanca	Pozos de Hinojo	Soria	Hinojosa del Campo
Salamanca	Puertas	Soria	Matalebreras
Salamanca	Salvatierra de Tormes	Soria	Rebollar
Salamanca	San Felices de los Gallegos	Soria	Soria
Salamanca	Sardón de los Frailes	Soria	Tajueco
Salamanca	Valdunciel	Soria	Taroda
Salamanca	Villamayor	Soria	Trévago
Salamanca	Yecla de Yeltes	Soria	Villar del Río
Salamanca	Zamarra	Valladolid	Amusquillo
Segovia	Añe	Valladolid	Bercero
Segovia	Arcones	Valladolid	Berrueces
Segovia	Arevalillo de Cega	Valladolid	Cabezón de Valderaduey
Segovia	Caballar	Valladolid	Castrillo-Tejeriego
Segovia	Fresneda de Cuéllar	Valladolid	Cuenca de Campos
Segovia	Fuente de Santa Cruz	Valladolid	Fuensaldaña
Segovia	Fuentepelayo	Valladolid	Gallegos de Hornija
Segovia	Hontalbilla	Valladolid	Geria
Segovia	Labajos	Valladolid	Íscar
Segovia	Laguna de Contreras	Valladolid	Matapozuelos
Segovia	Martín Miguel	Valladolid	Mojados
Segovia	Navas de San Antonio	Valladolid	Olmedo
Segovia	Pelayos del Arroyo	Valladolid	Parrilla (La)
Segovia	Pinarnegrillo	Valladolid	Portillo
Segovia	Rapariegos	Valladolid	Pozaldez
Segovia	Rebollo	Valladolid	Pozuelo de la Orden
Segovia	Sacramenia	Valladolid	Rueda
Segovia	Sangarcía	Valladolid	San Román de Hornija
		Valladolid	San Salvador

Valladolid	Tamariz de Campos
Valladolid	Torrezilla de la Abadesa
Valladolid	Torrelobatón
Valladolid	Torrescárcela
Valladolid	Urueña
Valladolid	Vega de Ruiponce
Valladolid	Velliza
Valladolid	Villabaruz de Campos
Valladolid	Villagómez la Nueva
Valladolid	Villalán de Campos
Valladolid	Villalba de los Alcores
Valladolid	Villalbarba
Valladolid	Villalón de Campos
Valladolid	Villanueva de la Condesa
Zamora	Benavente
Zamora	Casaseca de las Chanas
Zamora	Cerecinos del Carrizal
Zamora	Coreses
Zamora	Cuelgamures
Zamora	Fuentespreadas
Zamora	Gema
Zamora	Moral de Sayago
Zamora	Palacios de Sanabria
Zamora	Peleagonzalo
Zamora	Pereruela
Zamora	Pino del Oro
Zamora	Pobladura del Valle
Zamora	Samir de los Caños
Zamora	San Cebrián de Castro
Zamora	San Justo
Zamora	Santibáñez de Vidriales
Zamora	Santovenia
Zamora	Sanzoles
Zamora	Torres del Carrizal
Zamora	Vega de Tera
Zamora	Venialbo
Zamora	Videmala
Zamora	Villalcampo
Zamora	Villanueva de Azoague

ENTIDADES LOCALES MENORES

PROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDAD LOCAL MENOR
León	Cármenes	Cármenes
León	Valdefresno	Corbillos de la sobarriba
Palencia	Santervás de la Vega	Santervás de la vega
Salamanca	Castellanos de Villiquera	Mozodiel de sanchiñigo
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Bocacara
Salamanca	Fuente de San Esteban (La)	Boadilla
Segovia	Laguna de Contreras	Vivar de fuentidueña
Valladolid	San Miguel del Arroyo	Santiago del arroyo
Zamora	Villanueva de Azoague	Castropepe
Zamora	Villanueva de Azoague	Villanueva de azoague

MANCOMUNIDADES

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Avila	Mancomunidad “Ribera del Adaja”
Avila	Mancomunidad de Servicios “Casa-grande”
Burgos	Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”
Burgos	Mancomunidad “La Yecla”
Burgos	Mancomunidad “Ribera del Duero-Comarca de Roa”
Burgos	Mancomunidad “Río Arandilla”
León	Mancomunidad de la Vega del Tuerto
León	Mancomunidad “Ribera del Esla”
León	Mancomunidad de la Maragatería
León	Mancomunidad de Municipios “Bierzo Central”
León	Mancomunidad de Municipios del Cúa
Palencia	Mancomunidad “Zona Campos Oeste”
Palencia	Mancomunidad de Campos
Palencia	Mancomunidad de la Comarca de Saldaña
Palencia	Mancomunidad del Boedo-Ojeda
Salamanca	Mancomunidad “Cabeza de Horno”
Salamanca	Mancomunidad “Margañán”
Salamanca	Mancomunidad “Ruta de la Plata”

Salamanca	Mancomunidad “Sierra de Francia”
Salamanca	Mancomunidad de Municipios “Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón”
Segovia	Mancomunidad de Pinares
Soria	Excomunidad de Yanguas y sus tierras
Valladolid	Mancomunidad “Tierra de Pinares”
Valladolid	Mancomunidad “Torozos”
Valladolid	Mancomunidad de Villa y Tierra de Portillo

ORGANISMOS AUTONOMOS

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTE TITULAR
Burgos	Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos	Burgos

SOCIEDADES MERCANTILES

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTE TITULAR
Avila	Montes de las Navas, S.A.	Navas del Marqués (las)
León	Area Empresarial de Carrocera, S.L.	Carrocera

CONSORCIOS

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Burgos	C. Hospitalario de Burgos
Valladolid	C. Enseñanzas Artísticas de Valladolid

Después del 31/12/2004 y hasta 31/05/2005

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Avila	Diputación Provincial de Avila

AYUNTAMIENTOS

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Avila	Adanero
Avila	Aldeaseca
Avila	Amavida
Avila	Bercial de Zapardiel
Avila	Blascosancho
Avila	Bohodón (El)
Avila	Bohoyo
Avila	Cabezas del Villar
Avila	Crespos

Avila	Donvidas
Avila	Flores de Ávila
Avila	Fresno (El)
Avila	Guisando
Avila	Herradón de Pinares
Avila	Hija de Dios (La)
Avila	Horcajada (La)
Avila	Hoyos de Miguel Muñoz
Avila	Hoyos del Espino
Avila	Junciana
Avila	Langa
Avila	Lanzahíta
Avila	Losar del Barco (El)
Avila	Madrigal de las Altas Torres
Avila	Mamblas
Avila	Manjabálago
Avila	Mironcillo
Avila	Muñogalindo
Avila	Muñosancho
Avila	Muñotello
Avila	Narros del Castillo
Avila	Narros del Puerto
Avila	Navacepedilla de Corneja
Avila	Navaescurial
Avila	Navalmoral
Avila	Navaluenga
Avila	Niharra
Avila	Padiernos
Avila	Pajares de Adaja
Avila	Palacios de Goda
Avila	Pascualcobo
Avila	Pedro Bernardo
Avila	Peguerinos
Avila	Poveda
Avila	Rivilla de Barajas
Avila	Salobral
Avila	San Martín de la Vega del Alberche
Avila	San Miguel de Corneja
Avila	San Miguel de Serrezuela

Avila	San Pedro del Arroyo	Burgos	Espinosa del Camino
Avila	Santa Cruz de Pinares	Burgos	Fuentebureba
Avila	Santa María del Arroyo	Burgos	Galbarros
Avila	Santa María del Berrocal	Burgos	Huerta de Arriba
Avila	Santa María del Cubillo	Burgos	Humada
Avila	Santiago del Tormes	Burgos	Jaramillo de la Fuente
Avila	Santo Domingo de las Posadas	Burgos	Junta de Villalba de Losa
Avila	Sinlabajos	Burgos	Jurisdicción de San Zadornil
Avila	Solana de Rioalmar	Burgos	Madrigal del Monte
Avila	Sotalbo	Burgos	Madrigalejo del Monte
Avila	Vega de Santa María	Burgos	Melgar de Fernamental
Avila	Velayos	Burgos	Miranda de Ebro
Avila	Villanueva del Arenal	Burgos	Moncalvillo
Avila	Villar de Corneja	Burgos	Monterrubio de la Demanda
Burgos	Abajas	Burgos	Nebreda
Burgos	Aguas Cándidas	Burgos	Padilla de Abajo
Burgos	Ameyugo	Burgos	Padrones de Bureba
Burgos	Arandilla	Burgos	Palazuelos de Muñó
Burgos	Arija	Burgos	Pedrosa del Príncipe
Burgos	Arlanzón	Burgos	Peral de Arlanza
Burgos	Araya de Oca	Burgos	Pineda de la Sierra
Burgos	Barbadillo del Pez	Burgos	Poza de la Sal
Burgos	Barrio de Muñó	Burgos	Pradoluengo
Burgos	Barrios de Bureba (Los)	Burgos	Quintanar de la Sierra
Burgos	Berzosa de Bureba	Burgos	Quintanilla del Coco
Burgos	Bozoó	Burgos	Quintanilla Vivar
Burgos	Brazacorta	Burgos	Rezmondo
Burgos	Briviesca	Burgos	Riocavado de la Sierra
Burgos	Bugedo	Burgos	Roa
Burgos	Cantabrana	Burgos	Rojas
Burgos	Castil de Peones	Burgos	Rucandio
Burgos	Castrillo de la Reina	Burgos	Salas de Bureba
Burgos	Cayuela	Burgos	San Millán de Lara
Burgos	Cebrecos	Burgos	Santa Gadea del Cid
Burgos	Cerratón de Juarros	Burgos	Santibáñez del Val
Burgos	Coruña del Conde	Burgos	Sarracín
Burgos	Cubo de Bureba	Burgos	Sequera de Haza (La)
Burgos	Encío	Burgos	Solarana
Burgos	Espinosa de los Monteros	Burgos	Tejada

Burgos	Tinieblas de la Sierra	León	Hospital de Órbigo
Burgos	Torrecilla del Monte	León	Igüeña
Burgos	Tórtoles de Esgueva	León	León
Burgos	Tosantos	León	Luyego
Burgos	Trespaderne	León	Mansilla Mayor
Burgos	Vallarta de Bureba	León	Molinaseca
Burgos	Valle de Mena	León	Pajares de los Oteros
Burgos	Valle de Oca	León	Palacios del Sil
Burgos	Valle de Sedano	León	Páramo del Sil
Burgos	Valle de Valdebezana	León	Pozuelo del Páramo
Burgos	Valle de Valdelaguna	León	Prioro
Burgos	Valle de Valdelucio	León	Regueras de Arriba
Burgos	Vallejera	León	Riaño
Burgos	Valles de Palenzuela	León	Sabero
Burgos	Villafranca Montes de Oca	León	Sahagún
Burgos	Villagalijo	León	San Cristóbal de la Polantera
Burgos	Villaldemiro	León	San Esteban de Nogales
Burgos	Villamayor de los Montes	León	San Justo de la Vega
Burgos	Villambistia	León	Santa María del Páramo
Burgos	Villamedianilla	León	Santovenia de la Valdoncina
Burgos	Villaquirán de los Infantes	León	Soto de la Vega
Burgos	Villariego	León	Toral de los Guzmanes
Burgos	Villasandino	León	Turcia
Burgos	Villasur de Herreros	León	Valdelugeros
Burgos	Vizcaínos	León	Valdemora
Burgos	Zael	León	Valdepiélagos
León	Alija del Infantado	León	Valderas
León	Ardón	León	Valdevimbre
León	Barjas	León	Valverde de la Virgen
León	Barrios de Luna (Los)	León	Vegacervera
León	Benavides	León	Villablino
León	Berlanga del Bierzo	León	Villademor de la Vega
León	Boca de Huérgano	León	Villamartín de Don Sancho
León	Burgo Ranero (El)	León	Villamejil
León	Cabrillanes	León	Villaquilambre
León	Cármenes	León	Villaselán
León	Castrocontrigo	León	Villaturiel
León	Castrotierra de Valmadrigal	Palencia	Bárcena de Campos
León	Encinedo	Palencia	Belmonte de Campos